IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.073 Montevideo, miércoles 22 de octubre de 2014 - ISSN 1510-3749

Registro del Productor Familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



República Oriental del Uruguay



Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 6 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 500 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- — Año CX- Nº 29.073 - Montevideo, miércoles 22 de octubre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



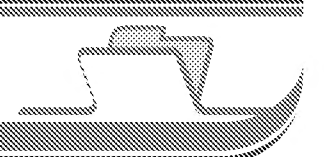
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 20 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.285

Prorrógase el plazo previsto en las normas que se determinan, para que los tenedores de silos, de plantas de almacenaje y de depósitos administrados por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Silos se presenten y se culminen los trámites de evaluación y suscripción de convenios.

(1.690*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta 180 días a contar de la vigencia de la presente ley, el plazo previsto en el párrafo tercero del inciso segundo del numeral 2) del artículo 277 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y el artículo 119 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, a los efectos de presentarse, culminar los trámites de evaluación y suscripción de convenios.

Además de la prórroga prevista en el inciso precedente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá extenderlo por otros 180 días, por única vez y por razones debidamnete fundadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2014.
ANÍBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Setiembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga el plazo previsto en el tercer párrafo del inciso segundo del numeral 2) del artículo 277 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y el artículo 119 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, para que los tenedores de silos, de plantas de almacenaje y de depósitos administrados por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Silos se presenten y se culminen los trámites de evaluación y suscripción de convenios.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Decreto 296/014

Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, del MRREE.

(1.691*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Octubre de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto Reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", en los cargos que se proponen en el Anexo I y II, que se adjuntan y se consideran parte integrante de este Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Art. 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; MARIO BERGARA.

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS -

Art. 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 08 de Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, y el Decreto Reglamentario 334/011 de 21 setiembre de 2011.

Inciso 06: "Ministerio de Relaciones Exteriores"
Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Secretaría"

Naturaleza: Presupuestados
Valores Vigentes a: Enero 2014
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones								
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	011.300	048.032	042.611	Total Mensual
1	B	12	Técnico III	Traductor Público	12.308,13	582,62	-	12.890,75
1	B	10	Técnico V	Técnico en Instalaciones Eléctricas	10.450,83	494,7	-	10.945,53
1	D	1	Especialista	Archivólogo	5.068,06	239,9	-	5.307,96
1	D	1	Especialista	Archivólogo	5.068,06	239,9	-	5.307,96
4				**Trotal de Supresiones**	32.895,08	1.557,12	0,00	34.452,20

Creaciones								
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	011.300	048.032	042.611	Total Mensual
1	A	12	Asesor V	Traductor Público	12.308,13	582,62	8.972,17	21.862,92
1	E	7	Oficial V	Electricista	8.378,19	396,59	10.732,11	19.506,89
1	B	3	Técnico XII	Archivólogo	6.069,85	287,32	13.149,72	19.506,89
1	B	3	Técnico XII	Archivólogo	6.069,85	287,32	13.149,72	19.506,89
4				**Total de Creaciones**	32.826,02	1.553,85	46.003,72	80.383,59
				Diferencia				-45 931,39

Los costos asociados al Objeto del Gasto 042 611 "Nivel Retributivo Mínimo" dispuesto en el artículo 754 de la ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se financiará con el crédito disponible en el Objeto del Gasto 042 520 "Compensación especial por cumplir

ANEXO II - TRANSFORMACIONES DE CARGOS -

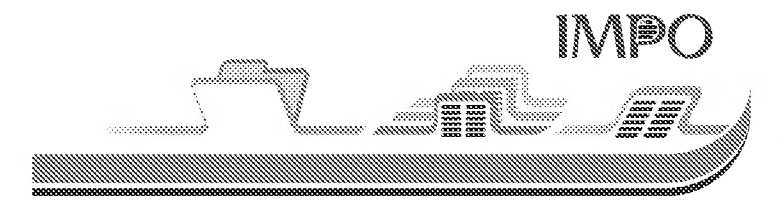
Art. 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 08 de Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, y el Decreto Reglamentario 334/011 de 21 setiembre de 2011.

Inciso 06: "Ministerio de Relaciones Exteriores"
Unidad Ejecutora 001:"Dirección General de Secretaría"

Naturaleza: Presupuestados
Valores Vigentes a: Enero 2014
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	B	12	Técnico III	Traductor Público
1	B	10	Técnico V	Técnico en Instalaciones Eléctricas
1	D	1	Especialista	Archivólogo
1	D	1	Especialista	Archivólogo
4				**Total de Supresiones**

Creaciones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	A	12	Asesor V	Traductor Público
1	E	7	Oficial V	Electricista
1	B	3	Técnico XII	Archivólogo
1	B	3	Técnico XII	Archivólogo
4				**Total de Creaciones**



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 297/014

Establécese que producida la cancelación en forma total de los títulos de deuda emitidos por el Fiduciario y todas las demás obligaciones que se especifican, se autorice a la Comisión Administradora Honoraria (C.A.H.), a utilizar los importes remanentes en la forma que se determina.

(1.693*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Octubre de 2014

VISTO: la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, la ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, el decreto Nº 194/007, de 4 de junio de 2007, el decreto Nº 93/014, de 10 de abril de 2014 y el decreto Nº 002/012, de 9 de enero de 2012;

RESULTANDO: I) que por el artículo 1º de la ley Nº 18.100 se crea el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera estableciendo los objetivos que se enumeran, entre otros *"aumentar la producción lechera, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos, aumentar la mano de obra en el sector y afincar grupos familiares en el campo"*;

II) asimismo, por el numeral 3º de ese mismo artículo se dispone *"crear un fondo de hasta U$S 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) destinados a financiar el tratamiento especial para los pequeños productores de leche y las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua en los*

predios explotados por dichos productores, concepto éste que será determinado por la reglamentación";

III) que persiguiendo similares objetivos, la ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, declara de interés nacional la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional;

IV) que estas inversiones promueven el cambio técnico, la mejora de productividad y la adecuación de los sistemas productivos a las demandas emergentes, elementos fundamentales para el desarrollo productivo exportador en cadenas estratégicas como la láctea;

V) que asimismo, esta política ha sido un pilar importante para el incremento del nivel de inversión en Uruguay de niveles cercanos al 10-12% a más del 20% del PBI en años recientes, teniendo en cuenta que este crecimiento de la inversión promovida ha contribuido al desarrollo y modernización de la lechería nacional;

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión Administradora Honoraria (C.A.H.) posee la metodología de trabajo y capital humano para colaborar con el M.G.A.P. en el seguimiento y contralor del cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios de los proyectos en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones;

II) conveniente solicitar a la C.A.H. del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera la colaboración para el cumplimiento de tales cometidos, sin alterar el normal funcionamiento de la administración del fideicomiso y de los restantes objetivos establecidos en el artículo 1º de la Ley 18.100, así como los deberes legales pendientes de diversa naturaleza consecuencia de la actividad del FFDSAL;

III) que la Comisión Administradora Honoraria (CAH) del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) en reunión de fecha 25 de julio de 2014, resolvió por unanimidad acceder a la solicitud de colaboración planteada por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en nota de fecha 11 de julio de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Producida la cancelación en forma total de los títulos de deuda emitidos por el Fiduciario y todas las demás obligaciones derivadas del contrato de Fideicomiso Financiero celebrado entre el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera y el Credit Uruguay Banco S.A. (hoy BBVA) con fecha 6 de agosto de 2007, autorízase a la Comisión Administradora Honoraria (C.A.H.) del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) a utilizar los importes remanentes para financiar las tareas explicitadas en los Considerandos I y II), hasta el 30 de abril de 2015.

Artículo 2º.- No estarán comprendidos en la presente autorización los fondos destinados al cumplimiento del objetivo establecido en el numeral 3 del artículo 1º de la ley Nº 18.100. Autorízase a la Comisión Administradora Honoraria (C.A.H.), a los efectos de la ejecución de los fondos antes mencionados, a celebrar un convenio con el Instituto Nacional de la Leche (INALE), quien establecerá los criterios técnicos a seguir para la realización de las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua en los predios explotados por los productores.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por resolución fundada, podrá establecer que dichos fondos remanentes, excluidos del artículo precedente, puedan ser destinados a tareas o proyectos, relacionados con desafíos ambientales u otros de interés del sector.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; JORGE POLGAR; EDGARDO ORTUÑO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

4

Resolución 256/014

Establécese una veda para toda la actividad de pesca con carácter comercial y deportivo, así como el uso de todo tipo de artes de pesca, durante el período comprendido entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 2014, en las áreas acuáticas del embalse de Rincón del Bonete, que se determinan.

(1.692*R)

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 15 de octubre de 2014

VISTO: las actividades de ordenamiento que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos desarrolla en el embalse de Rincón del Bonete, orientadas al manejo sustentable y co-gestión de los recursos pesqueros.

RESULTANDO: que en el marco del Consejo de Pesca (Zona 1), los pescadores han propuesto el establecimiento de una veda para toda la actividad de pesca con carácter comercial y deportivo, así como la prohibición de uso de todo tipo de redes o espineles, en determinados ambientes del embalse de Rincón del Bonete;

CONSIDERANDO: **I)** que el principal periodo reproductivo de las especies de interés comercial (*Hoplias spp.; Pimelodus maculatus, Rhamdia quelen, Hypostomus spp. y Rhinelepis strigosa*) tienen su pico en la Primavera;

II) la existencia de áreas que por sus características limnológicas son más adecuadas para la reproducción, presentando substratos para el desove, refugio y alimentación para larvas y alevines;

III) que la actividad de pesca artesanal con puertos base en Rincón del Bonete y San Gregorio de Polanco alcanza actualmente la mayoría de los ambientes costeros en el perímetro del embalse;

IV) que ocurre un incremento del esfuerzo de pesca en los meses de setiembre y octubre dado que el recurso se concentra para la reproducción;

V) que durante los años 2011 y 2012 se realizó entre octubre y noviembre una veda voluntaria de pesca en común acuerdo con los pescadores la que fue evaluada positivamente.

VI) pertinente por las razones expuestas establecer una veda para la actividad comercial y deportiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el articulo 12 literal B numeral 6º de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º).- Establecer una veda para toda la actividad de pesca con carácter comercial y deportivo, así como el uso de todo tipo de artes de pesca, durante el periodo comprendido entre el 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, en las siguientes áreas acuáticas del embalse de Rincón del Bonete:

1.1 Trecho del embalse entre la desembocadura del arroyo Malo (32º 29' 35" S; 55º 38' 58" O) y Paso Ramirez (32º 30' 14" S; 55º 30' 16" O).

1.2 Brazo de las Cañas desde la formación del brazo en la confluencia del arroyo de las Cañas (1 - 32º 40" 34" S; 55º 43' 16" O) hasta la boca (32º 35' 28" S; 55º 46' 13" O).

1.3 Brazo del Chileno desde la formación del brazo en la confluencia de los arroyos Sarandí del Chileno y Chileno Grande (32º 44' 12" S; 55º 46' 41" O) hasta la boca (32º 38'35" S; 55º 50'45" O).

1.4 Brazo del Sarandí desde la formación del brazo en la confluencia de los arroyos Sarandí y Las Piedras (32º 47 02" S; 55º54'55" O) hasta la boca (32º 42' 51"; 55º 55' 34" O).

1.5 Brazo de Carpintería, que incluye el brazo de Las Conchas y de los Perros, desde la confluencia del arroyo del mismo nombre (32º 55' 18" S; 56º 00' 08" O) hasta la boca (32º 50' 19" S; 56º 13' 37" O).

1.6 Brazo de Laureles, que incluye el brazo Achar, desde la confluencia de los arroyos Laureles y Achar (32º 35' 45" S; 56º 02' 18" O) hasta la boca (32º 38' 12" S; 56º 01' 40" O).

2º).- Las infracciones a las disposiciones de la presente resolución serán sancionadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y normas concordantes.

3º).- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.
Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Resolución S/n

Autorízase a DERACOR S.A. a ceder a favor de CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de caliza y dolomita ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(1.681)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: la solicitud formulada por DERACOR S.A., tendiente a que se le autorice la cesión a favor de CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A. del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución ministerial de fecha 22 de julio de 2010 y su modificativa de 3 de diciembre de 2010, respecto de un yacimiento de caliza y dolomita, afectando los padrones Nos. 438 (p), 5144 (p), 5145 (p), 5146(p), 9140 y 9141 (p) en la 1ª. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que cedente y cesionaria se encuentran al día con BPS y DGI;

III) que la cesionaria presenta cronograma y programa de operaciones así como técnico responsable, los que, con fecha 27 de junio de 2013, son aceptados por la Unidad de Evaluación Control y Gestión de Proyectos Mineros;

IV) que la garantía es de recibo según informe del Departamento de Registro General de Minería de 25 de abril de 2014;

V) que la capacidad financiera se acepta, de acuerdo al informe de la Unidad de Evaluación Control y Gestión de Proyetos Mineros de fecha 9 de setiembre de 2014.

VI) que con fecha 21 de abril de 2014, surge resolución modificativa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente donde se otorga a CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A. la renovación de la Autorización Ambiental de Operación.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose dado cumplimiento a la presentación de toda la documentación necesaria y requerida oportunamente por la Dirección Nacional de Minería y Geología, incluyendo la modificación de la resolución de renovación de Autorización Ambiental de Operación otorgada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y compartiendo lo señalado por la División Minería, se sugiere acceder a lo solicitado, por lo que corresponde dictar la resolución de estilo otorgando la cesión solicitada de DERACOR S.A. a favor de CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A.;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las Unidades Informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a DERACOR S.A. a ceder a favor de CIELO AZUL CEMENTOS Y CALIZAS S.A., el título minero Concesión para Explotar otorgado por resolución ministerial de fecha 22 de julio de 2010 y su modificativa de 3 de diciembre de 2010, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza y dolomita, afectando en un área total de 415 hás. 4.965 m², los padrones Nos. 438 (p), 5144 (p), 5145 (p), 5146 (p), 9140 y 9141 (p) en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Otórgase al Sr. FREDDY GUALBERTO URBAN MENDIETA, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.682)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: la gestión promovida por FREDDY GUALBERTO URBAN MENDIETA, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 53925 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en una superficie total de 13 hás 7917 m².

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 100 del Código de Minería: se aceptó la designación del técnico responsable, así como el Programa de Operaciones, se aprobó el Plano de Deslinde presentado y el Plano de Relevamiento Planialtimétrico; se dio por constituida la Garantía y demostró el solicitante estar al día, en los pagos a la DGI y BPS; así como poseer Capacidad Financiera;

II) que por tratarse de una solicitud de minerales comprendidos en la Clase IV, se presentó la renuncia del superficiario al derecho que le otorga el artículo 5 del Código de Minería;

III) que se cumplió la diligencia de mensura, deslinde y amojonamiento, y por resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgó la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el art. 21 de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, se sugiere otorgar el título minero Concesión para Explotar al Sr. Freddy Gualberto Urban Mendieta;

II) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase al SR. FREDDY GUALBERTO URBAN MENDIETA, por el plazo de 30 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 53925 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, en una superficie total de 13 hás 7917 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7
Resolución S/n

Otórgase a la empresa GRECEMAR S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de Granito Chamangá (grey blue) ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores.

(1.683)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: la gestión promovida por GRECEMAR S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de Granito Chamangá (grey blue), afectando el predio padrón Nº 4775 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores, en una superficie total de 41 hás 5039 m².

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 100 del Código de Minería: se aceptó la designación del técnico responsable, así como el Programa de Operaciones, se aprobó el Plano de Deslinde presentado y el Plano de Relevamiento Planialtimétrico; se dio por constituida la Garantía y demostró el solicitante estar al día al 10 de setiembre de 2014, en los pagos a la DGI y BPS; así como poseer Capacidad Financiera;

II) que se cumplió la diligencia de mensura, deslinde y amojonamiento, según surge del informe del Departamento de Agrimensura de DINAMIGE de fecha 14 de febrero de 2014, y por resolución de fecha 21 de abril de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgó la Autorización Ambiental Previa;

III) que en cuanto a la Autorización establecida por el artículo 64 del Código de Minería, por informe de fecha 1º de octubre del corriente, la División Minería de la DINAMIGE entiende debidamente cumplido tales extremos en Asunto 399/00;

IV) que en lo referente a la Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, en virtud de que GRECEMAR S.A, acreditó ser propietaria del inmueble padrón 4775 ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores, según informe de la División Minería de 10 de setiembre de 2014, se encuentra en trámite la correspondiente Servidumbre de Paso en Asunto 3503/2012.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que habiéndose cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, y atento a que la División Minería de la DINAMIGE entiende debidamente cumplido lo establecido por el artículo 64 del citado cuerpo normativo, se sugiere hacer lugar a lo solicitado por GRECEMAR S.A., con el plazo de 30 años;

II) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa GRECEMAR S.A., por el plazo de 30 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de Granito Chamangá (grey blue), afectando el predio padrón Nº 4775 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores, en una superficie total de 41 hás 5039 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a la Intendencia Municipal de San José, sobre un yacimiento de balasto ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(1.684)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Octubre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a la Intendencia Municipal de San José, por Resolución de 23 de abril de 2009, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 2950 (p) en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área de 5 hás 9238 m², por un plazo de 5 años.

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de mayo de 2009 se labró el acta respectiva.

II) que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del título minero previstas en el art. 21, numeral I, literal a) del Código de Minería.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende que se configuró la causal de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a la Intendencia Municipal de San José de acuerdo a lo previsto por el Código de Minería;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgada a la firma mencionada, ya que la misma ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstos en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a la Intendencia Municipal de San José, por Resolución de 23 de abril de 2009, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 2950 (p) en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área de 5 hás 9238 m², por un plazo de 5 años.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación.
ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a RUFO HERMANOS S.R.L., sobre un yacimiento de piedra laja ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.685)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Octubre de 2014

VISTO: que RUFO HERMANOS S.R.L. solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y de Paso, en virtud del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1993, por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de piedra laja, afectando parcialmente el padrón Nº 6693 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 5 hás 2.000 m².

RESULTANDO: I) que tal como surge del informe de Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), el plano de deslinde y la memoria justificativa fueron aceptados y notificados al superficiario;

II) que asimismo, se solicitó a la Dirección Nacional de Catastro la fijación del precio de arrendamiento anual por hectárea, el cual queda establecido con la correspondiente actualización en $ 2.889,71 (pesos uruguayos dos mil ochocientos ochenta y nueve con 71/100);

III) que a los efectos de lo dispuesto por el literal A del Art. 37 del Código de Minería el monto del primer semestre de Servidumbre de ocupación es de $ 7.513,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos trece) y para la Servidumbre de Paso de $ 375,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

IV) que la Servidumbre de Ocupación afectará al predio en un área de 5 hás. 2000 m² y la Servidumbre de Paso en un área de 2600 m².

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica informa, que surgen por tanto, a su juicio, cumplidos los requisitos previstos en la normativa vigente, los cuales se encuentran acreditados en el expediente, razón por la cual se sugiere el dictado de Resolución favorable con respecto a las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso sobre el padrón de referencia, en concordancia con los términos en los cuales las mismas fueron solicitadas.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, accesoria al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra laja, otorgado a RUFO HERMANOS S.R.L. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1993, por el término de 30 años.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación impuesta afectará el padrón No. 6693 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 5 Hás 2000 m² y la Servidumbre de Paso en un área de 2600 m².

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación, para el padrón Nº 6693 en $ 7.513,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos trece) y para la Servidumbre de Paso en $ 375,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARABELO S.A., para la búsqueda de hierro, oro y otros en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.686)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Octubre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARABELO S.A. por Resolución Nº 113/11 de 21 de marzo de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 15 de abril de 2011, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo,

zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando un área total de 4704 hás. 9546 m² en los padrones Nos. 2757, 2774, 2776, 2777, 2789, 2790, 2792 (parte), 2794, 2795, 2798 (parte), 2813 (parte), 2815, 2816, 2833 (parte), 6423, 6785, 7062, 7123, 7459, 8062, 8078, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8209, 8210, 8347, 8407, 10281, 10327, 10328, 10754 (parte), 11601, 12318, 12678, 13145, 13477, 13552, 14779, 14861, 15207, 15211 y 15212, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de junio de 2014, la empresa ARABELO S.A. presentó desistimiento del permiso de prospección otorgado;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, I, a), del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARABELO S.A.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, ordinal I), literal a), del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARABELO S.A.;

II) que habiéndose otorgado la vista establecida por el artículo 75 de Decreto 500/991, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo sin que la misma sea evacuada por la administrada, se sugiere dictar resolución, atento a lo solicitado por al Dirección Nacional de Minería y Geología;

III) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ARABELO S.A., por Resolución N° 113/11 de 21 de marzo de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 15 de abril de 2011, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando un área total de 4704 hás. 9546 m² en los padrones Nos. 2757, 2774, 2776, 2777, 2789, 2790, 2792 (parte), 2794, 2795, 2798 (parte), 2813 (parte), 2815, 2816, 2833 (parte), 6423, 6785, 7062, 7123, 7459, 8062, 8078, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8209, 8210, 8347, 8407, 10281, 10327, 10328, 10754 (parte), 11601, 12318, 12678, 13145, 13477, 13552, 14779, 14861, 15207, 15211 y 15212, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
11
Resolución 567/014

Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de granito descompuesto, ubicado en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Tacuarembó.

(1.680)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales, del yacimiento ubicado en el padrón N° 10471 de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la citada cantera en las obras de "Ruta N° 26- Tramo: Ansina Caraguatá", a cargo de la empresa Ramón C. Álvarez S.A.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona una ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en las obras "Recargo y Tratamiento Bituminoso y reparaciones de Puentes de la Ruta N° 26, tramo: 268K000 (Arroyo Sauce de Cañote)-288K900 (Río Tacuarembó)", Licitación N° 71/2011, contratada con la empresa Colier S.A.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de dicha Secretaría de Estado no formula observaciones al respecto.

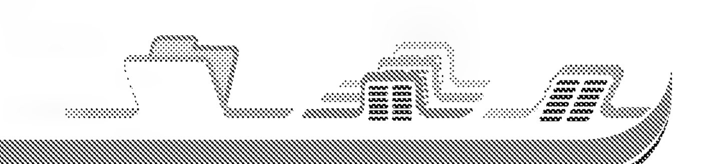
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase el destino de los materiales, del yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N° 10471 de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó, para su utilización en las obras "Recargo y Tratamiento Bituminoso y reparaciones de Puentes de la Ruta 26, tramo: 268K000 (Arroyo Sauce de Cañote)-288K900 (Río Tacuarembó)", Licitación N° 71/2011, contratada con la empresa Colier S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

12

Resolución 13/014

Prohíbese, en el área que se delimita, el uso del arte de pesca de arrastre de fondo, para la protección de peces cartilaginosos.

(1.687*R)

COMISION TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 13/14

Norma estableciendo un área de prohibición de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca para la protección de peces cartilaginosos

Visto:

El estado del recurso peces cartilaginosos, su particular vulnerabilidad y los niveles de explotación alcanzados en la Zona Común de Pesca, así como la necesidad de adoptar medidas de conservación.

Considerando:

Las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo Condrictios, que sugieren la adopción de medidas de manejo apropiadas para asegurar la sustentabilidad de este recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:

Artículo 1º) Prohibir el uso del arte de pesca de arrastre de fondo en el área delimitada por las siguientes referencias geográficas:

a) al Norte, por el paralelo 36ºS y su intersección con el Límite Exterior del Río de la Plata;
b) al Sur, por el paralelo 37ºS;
c) al Oeste, por el Límite Exterior del mar territorial argentino;
d) al Este, por el meridiano 56º00'W.

Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente resolución desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015 inclusive.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 16 de octubre de 2014

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Doctor Néstor Bustamante, Delegado, a/c Delegación argentina.

13

Resolución 14/014

Establécese la talla mínima de captura de la especie anchoíta (Engraulis anchoita).

(1.688*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 14/14

Norma estableciendo medidas de manejo para la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) mediante la adopción de medidas de manejo para su adecuada explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que esta especie *Engraulis anchoita* tiene un papel ecológico clave dentro de los ecosistemas de la región, ya que es el alimento de las principales especies de interés comercial en la Zona Común de Pesca, y su disponibilidad muy variable en tiempo y espacio.

2) Que del resultado de los estudios conjuntos realizados sobre esta especie, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 82 inciso b) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha estimado que la talla de maduración del 50% de los ejemplares de anchoíta (*Engraulis anchoita*) varía entre 93 y 102 mm, a la edad de un año, siendo necesario proteger a las concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación de los recursos.

3) La importancia de regular el esfuerzo pesquero sobre esta especie dada la alta variabilidad de su biomasa.

4) Que la realidad actual de la pesquería y la información biológico - pesquera de años recientes indican que no es necesario mantener la vigencia del área de veda establecida por Resolución Nº 3/02 de esta Comisión.

5) Que es necesario disponer de evaluaciones directas de la biomasa de esta especie, mediante campañas de investigación de carácter sinóptico.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 incisos b), c), d) y e) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Establecer la talla mínima de captura de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) en 120 mm con un margen de tolerancia de un 10% en número para las tallas inferiores a la misma, sobre el total de descarga por viaje.

Artículo 2º) Permitir la pesca de anchoíta sólo con redes pelágicas de media agua o de cerco.

Artículo 3º) Prohibir la pesca nocturna de la especie anchoíta con cualquier arte de pesca.

Artículo 4º) Efectuar anualmente una campaña conjunta, a fin de que el grupo *ad hoc* disponga de información que contribuya a proponer una captura biológicamente recomendable.

Artículo 5º) Derogar en todas sus partes la Resolución CTMFM Nº 3/02.

Artículo 6º) Considerar la transgresión a la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 7º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 8º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 16 de octubre de 2014

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Doctor Néstor Bustamante, Delegado, a/c Delegación argentina.

14

Resolución 15/014

Fíjase para el año 2014, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie anchoíta (Engraulis anchoita).

(1.689*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 15/14

Norma estableciendo la captura total permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*), para el año 2014, en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*).

Considerando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Anchoíta la tarea de analizar los estudios sobre la dinámica poblacional y evaluación de abundancia de la anchoíta del sector bonaerense y ZCP, así como la de sugerir medidas de manejo para la especie en la ZCP.

2) Que dicho Grupo de Trabajo ha dado cumplimiento al mandato, sugiriendo las medidas solicitadas con el objetivo de mantener la sustentabilidad de dicho recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar para el año 2014, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) en *80.000* toneladas.

Artículo 2º) Considerar la transgresión de la presente Resolución un incumplimiento grave.

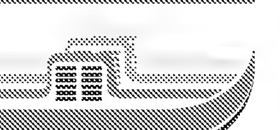
Artículo 3º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 16 de octubre de 2014

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Doctor Néstor Bustamante, Delegado, a/c Delegación argentina.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MILTÓN CÉSAR URRUTY LAMBRUSCHINI (EXPEDIENTE IUE 0002-039972/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30246 Oct 22- Nov 04

SABINA PAIVA (EXPEDIENTE IUE 0002-037789/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30105 Oct 21- Nov 03

REINALDO ALBERTO DOMINGUEZ TABACCHI y ANA MARÍA MARRERO MONDINO (EXPEDIENTE IUE 0002-033992/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29970 Oct 20- Oct 31

MARI REINA NORONDO SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037075/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29827 Oct 17- Oct 30

HÉCTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE (EXPEDIENTE IUE 0002-042393/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29822 Oct 17- Oct 30

SELVA ESCOBAR BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 0002-040608/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29372 Oct 14- Oct 27

CARLOS MIGUEL o CARLOS MIGUEL ANGEL DEL VALLE BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-015054/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29371 Oct 14- Oct 27

YOLANDA CABRERA ROCCA (EXPEDIENTE IUE 0002-041132/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29193 Oct 13- Oct 24

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-034263/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29178 Oct 13- Oct 24

HORACIO NORBERTO MENDIVIL TOSCANO (EXPEDIENTE IUE 0002-038060/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29014 Oct 13- Oct 24

BENIGNO GUERRERO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037329/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28848 Oct 09- Oct 22

VIOLETA CÁNDIDA ALDECOA SCREOLINI o SCROLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-028365/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28835 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESPERANZA MANZO RAMELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-035459/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28827 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

ELSA ANA PEREZ BREITO (FICHA 2-35777/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30235 Oct 22- Nov 04

YADWIZA o YADVIZA o YADWISA MASZESKA o MAZESKI GALONSKA o GATONSKA o GAONSKA (FICHA 2-39335/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30106 Oct 21- Nov 03

GERMAN HUGO MONTOLI LOJO (FICHA 2-39842/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29739 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA DABEZIES ANTIA (FICHA 2-42520/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29671 Oct 17- Oct 30

GERVASIO PEREYRA RUOCCO (FICHA 2-24704/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29520 Oct 15- Oct 28

BLAS PASCUAL ARANGO SCORZA (FICHA 2-33112/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29328 Oct 14- Oct 27

NELLY VAZQUEZ COSTAS (FICHA 2-36407/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29040 Oct 10- Oct 23

NOEMÍ VARGAS MARAN (FICHA 2-38528/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29038 Oct 10- Oct 23

NELLY MARÍA SPALLATO BUONCRISTIANO (FICHA 2-25678/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29028 Oct 10- Oct 23

MARÍA GABRIELA CHULIAN DE MELLO (FICHA 2-35075/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 29013 Oct 10- Oct 23

JOSE MANUEL GIL PEREZ (FICHA 2-39979/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28953 Oct 10- Oct 23

EDGAR FAUSTINO MARTINEZ DEVITTA (FICHA 2-28711/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28951 Oct 10- Oct 23

BALTASAR RUBEN FIERRO AVERO (FICHA 2-31936/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28938 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

TOMAS FRENCH o TOMAS ZACARIAS FRENCH o TOMAS FRENCH ZACARIAS CABRERA PEILE (IUE 2-41222/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30198 Oct 22- Nov 04

ALCIDES SILVA ROMERO (IUE 2-33988/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29972 Oct 20- Oct 31

NESTOR ADEMAR BAZ MALHARIN (IUE 2-053204/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29836 Oct 17- Oct 30

ALFREDO CROZA ABISAB o ABISAD o ALFREDO CROZA (IUE 2-31750/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29823 Oct 17- Oct 30

MARIA JUANA COITIÑO o COITINHO (IUE 2-036507/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29797 Oct 17- Oct 30

RODOLFO TORTORELLA BURONE (IUE 0002-038524/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29792 Oct 17- Oct 30

ANA MARIA GONZALEZ SOSA (IUE 2-40193/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29779 Oct 17- Oct 30

ROBERTO MODESTO DE LOS RIOS RUGGIERO y MARIO RAUL DE LOS RIOS RUGGIERO (IUE 2-43573/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29629 Oct 16- Oct 29

ROBERTO EMILIO MENENDEZ CHARQUERO (IUE 2-39136/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29446 Oct 15- Oct 28

LINA MARRI SUIZE (IUE 2-28676/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29409 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

CATALINO MEDINA FIGUEIRA (FICHA 2-32710/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30129 Oct 21- Nov 03

RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI (FICHA 2 22100/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30070 Oct 21- Nov 03

MARIELA DIOS GALBAN (FICHA 2-24904/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29993 Oct 20- Oct 31

VICENTE BECERRA CALVO, MERCEDES LAGO VAZQUEZ, ALFONSO BECERRA LAGO, VICENTE CESAR BECERRA LAGO y MARINA BENINA BECERRA LAGO (FICHA 2-36787/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29835 Oct 17- Oct 30

EDELMA AMANDOLA MONTAÑO (FICHA 2 39391/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29818 Oct 17- Oct 30

RUFINO CACERES ROCHA (FICHA 2-41780/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29780 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS ZERBINO SHAW (FICHA 2-39494/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29707 Oct 16- Oct 29

NORBERTO ENRIQUE LAYE CRISTOFORONE (FICHA 2-40648/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29695 Oct 16- Oct 29

JOSE MARIA GARCIA LORIENTE (FICHA 2-40407/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29661 Oct 16- Oct 29

BELGICA RUPERTA TECHERA ETCHEVERRY (FICHA 2-40174/2014).
Montevideo, 1º de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29264 Oct 14- Oct 27

MARIO HECTOR OTERO GARCIA (IUE 2-3213/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29190 Oct 13- Oct 24

MARCELO CAORSI NORANDI (FICHA 2-35916/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29034 Oct 10- Oct 23

NELLY YOLANDA CABOT REZOLA (FICHA 2-37481/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29018 Oct 13- Oct 24

LIRIA ESPERANZA GONZALEZ CORTES (FICHA 2-34725/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28944 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

ROMAN ALVAREZ CORTES DA SILVEIRA (IUE 2-49035/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30211 Oct 22- Nov 04

SILVIA RITA TORRES BENTANCOURT (IUE 2/43653/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29790 Oct 17- Oct 30

NORMA GUIDES BEGINO PALAVES (IUE 2-22429/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29772 Oct 17- Oct 30

CELMAR ROGELIO BENEDETTI REY (IUE 2-38247/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29702 Oct 16- Oct 29

TERESITA MABEL REPETTO ODELLA (IUE 2-37106/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29663 Oct 16- Oct 29

MARIA LUISA URIZAGA MALLO (IUE 2/39151/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29519 Oct 15- Oct 28

JOSE ESPINAS GONZALEZ (IUE 2-42205/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29482 Oct 15- Oct 28

JOSE ESPINA GONZALEZ (IUE 2-42205/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29220 Oct 14- Oct 27

EMA EUDOXIA SCARONE RODRIGUEZ (IUE 2-40290-2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29020 Oct 10- Oct 23

SEXTO TURNO

DINA BUSSEL ALTSZULER (FICHA 2-39593/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30268 Oct 22- Nov 04

JOSÉ SOUTO RAMA (FICHA 0002-044469/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30209 Oct 22- Nov 04

OSCAR DONDI ESPASANDIN e IRMA FLOR de LIS RODINO LUZARDO (FICHA 0002-018925/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30071 Oct 21- Nov 03

ROMUALDO FAZIO FORESTIERE (EXPEDIENTE IUE 2-33298/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29467 Oct 15- Oct 28

ROBERTO GHIGINO MARIANO (FICHA 2-45798/2009).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29365 Oct 14- Oct 27

RITA KIRMAYER GOTTESMANN (FICHA 2-37244/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29306 Oct 14- Oct 27

SALVATORE RAFFAELE GIANNOTTI PASCALE (FICHA 0002-042110/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29268 Oct 14- Oct 27

MARIA ESTHER BARRIOS (FICHA 02-030902/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29217 Oct 14- Oct 27

MANUEL VENTURA MORAIS MORAIS (FICHA 2-37679/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29131 Oct 13- Oct 24

JULIO CESAR ROSTAGNO ALVES (FICHA 2-40600/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28904 Oct 13- Oct 24

JUAN DE SOUZA SARAVIA (EXPEDIENTE 2-027029/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28828 Oct 09- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA TEODORA CLAVIJO GONZALEZ (FICHA 2-45433/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 30083 Oct 21- Nov 03

WILMA DA CUNHA GONZALEZ (FICHA 2-29691/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29971 Oct 20- Oct 31

JORGE ANIBAL GONZALEZ SOSA y GRACIELA GONZALEZ SOSA (FICHA 2-34096/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29812 Oct 17- Oct 30

YOLANDA VIRGINIA MORESCO MALUGANI (FICHA 2-41899/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29781 Oct 17- Oct 30

JUANA o JUANA ELDA SOSA (FICHA 2-41370/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29271 Oct 14- Oct 27

ZAIDA o ZAIDA LEONOR PIJUAN BAZET (FICHA 2-43572/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29016 Oct 10- Oct 23

TERESA RIMOLDI ROVERANO (FICHA 2-21437/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28959 Oct 10- Oct 23

LUZ DIVINA GARCIA MARTINEZ o MARITNEZ (FICHA 2-41924/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28858 Oct 09- Oct 22

HECTOR JOSE BADANO REBAGLIATTI (FICHA 2-43259/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28837 Oct 09- Oct 22

OCTAVO TURNO

JOSÉ ARTIGAS GONZALEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-039853/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30267 Oct 22- Nov 04

NELIDA RODRIGUEZ DE SOUZA (FICHA 2-21487/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29995 Oct 20- Oct 31

NORMA ELENA LAURETTA PALLAS (EXPEDIENTE IUE 0002-033158/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29798 Oct 17- Oct 30

VICENTE GATTO SCAVARELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-041118/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29793 Oct 17- Oct 30

ETEL MABEL RODRIGUEZ NEGRIZ o NEGRI (EXPEDIENTE IUE 0002-030405/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29706 Oct 16- Oct 29

ALFREDO GOMEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013836/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29177 Oct 13- Oct 24

JOSÉ LUIS BUGNA CASTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026093/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara. Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29122 Oct 14- Oct 27

OFELIA SANCHEZ BAZZINO (EXPEDIENTE IUE 0002-039535/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29094 Oct 13- Oct 24

MARÍA del CARMEN CORE ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-025944/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29075 Oct 14- Oct 27

OFELIA NORBERTA MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-018454/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28849 Oct 09- Oct 22

ERIC GEORGE WAECHTER (EXPEDIENTE IUE 0002-041559/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28785 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

RENEE JEANNE BLANCHEN y ENRIQUE JUAN GIL RUIZ (FICHA 2-42345/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 30212 Oct 22- Nov 04

DUMAS FERREIRA APOLO (FICHA 2-26583/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 30195 Oct 22- Nov 04

AMELIA MARGARITA CHARRON CAMPI (FICHA 2-37100/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29698 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ NILDA PEREZ SEIJAS (FICHA 2-39184/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29662 Oct 16- Oct 29

NOHEMIA AUREA MOSTEIRO MOURIÑO y ARIEL NESTOR FIGOLI GUBITOSI (FICHA 2-40649/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29624 Oct 16- Oct 29

MIRTA ACUÑA (FICHA 2-37484/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29522 Oct 15- Oct 28

CHARLES OSCAR WIEDEMANN COLL (FICHA 2-41283/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29496 Oct 15- Oct 28

RUBEN OMAR CABARCOS MENDIZABAL (FICHA 2-31001/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29476 Oct 15- Oct 28

RAQUEL DABCZAK KOZIOL DE FINKIEL (FICHA 2-31651/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29429 Oct 15- Oct 28

JOSE LUIS PERICOLI (FICHA 2-39851/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29364 Oct 14- Oct 27

GABINA MORAL HIDALGO y CARLOS ZAMORA MORAL (FICHA 2-40307/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29276 Oct 14- Oct 27

EVA DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-58759/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 28939 Oct 10- Oct 23

HORACIO FRANCO CANTISANI (FICHA 2-36388/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28859 Oct 09- Oct 22

WALTER SANTOS ESTEVEZ (FICHA 2-40955/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28847 Oct 09- Oct 22

LUIS RICARDO FRANCO FRANCO (FICHA 2-39487/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28831 Oct 09- Oct 22

MIGUEL DANIEL ARATO CHIRICO (FICHA 2-6970/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28783 Oct 09- Oct 22

DÉCIMO TURNO

GERMAN o GERMAN DOMINGO o GERMAN DOMINGO ANTONIO INVERSO SICA (IUE 2 44613/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 30074 Oct 21- Nov 03

ROMAN NELSON RIERA CAPROTTI (IUE 2-042545/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29831 Oct 17- Oct 30

HUGO ARIEL NICOLA PEREIRA o PEREYRA y BLANCA LILA CARCABELO o CARCABELOS CARBALLO (IUE 2-016631/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29758 Oct 17- Oct 30

BLANCA EDILIA BATALLA GARCIA (IUE 2-35475/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29701 Oct 16- Oct 29

IRMA PRIETO RAMOS (IUE 2-043209/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29631 Oct 16- Oct 29

MIRTA CELINA FOURCADE o FOURCADE MARTARIS (IUE 2-39291/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29614 Oct 16- Oct 29

MERCEDES PLACIDA RODRIGUEZ LINDNER (IUE 2-25859/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3240 10/p 29176 Oct 13- Oct 24

WALTER RAMÓN o RAMÓN WALTER CANABÉZ o CANABÉ (IUE 2-030102/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 28857 Oct 09- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN FERMÍN ó JUAN FERMÍN ESTEBAN LACAZE GAZZAN, MARIA ORLINDA MIRANDA AMARO y SONIA BEATRIZ LACAZE PEREIRA ó PEREYRA (IUE 2-42904/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 30134 Oct 21- Nov 03

ORQUIDEA CABAZZOTTI PIÑEIROA (FICHA 2-27506/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 30127 Oct 21- Nov 03

CESAR WASHINGTON HERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-39861/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 30089 Oct 21- Nov 03

NORA MIRYAN ó MIRYAM NUÑEZ RETTA (IUE 2-42069/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 29996 Oct 20- Oct 31

CIRILO BENEDITO MILLER FERNANDEZ (IUE 2-38057/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) $ 3240 10/p 29991 Oct 20- Oct 31

NORMA ELSA MELCON DE GATTINO ó CATTINO (IUE 2-31482/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 29967 Oct 21- Nov 03

MARÍA ROSA MALZONI (IUE 2-20455/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29825 Oct 17- Oct 30

CRISTINA DOS SANTOS BENITEZ (IUE 2-42451/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29799 Oct 17- Oct 30

ADOLFO WEBER QUINTANA MAZZITELLI (IUE 2-34811/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29667 Oct 16- Oct 29

FLORINDA SELVINA VACCARI IEMALEI o IMALEI y ORESTE SEGATO o ORESTE SEGATO TASCA (IUE 0002-038982/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29469 Oct 15- Oct 28

JULIA BEATRIZ DIAZ SILVERA (IUE 2-36315/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29468 Oct 15- Oct 28

MARIA ZULEMA LARREA LEIVA (IUE 2-37412/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29449 Oct 15- Oct 28

WALTER RUBEN ZARATE (IUE 2-36693/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29095 Oct 13- Oct 24

ELEONORA SARA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 2-42175/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28975 Oct 10- Oct 23

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-35033/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28860 Oct 09- Oct 22

BLANCA CABRERA COLI (IUE 2-41139/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28836 Oct 09- Oct 22

TELMA ROSARIO SCALONE GONZALEZ (IUE 2-40496/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28786 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

FACAL BERTOLINI, ROBERTO (IUE 2-42759/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30245 Oct 22- Nov 04

RODOLFO CABEZUDO DE LOS SANTOS (IUE 2-38260/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30073 Oct 21- Nov 03

FRANCISCA ROSA LARREA DEL CASTILLO (IUE 2-20015/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29705 Oct 16- Oct 29

RICARDO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-033961/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29632 Oct 16- Oct 29

LILIA NELIA SAMPAYO RIVERO (FICHA 2-041197/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29630 Oct 16- Oct 29

PLINIO POMPEYO GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-38772/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29524 Oct 15- Oct 28

JOSE ENRIQUE MELO ARAUJO (IUE 2-39312/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29267 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-39579/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29223 Oct 14- Oct 27

ALEXANDRE HERNANDEZ, NELLY SONIA (IUE 2-32859/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29136 Oct 13- Oct 24

JUANA ELENA DZIADOSZ BUGIELSKA (IUE 0002-034728/2014).
Montevideo, 17 de septiembre 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29098 Oct 13- Oct 24

GLORIA NOEMI DEBRA ALVAREZ (IUE 2-39806/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28941 Oct 10- Oct 23

ALBA BUFFA DOMENECH o DOMENECHE; ANABEL BUFFA o DOMENECH o DOMENECHE y PEDRO LIVER BUFFA DOMENECH o DOMENECHE (IUE 2-040362/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28893 Oct 13- Oct 24

MANUEL GARRIDO GARCÍA (IUE 2-41024/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28843 Oct 09- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

ETELVA ALMEIDA RIBERO (IUE FICHA 2-45022/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30213 Oct 22- Nov 04

JUAN CARLOS CHAVEZ AGUILAR (IUE 2-26101/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30114 Oct 21- Nov 03

HUGO CESAR VALDEZ BON (EXPEDIENTE 2-33522/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29668 Oct 16- Oct 29

WALTER OLIVERA RODRÍGUEZ y JUANA RODRÍGUEZ LEGUIZAMON (FICHA 2-40641/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29502 Oct 15- Oct 28

BLANCA ALCIRA TARELA (FICHA 2-41939/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29480 Oct 15- Oct 28

LEÓN HAIM MUSTACCHI (FICHA IUE 2-38889/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29311 Oct 14- Oct 27

MÁXIMO RICARDO GONZÁLEZ PARODI y MARÍA del CARMEN PÉREZ RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 226-604/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29099 Oct 13- Oct 24

ZULMA AIDA LEÓN ORTÍZ (FICHA 2-38189/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28894 Oct 13- Oct 24

JULIA STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-32361/2014).

Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28846 Oct 09- Oct 22

JULIO CÉSAR PREGO ARRIETA (FICHA 2-21027/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28844 Oct 09- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA FRANCISCA AREZO NOBLIA (FICHA 2-35592/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30269 Oct 22- Nov 04

HENRY o HENRRY JORGE BERRUETA CASSOU (FICHA 55-430/2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. Florencia Cóccaro, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 30082 Oct 21- Nov 03

JOSE MARCOS LARRAURI GARCIA (FICHA 2-30972/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29992 Oct 20- Oct 31

SANDRA LILIAN CARTELLE SANTOS (FICHA 2-36306/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29990 Oct 20- Oct 31

AMARILIS MABEL GUILLEN HERNANDEZ (FICHA 2-42514/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29901 Oct 21- Nov 03

NOEMI SCARONE PEREZ (FICHA 2-32025/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29796 Oct 17- Oct 30

DELIA MATILDE RIMADA COSTA (FICHA 2-44259/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29773 Oct 17- Oct 30

ELIO DANTE MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-29167/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29498 Oct 15- Oct 28

SARAH GENDLERAS KOLOMICKI (FICHA 2-39983/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29436 Oct 15- Oct 28

HUGO ACOSTA DE LODRON (FICHA 2-41750/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29218 Oct 14- Oct 27

PEDRO RUBEN o RUBENS CAPOZZOLO BERARDO (FICHA 2-49293/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29041 Oct 10- Oct 23

BLANCA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-42358/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28942 Oct 10- Oct 23

ALBERTO JOSE ESPASANDIN BENIA (FICHA 2-39239/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014).
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28841 Oct 09- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CÉSAR GARRA GÓMEZ (EXPEDIENTE 2-34087/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30264 Oct 22- Nov 04

ANTONIO HEBER DEBONE CARDOZO (EXPEDIENTE 2-42711/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30247 Oct 22- Nov 04

GLADYS MARTA RUSSO LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-35289/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30236 Oct 22- Nov 04

MARIO BRACCALENTI CONTI (EXPEDIENTE 2-43682/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30130 Oct 21- Nov 03

EUMENIA GEOBA RUIZ de los SANTOS (EXPEDIENTE 2-42168/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29941 Oct 20- Oct 31

MARTA IRENE HERNANDEZ SCAGNI (EXPEDIENTE 2-43255/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29940 Oct 20- Oct 31

GERMAN ANTONIO TRIGO LONGUEIRA (EXPEDIENTE 2-39848/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29829 Oct 17- Oct 30

RAQUEL BORGES CASANOVA (EXPEDIENTE 2-42452/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29774 Oct 17- Oct 30

PATRICIA IRENE OLIVERA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-38870/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29769 Oct 17- Oct 30

AMELIA MARTÍNEZ o MARTÍNEZ CASTRO o MARTÍNEZ CASTRO DE CASTRO y JORGE FRANCISCO CASTRO NIN (EXPEDIENTE 2-28177/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29615 Oct 16- Oct 29

BLANCA ALAIDES SILVEIRA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-37202/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28889 Oct 13- Oct 24

MARIA ELENA GADEA LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-32688/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28832 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO LUIS DE LA TORRE CORTAZAR y ELENA ANA DELFINO GIRIBALDI (EXPEDIENTE 2-41268/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30237 Oct 22- Nov 04

CELSO ORACIEL o ARACIEL o ARASIEL CASTRO RADESCA (EXPEDIENTE 2-32609/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30113 Oct 21- Nov 03

JULIO CESAR TEJERA CALERO (EXPEDIENTE 2-43251/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29946 Oct 20- Oct 31

MIGUEL ANGEL BERRUTTI BARLOCCO (EXPEDIENTE 2-39212/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29782 Oct 17- Oct 30

MARIANO VILLAN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23729/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29709 Oct 20- Oct 31

CRISTINA GONZALEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-36885/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29691 Oct 17- Oct 30

MIGUEL ANGEL BLANCO (EXPEDIENTE 2-34854/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29625 Oct 16- Oct 29

ADALBERTO CARRASCO (EXPEDIENTE 2-41860/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29442 Oct 15- Oct 28

IRMA FANNY NUÑEZ PEREIRA (EXPEDIENTE 2-24705/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29315 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA ANTONIA RODRIGUEZ y DOMINGO FORTUNATO PEDEFERRI (EXPEDIENTE 2-35812/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29307 Oct 14- Oct 27

RAUL HUMBERTO BILAT VALDEZ (EXPEDIENTE 2-42395/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29138 Oct 13- Oct 24

SYLVIA ELENA ALONSO DE CASTRO (EXPEDIENTE 2-39506/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29026 Oct 10- Oct 23

MARÍA ELENA GONZÁLEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-26957/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29019 Oct 10- Oct 23

IRENE EUSEBIA BENTANCUR DE LEON (EXPEDIENTE 2-28372/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28830 Oct 09- Oct 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO MENCHACA TREMEZANO (IUE 2-18575/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30214 Oct 22- Nov 04

CARLOS ROBERTO LANDONI PAULINO (IUE 2-42229/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30103 Oct 21- Nov 03

SULEIKA IBAÑEZ IGLESIAS (IUE 2-56769/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29830 Oct 17- Oct 30

ZELMIRA SANTOS RAMADAS (IUE 2-39631/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29819 Oct 17- Oct 30

EMMA o EMA BOLINI MOSEGUI o EMMA o EMA BUOLINI o BOLINES MOSEGUI o MOSEGUES (IUE 2-58776/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29783 Oct 17- Oct 30

SATENIK KADIAN USTAIAN (IUE 2-28054/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29770 Oct 17- Oct 30

MARIA del CARMEN CARDOZO CABRAL (IUE 2-40898/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29607 Oct 16- Oct 29

OLGA ISABEL MARIANO CASTRO (IUE 2-41896/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29528 Oct 15- Oct 28

GREGORIA HORTENCIA FERNANDEZ ESPINOSA (IUE 2-40171/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29501 Oct 15- Oct 28

CELIA LAGURARA DE CALACE y VICENTE CALACE SPATUZZI (IUE 2-30926/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29481 Oct 15- Oct 28

VERONICA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-36037/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29219 Oct 14- Oct 27

EMA CALIGARIS BARANZANO (IUE 2-37213/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29088 Oct 14- Oct 27

JOSE LUIS BENA (IUE 2-28726/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29017 Oct 10- Oct 23

EDISON ADHEMAR o ADEMAR o ADELMAR ROSA DOGLIOTTI (IUE 2-38050/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28821 Oct 09- Oct 22

ESTEBAN ADAN CRISTIN o CRISTIN RIVERO y MARIA ESTHER MOURE TOJA (IUE 2-41598/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28678 Oct 09- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

VALENTINA NUÑEZ NOBLIA (IUE 2-37447/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30088 Oct 21- Nov 03

AIDA APOLLONIA DEMASSI (IUE 2-39250/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30013 Oct 20- Oct 31

EDUARDA VILA DOLDAN (IUE 2-41869/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29973 Oct 20- Oct 31

MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 2-35855/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29906 Oct 21- Nov 03

DOMINGO PABLO PUYOL MESA y ALICIA MARTINA BIZIO CORTINAS (IUE 2-43366/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29820 Oct 17- Oct 30

NATALIO MARENCO ARBELO (IUE 2-41232/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29743 Oct 20- Oct 31

JACINTO ANIBAL RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-38991/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29367 Oct 14- Oct 27

ELIBERTO CONDE GRACIAN (IUE 2-26999/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29312 Oct 14- Oct 27

JUAN JOSE VARELA CHAVARRIA (IUE 2-40062/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29310 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOSA (IUE 2-39443/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29135 Oct 13- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

ADA MANUELA ó ANA MANUELA PEYROT ROCHA (FICHA 2-37789/2005).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30215 Oct 22- Nov 04

AMALIO CESAR ACUÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-43341/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 30028 Oct 20- Oct 31

REINALDO ARTIGAS DE LOS SANTOS ESPINOSA (FICHA 2-39630/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29987 Oct 20- Oct 31

DELIA OLGA RUIZ SABUJEIRO, JULIO CESAR BERON RUIZ y ROBERTO LUIS BERON RUIZ (FICHA 2-44886/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29982 Oct 20- Oct 31

JOSE SANTIAGO SUAREZ MARTINEZ y ADELINA MARTINEZ SUAREZ (FICHA 2-31304/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29942 Oct 20- Oct 31

MATILDE TERESA RODRIGUEZ SANTURIO (FICHA 2-40844/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29266 Oct 14- Oct 27

ANGEL RODOLFO SPOSITO BRUN ó BRUM y LEDYA OROSELBA PINTOS DENIS (FICHA 2-1432/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29188 Oct 13- Oct 24

ROMEO SCARPELLI CARDOZO (FICHA 2-40900/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29074 Oct 13- Oct 24

IGNACIO PORCILE BONOMI (FICHA 2-42133/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29039 Oct 10- Oct 23

LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ (FICHA 2-40516/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28992 Oct 10- Oct 23

ELBA NURI HERRERA GARCIA (FICHA 2-36248/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28954 Oct 10- Oct 23

CECILIO SILVA ó CECILIO SILVA RODRIGUEZ GOMEZ y ELENA BERTA BOSSO DUTRA (FICHA 2-38634/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28943 Oct 10- Oct 23

JESUS LEMA ANDUJAR (FICHA 2-42254/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28787 Oct 09- Oct 22

VIGÉSIMO TURNO

RENEE SEGUNDA ó RENEE SEGUNDA ROSA BURGHI SCESA ó SESA ó SCESSA y ANTONIO SOLANO SOCA BURGHI (FICHA 2-42440/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30220 Oct 22- Nov 04

ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ (FICHA 2-43335/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30191 Oct 22- Nov 04

SONIA NABEL FACCIOLO OSORIO (FICHA 2-43660/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30102 Oct 21- Nov 03

CESAR RAMOS ESPINOSA (FICHA 2-44362/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30085 Oct 21- Nov 03

NOELIA IVONNE RODRIGUEZ RUIZ (FICHA 2-41758/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29666 Oct 16- Oct 29

JUAN JOSE MARTINEZ OLAYA (FICHA 2-42775/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29325 Oct 14- Oct 27

YRENE ó IRENE ALVAREZ BASALO (FICHA 2-41558/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29222 Oct 14- Oct 27

BLAS OMAR VIVAS RUSSO (FICHA 2-18916/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29137 Oct 13- Oct 24

HILDA BLANCA SILVERA ó SILVEIRA GROSSI (FICHA 2-28705/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28945 Oct 10- Oct 23

CARLOS ALBERTO COSTA CUADRA (FICHA 2-39824/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28940 Oct 10- Oct 23

WALTER HECTOR REYES MEISTRO (FICHA 2-30690/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28853 Oct 09- Oct 22

WALTER CELESTINO ORTEGA SOSA (FICHA 2-37992/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28833 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA o ALICIA DORILA BALLAQUE LAFORIA (FICHA 02-32247/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30239 Oct 22- Nov 04

RODRIGUEZ CERPA, JUAN CARLOS (IUE 0002-024311/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30221 Oct 22- Nov 04

CARLOS ALBERTO BUSTELO DA SILVA (IUE 2-39328/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30216 Oct 22- Nov 04

ELIE YACOUB DANA (IUE 2-037475/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30081 Oct 21- Nov 03

DORA, BRUNO COSENZA (IUE 2-33574/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29954 Oct 21- Nov 03

MARIA DEL ROSARIO BELEN CUNEO (IUE 2-34601/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29943 Oct 20- Oct 31

DELIA ELISBERTA LABANDERA GOÑI (IUE 2-39600/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29470 Oct 15- Oct 28

ELENA LUCIA SILVA PIZZORNO (IUE 2-31244/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.

Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29416 Oct 16- Oct 29

MARY MERCEDES URIARTE MUNIZ (IUE 0002-032033/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29134 Oct 13- Oct 24

ROSA ESTELA OSORES o ROSA ESTELA OSORES AMANTE (IUE 2-026260/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29092 Oct 13- Oct 24

ANDRES WILLIAM ALARCON ROMEO (2-27867/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29015 Oct 10- Oct 23

CARMELO ROMULO o ROMULO CARMELO DE ARMAS CASTRO (IUE 2-40050/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28956 Oct 10- Oct 23

LUISA RAQUEL MILAN FANLOR (IUE 2-42401/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28829 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMONA de LEÓN MOSTEIRO (IUE 2-26654/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30244 Oct 22- Nov 04

MARIA GLORIA GARCIA CABANAS (FICHA 2-35865/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30222 Oct 22- Nov 04

FERNANDO GONZALO SOSA VILLAR (IUE 2-42.829/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30136 Oct 21- Nov 03

LUIS SCHEEFFER o SCHEFFER (IUE 81-7/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30115 Oct 21- Nov 03

IRIS PEIRANO CURBELO y CARLOS LUIS LAURITO (IUE 0002-030109/2104).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30026 Oct 20- Oct 31

CEIKUS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE (IUE 0002-026739/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29817 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE POEY REQUENA (IUE 2-036289/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29789 Oct 17- Oct 30

RODOLFO ALBERTO HARTER HERBSTREIT y MARUJA CHAKRIAN o CHACRIAN BALIOZIAN (IUE 0002-040497/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29784 Oct 17- Oct 30

JULIO CESAR MORALES SILVA y NELLY AGUILAR PEREIRA (IUE 2-10019/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29634 Oct 17- Oct 30

HÉCTOR FRANCISCO DIDAC LUQUE (IUE 0002-029458/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29499 Oct 15- Oct 28

JUANA MARIA CESTE VALSIGA (IUE 2-37465/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29471 Oct 15- Oct 28

PUTRELI o PUTRELLI BALLESTEROS, MARTA ELVIRA (IUE 2-35576/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29454 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS (IUE 2-40624/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29313 Oct 14- Oct 27

BLAS OMAR GARCIA CURBELO (IUE 2-12759/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29130 Oct 13- Oct 24

FRANCISCA dos SANTOS (IUE 2-010820/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 29022 Oct 13- Oct 24

PASTORIN LAGUNA, EDUARDO (IUE 0002-029260/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28905 Oct 10- Oct 23

NELSON GUALBERTO PERSIBALLE o PERCIBALLE AMARILLO (IUE 2-32072/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28862 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSINA SCHETTINO MIGLIONICO y TEOFILO BERTHET ó BERTHEL TOURIÑO (FICHA 2-42065/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30238 Oct 22- Nov 04

MARIA ADELA BARBOZA (FICHA 2-34224/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30218 Oct 22- Nov 04

ESTHER SRUR ATAEJE o ATAEFE (FICHA 2-43119/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30217 Oct 22- Nov 04

LUIS ALBERTO PENDOLA ROSSELLO (FICHA 2-59173/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30090 Oct 21- Nov 03

FANNY GINDIN SLONIMSKIN o SLONIMSKY (FICHA 2-33071/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30027 Oct 20- Oct 31

JUANA EVANGELISTA DUARTE (FICHA 2-36316/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29978 Oct 20- Oct 31

ROSA BLANCA CORA ORMAECHEA u HORMAECHEA (FICHA 2-27032/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29838 Oct 17- Oct 30

OTILIA GAMBETTA de SOUZA y NIDIA BLANCA GRUNI GAMBETTA o NIDIA BLANCA CRONIN (FICHA 2-39086/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29814 Oct 17- Oct 30

BERTA ESTHER CANTORI ORELLANO (FICHA 2-30663/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29811 Oct 17- Oct 30

ANASTACIA ó ANASTASIA HAYDA ó HAYDEEE MOLINA FERREIRA y CANDIDO FLORENTINO CARRASCO GONZALEZ (FICHA 2-41607/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29785 Oct 17- Oct 30

JOSE PEDRO MOSCONE VANZZINO (FICHA 2-35556/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29704 Oct 16- Oct 29

LEONARDO FRIBERTO ó ERIBERTO ó HERIBERTO PERDOMO MARICHAL (FICHA 2-42242/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29532 Oct 15- Oct 28

MARIA LEONCIA COLLAZO DUFOUR (FICHA 2-38569/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29494 Oct 15- Oct 28

MANUEL GREGORIO ABETE CURBELO y ESTELA ALUZEMA BARON EXPOSITO (FICHA 2-35734/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29472 Oct 15- Oct 28

JOSE PABLO CESARINO BELLINI (FICHA 2-36980/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29447 Oct 15- Oct 28

MARIA REGINA ORTIZ BUENAHORA (FICHA 2-37903/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29327 Oct 14- Oct 27

DANIEL RUBEN BALART BRECCIA (FICHA 2-25708/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29326 Oct 14- Oct 27

GLADYS JUSTA DEVOTO ROADE (FICHA 2-37267/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29103 Oct 14- Oct 27

MARIA JORGE AGUILAR (FICHA 2-41074/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28963 Oct 10- Oct 23

LUISA ISABELLA FERRERO (FICHA 2-41204/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28824 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO ALEXIS DHERS SPANGENBERG (FICHA 2-41452/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30223 Oct 22- Nov 04

AMANDA LUCIA VARALDI PIZZORNO (FICHA 2-29817/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29660 Oct 16- Oct 29

ANA MARIA DIFILIPPO NEGRI (FICHA 2-37249/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29633 Oct 16- Oct 29

ALEJANDRINA PETRONA HERNANDEZ RADESCA (FICHA 2-30923/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29529 Oct 15- Oct 28

WALTER IRENEO ó IRINEO FREITAS PEREZ (FICHA 2-26578/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29493 Oct 15- Oct 28

OMAR VIDAL NAVARRO (FICHA 2-40159/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29224 Oct 14- Oct 27

RONALD MARCELO VIQUE ARISMENDI (FICHA 2-6090/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29121 Oct 14- Oct 27

JUAN PABLO NARANCIO ARDANZ (FICHA 2-39277/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28850 Oct 09- Oct 22

OLGA LUJAN MARICHAL TOLEDO (FICHA 2-41134/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28840 Oct 09- Oct 22

ESTHER AMADA CALABUIG HERNANDEZ (FICHA 2-33371/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28822 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIOLETA ELVIRA ACOSTA PAZ (IUE 2-30164/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30243 Oct 22- Nov 04

ELIAZUL QUINA o QUINAZ o QUINAS CORREA (IUE 2-42473/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30069 Oct 21- Nov 03

CESAR POLLINI PEREZ y MARIA ROSA GIANI RAPUZZI o RAPPUZZI (IUE 2-41167/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29794 Oct 17- Oct 30

ANTONIO CAMILO GONZALEZ GRENO (IUE 2-39235/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29606 Oct 16- Oct 29

OLGA ANTONIA BACCINO DI BELLO (IUE 2-43233/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29451 Oct 15- Oct 28

DOMINGO PEREZ VIDAL (IUE 2-39761/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29309 Oct 14- Oct 27

NESTOR OMAR GONZALEZ LARMINI (IUE 2-42340/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29070 Oct 14- Oct 27

NELLY ALBA MENDEZ (IUE 2-41749/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29036 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ASDRUBAL GUTIERREZ LEON y MIRTA o MIRTHA PELAEZ DE GUTIERREZ (IUE 2-41578/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28962 Oct 10- Oct 23

NELSON SANJURJO DELLO RUSSO y ALBA LORELEY GARCIA CORUJO o ALBA LORELEY GARCIA DE SANJURJO (IUE 2-40741/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBIANA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28855 Oct 09- Oct 22

SARA NELLY DE LEON BADARACCO o BADARACO (IUE 2-38751/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.

Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28842 Oct 09- Oct 22

ROXANA MYRELA RIOS DE LOS SANTOS (IUE 2-32766/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28801 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDA ISABEL BENTOS (FICHA 2-42180/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29837 Oct 17- Oct 30

ISABEL ANTONIA TORRES BENTANCOURT o BENTANCURT o BENTACOURT (FICHA 2-43655/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29800 Oct 17- Oct 30

NORA ORQUIDEA BIANCO ARAGUES o ARAGÜES (FICHA 2-43027/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29771 Oct 17- Oct 30

MARIA DELIA MARTINEZ TRUJILLO (FICHA 2 38411/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29610 Oct 16- Oct 29

JOSE FONTENLOS RODRIGUEZ y ELVIRA PANELLI CIAVATTONE o CIAVATTONI (FICHA 2-40387/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29609 Oct 16- Oct 29

GILMA MARIA ELCY PRADO da CUNHA (FICHA 2-37352/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29477 Oct 15- Oct 28

MARIA CONSTANCIA RODRIGUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGRIFO (FICHA 2 34871/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29450 Oct 15- Oct 28

RUBEN URRUTIA (FICHA 2-39207/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29270 Oct 14- Oct 27

ELSA FERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-24284/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28906 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERTO JOSE JUE GENTILE (IUE 2-39195/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29984 Oct 20- Oct 31

LUZ DEL ALBA CERNA (IUE 2-42002/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29453 Oct 15- Oct 28

ROSALIA CALVELO PORTILLO (IUE 2-38679/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29290 Oct 14- Oct 27

LILA MONTAÑEZ JULIAN o LILA MONTAÑES JULIAN (IUE 2-32784/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29269 Oct 14- Oct 27

ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 2-42035/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29139 Oct 13- Oct 24

MARIA NELIDA FRANCO PEREZ y ANGEL RUBEN ALBERTI BUFFA (IUE 2-23776/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29132 Oct 13- Oct 24

BLANCA NIEVES ABI SAAB o ABISAAB FLORES y MANUEL NICOLAS MAXIMO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-35163/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29089 Oct 13- Oct 24

MARIA JOSEFINA GOROZURRETA o GOROSURRETA LARREGUI (IUE 2-23288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29042 Oct 10- Oct 23

CAMILO SANDOBAL (IUE 2-41753/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29024 Oct 10- Oct 23

VICENTE ROBERTO VARELA ROSSO (IUE 2-38292/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29010 Oct 10- Oct 23

JUAN FELIX ARBELO RODRIGUEZ (IUE 2-31947/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28845 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO IPARRAGUIRRE FIGUEIRA (IUE 2-42206/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30194 Oct 22- Nov 04

DIONISIO MONTAÑEZ o MONTAÑES JULIAN (IUE 2-32785/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30099 Oct 21- Nov 03

VICENTA ELIDA MACEIRA ANDRADE (IUE 2-27024/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30084 Oct 21- Nov 03

HUGO ARIEL ARRARTE FERNANDEZ (IUE 2-39745/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30080 Oct 21- Nov 03

AURIAN NELSON CABRERA DUARTE y GLADYS MORALES MARTINEZ (IUE 2-42942/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30077 Oct 22- Nov 04

JUAN MANUEL SIAZARO GIL (IUE 2-40650/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29994 Oct 20- Oct 31

ELIDA ANTONIA RINALDI MAESI y CRISPINIANO AMADEO ALTEZ (IUE 2-33582/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29952 Oct 21- Nov 03

LUJAN BEATRIZ TRINDADE GULARTE (IUE 2-38677/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29816 Oct 17- Oct 30

LUCIANO BARROS MONTERO (IUE 2-43533/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29786 Oct 17- Oct 30

CAROLINA SOFIA UZARCZYK KUCHARSKA (IUE 2-38507/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29473 Oct 15- Oct 28

MODESTA EXALTACION ROCHA y ANTONIO RENE CORREA DIAZ (IUE 2-41533/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29087 Oct 14- Oct 27

CIPRIANO EUGENIO RODRIGUEZ (IUE 2-40288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29021 Oct 10- Oct 23

LUIS PEDRO BARRIOS ORGAMBIDE (IUE 2-33810/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28789 Oct 09- Oct 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACQUES BANDERA o BANDEIRA ELVIO (FICHA 156-574/2014).
Artigas, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28986 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

HILDA RENEE CANABARRO (FICHA 461-471/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30038 Oct 21- Nov 03

SILVEIRO DA ROSA y DILSA BRENDA FREITAS (FICHA 461-562/2014).
Artigas, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29712 Oct 17- Oct 30

PORFIRIA YARDIM o YARDIN o JARDÍN (FICHA 461/474/2011).
Artigas, 26 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29711 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORACIO RENE TORRES TADEO (IUE 157-217/2014).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28987 Oct 10- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANITA o JUANA NILDA PINO VALENZUELA (IUE 168-59/2014).
Canelones, 12 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Silvana Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29933 Oct 21- Nov 03

MARIA SOFIA GONZALEZ POSSE (IUE 168-478/2011).
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29321 Oct 15- Oct 28

EDISON ALFONSO de LEON (IUE 168-363/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28984 Oct 13- Oct 24

ANGEL HONORATO TESITORE VENTEMILLA (IUE 168-268/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28798 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, BLANCA ROSA (IUE 459-344/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28983 Oct 13- Oct 24

BRITO o BRITOS ZUNINO, VITAL ERNESTO (IUE 459-343/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28799 Oct 10- Oct 23

LEONI BUTTI BRAUSE (IUE 459-362/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28676 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADELA ESTHER MACCIO GUARISCO (IUE 179-446/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29500 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

CARLOS EDERLAN DUTRA ALTAMIRANDA (IUE 180-290/2014).
Ciudad de la Costa, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano, Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29302 Oct 15- Oct 28

JOSE LUIS BORGES ROMERO (IUE 180-447/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29299 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

GREIS MARINA MASEIRA GUEDES (IUE 493-461/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29503 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL CLAUDIO RODRIGUEZ LOPEZ y ARTELINA VIERA DUARTE o ARTELINA VIERA de BRITOS (FICHA IUE 440-793/2013).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30004 Oct 21- Nov 03

HERMENEGILDO PIÑEIRO ALVEZ (FICHA IUE 440-990/2014).
Las Piedras, 26 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29795 Oct 17- Oct 30

NICASIO ORESTES AYUSTO (FICHA IUE 440-959/2014).
Las Piedras, 20 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29618 Oct 16- Oct 29

IRIS VIOLETA ARRUA GALBAN (FICHA IUE 440-1111/2014).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29434 Oct 15- Oct 28

MARCELINO CIRIACO SANTANA o MARCELINO CIRIACO SANTANA MIRAVALLE (FICHA IUE 440-1128/2014).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29308 Oct 14- Oct 27

TITO HECTOR CAMPIGLIA LUZARDO y ROSA CLEMENTINA MOZZONE ROLANDO o ROSA CLEMENTINA MOZZONE ROLANDO DE CAMPIGLIA (FICHA IUE 440-770/2012).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29284 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

HERMOGENES MORALES o HERMOGENES MORALES LOPEZ (FICHA IUE 458-1145/2014).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29826 Oct 17- Oct 30

EDVIGE BELLESI (FICHA IUE 458-966/2014).
Las Piedras, 21 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29806 Oct 20- Oct 31

RUBEN ARIEL RAUDUVINICHE (FICHA IUE 458-1047/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.

DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28819 Oct 10- Oct 23

LIBER EDGARDO BANCHERO GARCIA (FICHA IUE 458-823/2014).
Las Piedras, 24 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28818 Oct 10- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

OLIVERA u OLIVERA RODRIGUEZ, LUZ DIVINA y PASTORINI MILANS JUAN CARLOS (FICHA IUE 533-22/2014).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30000 Oct 21- Nov 03

PONCE GONZALEZ, ALBA MARIA (FICHA IUE 533-23/2014).
Las Piedras, 26 septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29805 Oct 20- Oct 31

GOMEZ PEREZ, MARIO HUGO (FICHA IUE 533-1/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29285 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA PALMIRA PEREZ DE LEÓN (FICHA 175-384/2014).
Pando, 30 de junio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29504 Oct 15- Oct 28

HEBER BENITO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 175-503/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29411 Oct 16- Oct 29

AMANDA CASIANA HERNANDEZ PEREZ RAMOS (FICHA 175-476/2014).
Pando, 18 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto
01) $ 3240 10/p 29303 Oct 15- Oct 28

EDELVEIS PERLITA MORENO LECCHINI (FICHA 175-626/2014).
Pando, 17 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28616 Oct 09- Oct 22

ITALIA GUZMANA RICCI VIÑA, (FICHA 175-408/2014).
Pando, 8 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28615 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

SELVA NERYS MIGUES MALDONADO, JOSE ANTONIO REYES MENDEZ y JUAN JOSE REYES MIGUES (FICHA 176-597/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29417 Oct 16- Oct 29

ISIDORA PEREZ SPINELI (FICHA 176-679/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29415 Oct 16- Oct 29

VICENTA ZULMA FIGUEREDO FIGUEREDO y RAUL MARCOS COLOMBO FIGUEREDO (FICHA 176-556/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29305 Oct 15- Oct 28

WALTER ALFREDO PERDOMO VENTURA (FICHA 176-539/2014).
Pando, 15 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29304 Oct 15- Oct 28

ROSITA MARGOT HERNANDEZ LAYANA (FICHA 176-557/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29301 Oct 15- Oct 28

RENELSO WALTER HERNANDEZ MARANDINO (FICHA 176-680/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29300 Oct 15- Oct 28

ZAPICAN DA ROSA NARGE (FICHA 176-564/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28617 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA LARA VAZQUEZ (IUE 207-513/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29059 Oct 14- Oct 27

MAXIMA NIDIA GOMEZ ARBIZA (IUE 207-478/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28598 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

FRANCISCA ARISMENDI (IUE 208-469/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29374 Oct 16- Oct 29

AMABEL GAMA (IUE 208-664/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29323 Oct 15- Oct 28

TILIO ALBERTO PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-485/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28900 Oct 13- Oct 24

BERNARDO ENRIQUE ITURRALDE LÓPEZ (IUE 208-459/2014).
Melo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28895 Oct 13- Oct 24

LIMA OLIVERA, GUADALUPE (IUE 208-452/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28599 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

MIGUEL WALFREDO SILVEIRA FERREIRA (IUE 468-504/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 29375 Oct 16- Oct 29

PEDRO MELLO (IUE 468-491/2014).
Melo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28732 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WILLY HAMILTON BAUTE MORENO (IUE 488-398/2014).
Río Branco, 3 de octubre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30052 Oct 22- Nov 04

ESELSA ó EXELSA SOSA SILVA y BALMIR DIEGO GALLO (IUE 488-326/2014).
Río Branco, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29060 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CHEREPKO MULLER (IUE 223-532/2014).
Colonia, 2 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29085 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

WALTER HEBER ROSTAGNOL BERTIN y SILVIA ETHEL ROSTAGNOL VOILLAT (IUE 508-370/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29455 Oct 16- Oct 29

ERNESTO PAULINO GALETTO HERNANDEZ y MARÍA ANGÉLICA ZARZA ZARZA (IUE 508-444/2014).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28882 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ERVILDA o ERVINDA o ERNILDA RENIS NOY y MARCELINO MELONIO o MELOGNIO GNOSINI o GÑOSINI o GENOSINI (IUE 227-735/2014).
Carmelo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30112 Oct 22- Nov 04

JUAN GELIO RUIZ DIAZ (IUE 227-659/2014).
Carmelo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29804 Oct 20- Oct 31

HECTOR JOSE PEREYRA PULERO (IUE 227-671/2014).
Carmelo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29428 Oct 16- Oct 29

ADA ZULIAN GALLO VERRIEL (IUE 227-695/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28972 Oct 13- Oct 24

ALFA ADELA HEROU ESPINDOLA (IUE 227-495/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28771 Oct 10- Oct 23

RAMON FIDEL TORRES MATO (IUE 227-496/2014).
Carmelo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28770 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ZOILO TORRES MATO (IUE 227-30258/1994).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28769 Oct 10- Oct 23

ELADIO EDGARDO GILES y SARA TOMASA VIDAL ABAD (IUE 227-605/2014).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28637 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELVA o ELBA ISABEL BRITO o BRITOS DREYER (IUE 225-776/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29969 Oct 21- Nov 03

RENÉ FRANÇOIS ROBERT JEAN o RENÉ FRANÇOIS ROBERT JEAN THOMAS o RENÉ FRANÇOIS JEAN THOMAS (IUE 225-608/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29968 Oct 21- Nov 03

OLGA RENEE TELECHEA NOGUES (IUE 225-593/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29692 Oct 17- Oct 30

HERMINIA CAROLINA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 225-677/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29554 Oct 17- Oct 30

JUAN ISMAEL LISTA FONTES (IUE 225-763/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29287 Oct 15- Oct 28

PEDRO ERPIRIO MAR BRUGMAN o BRUGMANN (IUE 225-456/1999).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29286 Oct 15- Oct 28

HILDA CAROLINA PEYROT GAY (IUE 225-832/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29128 Oct 14- Oct 27

IRENE MENENDEZ RAMOS (IUE 225-723/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28981 Oct 13- Oct 24

ARNOLDO FEDERICO PÉREZ DÍAZ (IUE 225-725/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28971 Oct 13- Oct 24

CARLOS HUGO FENOGLIO RUIZ (IUE 225-647/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28684 Oct 09- Oct 22

DELIA CAROLINA BOUVIER DOMENECH (IUE 225-491/2005).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28682 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL, CATALDO APAOLAZA (IUE 241-583/2014).
Durazno, 24 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30055 Oct 22- Nov 04

JOSÉ LUIS, CAL BONFRISCO (IUE 241-862/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30053 Oct 22- Nov 04

BLANCA, ROSAS DUARTE (IUE 241-590/2014).
Durazno, 24 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29561 Oct 17- Oct 30

ADOLFO ARIEL, DE OLIVEIRA FAGIAN (IUE 241-596/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29546 Oct 17- Oct 30

RAÚL ESTANISLAO, CUEBAS RIOS (IUE 241-557/2013).
Durazno, 22 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29057 Oct 14- Oct 27

DONATO, MACHIN RAVELO ó REVELO ó RABELO (IUE 242-312/2014).
Durazno, 22 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29046 Oct 14- Oct 27

ELVIRA BENITA MORIZ ó MORIS GARCIA (FICHA 241-272/2008).
Durazno, 10 de junio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29045 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

MARÍA HERMINDA ó HERMINDA, BOTANA FALERO (IUE 242-497/2014).
Durazno, 10 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30054 Oct 22- Nov 04

SARA, SALAZAR HERNANDEZ (IUE 242-638/2014).
Durazno, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29564 Oct 17- Oct 30

TELMO FRANCISCO, ALONZO RAMIREZ y SATURNA, VARELA CHAPARRO (IUE 242-647/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29563 Oct 17- Oct 30

PEDRO ENERIS, QUIJANO y RAMONA CELESTE, RODAO AVILA (IUE 242-552/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29562 Oct 17- Oct 30

OFELIA, ARANDA ROJAS (IUE 242-445/2014).
Durazno, 16 de julio de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29058 Oct 14- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA VALIENTE GABITO ó GAVITO (IUE 254-593/2014).
Trinidad, 3 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28571 Oct 09- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO CÁNDIDO VARELA PEREIRA o PEREYRA y JULIA TOMASA LLANES BARCOS (Ficha 260-731/2014).
Florida, 7 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30110 Oct 22- Nov 04

AGUSTÍN FRANCO MARTÍNEZ (FICHA 260-778/2014).
Florida, 9 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30109 Oct 22- Nov 04

CONO DOMINGO DELUCA PELUSSO y JULIO CÉSAR DELUCA MAÑANA (FICHA 260-696/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29659 Oct 17- Oct 30

JESUSA MARTINA SÁNCHEZ PERDIGÓN (FICHA 260-769/2014).
Florida, 8 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29658 Oct 17- Oct 30

NÉLIDA ESTELA IRURETA ADRIÉN (FICHA 260-718/2014),
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29656 Oct 17- Oct 30

MARÍA ANGÉLICA MONFIGLIO LÓPEZ (FICHA 260-762/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29240 Oct 15- Oct 28

ALBA RAQUEL RIVIEZZO LATORRACA (FICHA 260-763/2014).
Florida, 6 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29239 Oct 15- Oct 28

CÁNDIDO WENCESLAO FERREYRA o FERREIRA FERNÁNDEZ y ELIDA ESPERANZA VELÁZQUEZ (FICHA 260-806/2013).
Florida, 21 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29238 Oct 15- Oct 28

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA 260-618/2014).
Florida, 29 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29199 Oct 15- Oct 28

PEDRO RODRÍGUEZ CAPUTO o RODRÍGUEZ CAPUTTO (FICHA 260-720/2014).
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28775 Oct 10- Oct 23

ESTHER VARELA ÁLVAREZ (FICHA 260-695/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28774 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

ALBERICO ANDRES o ALBERTO ANDRÉS TORTEROLA HERNANDEZ (FICHA IUE 261-696/2014).
Florida, 10 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30108 Oct 22- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO AGAPITO GOMEZ FERNANDEZ (IUE 274-411/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30171 Oct 22- Nov 04

RAQUEL OLGA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 274-424/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29956 Oct 20- Oct 31

ORMANDINA u HORMANDINA HERNANDEZ MENDEZ (IUE 274-477/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29298 Oct 14- Oct 27

JULIO ATAHUALPA MARTINEZ ARIAS (IUE 274-404/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29297 Oct 14- Oct 27

NIKEBERTON o NIKERBERTON o NIQUERBERTON o NICKERBERTON LESCANO MARTÍNEZ o LEZCANO MARTÍNEZ y SUSANA YANET o JANET LESCANO o LEZCANO PÉREZ (IUE 274-453/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29296 Oct 14- Oct 27

NAHYR o NAIR CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 274-465/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29051 Oct 13- Oct 24

IDA AMIRA CAJARAVILLE ALEGRE (IUE 274-439/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28734 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

JUAN LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-618/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30172 Oct 22- Nov 04

SELVA ISABEL VILLAR VILLAR (IUE 432-308/2014).
Minas, 17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29759 Oct 17- Oct 30

JUAN ANTONIO ABI SAAB ELIAS (IUE 432-519/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29402 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALEJANDRO PADRON PEREIRA y JULIANA DOROTEA SILVERA PEREZ (FICHA 284-673/2013).

Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29175 Oct 13- Oct 24

ZULMA JUANA TOLEDO MARRERO (FICHA 284-599/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29027 Oct 10- Oct 23

SCHUBERT INOCENCIO GONZALEZ SENCION, INES CABALLERO MENDEZ e INOCENCIO GONZALEZ CASTELLANOS (FICHA 284-506/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28591 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO FERREIRA DE JESUS o FRANCISCO DE JESUS FERREIRA (FICHA 284-483/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28590 Oct 09- Oct 22

JOSE RAMON SALABERRY o SALAVERRY SILVEIRA (FICHA 284-563/2014).
Maldonado, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28579 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

ALICIA AMELIA PEREIRA PUIG (FICHA 285-745/2014).
Maldonado, 2 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30125 Oct 21- Nov 03

ELEONORA MARIA ANTONIA LOUREIRO (FICHA 285-702/2014).
Maldonado, 18 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29729 Oct 20- Oct 31

GLORIA AMANDA ESTRADA PEYDRO (FICHA 285-651/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28592 Oct 09- Oct 22

HUGO DOMINGO FERREIRA PERERA (FICHA 285-642/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28583 Oct 09- Oct 22

PAULA GARCIA CHAPARRO (FICHA 285-682/2014).
Maldonado, 8 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28582 Oct 09- Oct 22

MARIA MABEL CARABALLO CAMEJO (FICHA 285-640/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28573 Oct 09- Oct 22

OCTAVO TURNO

ADALBERTO BAYERN UNGAR ó ADALBERTO BAYERN ó ADALBERTO SABINSKY BAYERN (FICHA 286-684/2014).
Maldonado, 18 de agosto de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30128 Oct 21- Nov 03

JUANA LAURINA VICENTE MARELLI (FICHA 286-806/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29728 Oct 20- Oct 31

CARLOS ARIEL CAPURRO LAPEIRA (FICHA 286-813/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29699 Oct 16- Oct 29

ADELA VENANCIA MEDINA MARRERO (FICHA 286-795/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28876 Oct 09- Oct 22

JOSE EVERILDO NUÑEZ VERDINO y MARIA DOLORES NANDEZ CLAVIJO (FICHA 286-803/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28875 Oct 09- Oct 22

ALCIDES MARTINEZ OLIVERA (FICHA 286-1279/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28874 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

KILMA MODESTA FERNÁNDEZ CLAVIJO (FICHA 503-297/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29727 Oct 20- Oct 31

RAMÓN CABRERA GUADALUPE y JOSEFA NUÑEZ MACHADO o JOSEFA GABINA NUÑEZ MACHADO (FICHA 456-80/2011).
San carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28577 Oct 09- Oct 22

OLEGARIO RITO LUZARDO; DOROTEA PEÑA y RUBEN LUZARDO PEÑA (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28575 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

ROGER EVI ROTELA RIPA (FICHA 505-300/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28587 Oct 09- Oct 22

JULIÁN MACARIO PEREYRA ó PEREIRA FERNANDEZ e IRIS FELICIA CABRERA CASTELLANO ó CASTELLANOS (FICHA 505-382/2013).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28574 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

ALFONSO WOLGANG EGUIA MUÑOZ o ALFONSO WOLGANG DE EGUIA MUÑOZ (FICHA 285-663/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28589 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO RAMON TELLECHEA VIDEBERRIGAIN (IUE 300-679/2014).
Paysandú, 24 de septiembre de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29885 Oct 21- Nov 03

RUBEN HECTOR CHIRIGLIANO GENTILE (IUE 300-572/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29882 Oct 21- Nov 03

ANGELA SALLES COCCARO (IUE 300-660/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29400 Oct 16- Oct 29

ENRI o ENRRI OMAR GIORDANO GUARIGLIA (IUE 300-699/2014).
Paysandú, 3 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29394 Oct 16- Oct 29

MIRIAM ARACELLI RODRIGUEZ o MYRIANS ARACELLY RODRIGUEZ (IUE 300-564/2014).
Paysandú, 28 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29384 Oct 16- Oct 29

MARIO ANIBAL NOLLA DOTTI (IUE 300-652/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29382 Oct 16- Oct 29

ALCIDES HORACIO AREVALO PAREDES (IUE 300-682/2014).
Paysandú, 6 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29378 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

ROSA ODILA DE OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 301-298/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28569 Oct 09- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

DANIEL JULIO EDUARDO ALVES ROBAINA o DANIEL JULIO ALVES ROBAINA (IUE 501-682/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29881 Oct 21- Nov 03

MARCELINO LOPE o LOPEZ SILVERA o SILVEIRA QUINTANA (IUE 501-692/2014).
Paysandú, 23 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29399 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO SUAREZ (IUE 501-679/2014).
Paysandú, 18 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29398 Oct 16- Oct 29

DARIO ISRAEL HERNANDEZ COLMAN (IUE 501-429/2013).
Paysandú, 24 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29395 Oct 16- Oct 29

BILBAO DA ROSA DA ROSA y LINA o LIRIA GOMEZ (IUE 501-446/2014).
Paysandú, 21 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29385 Oct 16- Oct 29

OLGA MARIA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 501-404/2014).
Paysandú, 17 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29383 Oct 16- Oct 29

ALICIA MATILDE DE LOS REYES NOGUERA (IUE 501-494/2014).
Paysandú, 29 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29381 Oct 16- Oct 29

ELEAZAR NOCITO LAGRECA y NÉLIDA ÁNGELA PATRITTI DE BONA (IUE 501-704/2014).
Paysandú, 25 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29379 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESCALADA, MARGARITO WENCESLAO y VENTURELLI DE ESCALADA, MARIA ERCILIA (FICHA 317-941/2014).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 30003 Oct 21- Nov 03

PULAS MENDEZ, VICTOR EDUARDO (FICHA 317-676/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29373 Oct 16- Oct 29

DULCE LIBERTAD OVALLE MESA (FICHA 317-795/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29202 Oct 15- Oct 28

GRIECO BRUNO, CARMEN GRACIELA (FICHA 317-889/2014).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28635 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLOS CHUB BARANOV (IUE 318-179/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30111 Oct 22- Nov 04

MARIA ISABEL GUTIERREZ IRIGOITA (IUE 318-94/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 29720 Oct 20- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAMANDU DALCY GOMEZ ESCAYOLA (FICHA IUE 329-544/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30123 Oct 22- Nov 04

LEONOR ROLA VIANNA (FICHA IUE 329-581/2014).
Rivera, 13 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30120 Oct 22- Nov 04

MIGUELINA RIBERO NUÑEZ de MORAES (FICHA IUE 329-574/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29680 Oct 17- Oct 30

PEDRO TELMO DIAZ ACOSTA (FICHA IUE 329-563/2014).
Rivera, 8 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29484 Oct 16- Oct 29

IAGO o YAGO ASCONAVIETA PEREIRA (FICHA IUE 329-381/2013).
Rivera, 12 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29125 Oct 14- Oct 27

UBERFIL RESENDE o UBERFIL REZENDE PAZ (FICHA IUE 329-382/2014).
Rivera, 3 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29123 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

IRMA MABEL MARDARAN ARAUJO o IRMA MABEL MARDARAS ARAUJO (FICHA IUE 330-386/2012).
Rivera, 26 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30118 Oct 22- Nov 04

TIMOTEO ROSANO PIREZ o ROZANO PIRES (FICHA IUE 330-429/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29879 Oct 21- Nov 03

ANTONIO ROMEO ESTEVES PEREIRA (FICHA IUE 330-484/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29682 Oct 17- Oct 30

JOSE HEBER GARCIA GARCIA (FICHA IUE 330-193/2014).
Rivera, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29678 Oct 17- Oct 30

JULIA CATALINA PEDROSA MENDEZ (FICHA IUE 330-520/2014).
Rivera, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29677 Oct 17- Oct 30

MIRIA MACHADO VARGAS (FICHA IUE 330-191/2014).
Rivera, 8 de abril de 2014.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29124 Oct 14- Oct 27

ELBIO REYES RODRIGUEZ o ELBIO REYES YO RODRIGUEZ o ELBIO YO RODRIGUEZ y MARIA VILMA MELLO CORRALES (FICHA IUE 330-485/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28795 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

SIRLHEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO o SHIRLEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO y LUIS ALBERTO LOPEZ DA SILVA (FICHA IUE 462-506/2014).
Rivera, 4 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29679 Oct 17- Oct 30

IRMA MULATTIERI CORPORALES (FICHA IUE 462-517/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29126 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

CLOTY CARDOZO y NELSON BRUNO (FICHA IUE 477-491/2014).
Rivera, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30124 Oct 22- Nov 04

CELESTE MUÑOZ CARAVACA o CELESTE MUÑOZ CARAVACCA y ESTHER FLORINDA LOTITO MUÑOZ (FICHA IUE 477-440/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30121 Oct 22- Nov 04

HILDA MARIA VELANDO VERA (FICHA IUE 477-530/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30119 Oct 22- Nov 04

ANTONIO ARIEL AGUIRRE MADERA (FICHA IUE 477-511/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29877 Oct 21- Nov 03

ROBERTO MACIEL TRINDADE (FICHA IUE 477-483/2014).
Rivera, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29681 Oct 17- Oct 30

JOSEFINA MACHADO ARTOLA (FICHA IUE 477-460/2014).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29127 Oct 14- Oct 27

CARMELO PIREZ PIMENTEL (FICHA IUE 477-529/2013).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28797 Oct 10- Oct 23

RENE MUZLERA BENTACURT o RENE MUSLERA BENTANCURT (FICHA IUE 477-317/2014).
Rivera, 11 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28796 Oct 10- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINO OLIVERA GUTIÉRREZ (IUE 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28630 Oct 09- Oct 22

CUARTO TURNO

LILA ESTHER DE LOS SANTOS o LILA ESTHER DE LOS SANTOS CARDOZO o LILA ESTHER DE LOS SANTOS DE RAMIREZ o LILA ESTER DE LOS SANTOS y LUIS ERNESTO RAMIREZ DE LOS SANTOS o LUIS ERNESTO RAMIREZ (IUE 342-734/2013).
Rocha, 11 de agosto de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29735 Oct 20- Oct 31

WALTER DOMINGO ATENSSIA MACHADO (FICHA 342-174/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29229 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

ANGEL MARIA RODRIGUEZ ROVERA (IUE 525-539/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29736 Oct 20- Oct 31

JOSE MANUEL SENA (IUE 525-703/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29231 Oct 15- Oct 28

HECTOR HERNAN GILARDINI PADIN (FICHA 525-825/2014).
Rocha, 19 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 29204 Oct 15- Oct 28

FELIPE ULPIANO CABALLERO RODRIGUEZ y LEONIDAS NAVARRO ROCHA (FICHA 525-821/2014).
Rocha, 19 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28810 Oct 10- Oct 23

WANDERLEY ACOSTA ROCHA (FICHA 525-809/2014).
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28809 Oct 10- Oct 23

ALFREDO ROCHA SENA (IUE 525-810/2014).
Rocha, 22 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28808 Oct 10- Oct 23

GRIONELDA AMABELIA SILVERA (FICHA 525-853/2014).
Rocha, 30 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28730 Oct 10- Oct 23

CARLOS ELEAZAR MARTINEZ VICENTE, PEDRO MARTINEZ MARTINEZ y MARGARITA VICENTE ELIZONDO (FICHA 525-638/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28728 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROBERTO MILAR DOS SANTOS CRUZ y ROBERTO CLAUDIO MILAR DECUADRA (IUE 343-94/2014).
Chuy, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29230 Oct 15- Oct 28

CARLOS JULIO DECUADRO ARAUJO (IUE 343-113/2014).
Chuy, 27 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29203 Oct 15- Oct 28

ANGEL RAÚL PEREIRA DA TERRA BITABARES (IUE 343-78/2014).
Chuy, 17 de junio de 2014.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29077 Oct 14- Oct 27

SEGUNDO TURNO

ISMAIR NILDO MORENO MORENO (FICHA 448-218/2012).
Chuy, 26 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29253 Oct 15- Oct 28

ELENA AURORA VIEIRA VIERA (IUE 448-174/2014).
Chuy, 4 de septiembre de 2014.

Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 29056 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FIGUEROA ACOSTA, CIRINO (IUE 352-546/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29716 Oct 20- Oct 31

CORREA SANCHEZ GERMAN ANASTACIO (IUE 352-700/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JUAN MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29208 Oct 15- Oct 28

ANA MARÍA SOSA CHIAPPA y JOSÉ RAMÓN ETCHEGOYEN (IUE 352-832/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29196 Oct 15- Oct 28

BENITO EMILIO BALBUENA y PAULA ROLON (IUE 352-831/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29147 Oct 14- Oct 27

JOFRE o JOFFRE o JOFREE SENA, MARTINA (IUE 352-450/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29145 Oct 14- Oct 27

FIORITTI MENONI, ITALO OMAR (IUE 352-879/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28920 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

SUK STATKI, ADELA (IUE 353-852/2014).
Salto, 26 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30095 Oct 22- Nov 04

ARISTOV FELIPOV, JOSÉ (IUE 353-887/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29749 Oct 20- Oct 31

da COSTA LEITES TRINDADE, ZULMA (IUE 353-898/2014).
Salto, 9 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29719 Oct 20- Oct 31

FAGUNDEZ, DOROTEA (IUE 353-797/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29536 Oct 17- Oct 30

ALMADA BARCOS, EDGARDO ANTENOR (IUE 353-488/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29440 Oct 16- Oct 29

HERNANDEZ de FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES, WILDELVIO y MACHADO da SILVA, EMILIA (IUE 353-867/2014).
Salto, 2 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28924 Oct 10- Oct 23

MONETTA MALARIN, MARGARITA RAQUEL (IUE 353-667/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28922 Oct 10- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

LOPEZ GIAMBIASI, EMILIANO ISRAEL (IUE 509-876/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30094 Oct 22- Nov 04

GALLI PEREIRA, JULIA (IUE 509-897/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30039 Oct 22- Nov 04

VIERA VIERA, ERMELINA NOEL (IUE 509-894/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29748 Oct 20- Oct 31

BORGES, NONIA DORILA (IUE 509-736/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29717 Oct 20- Oct 31

PINTOS VIERA, ADELMAR (IUE 509-810/2014).
Salto, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 29540 Oct 17- Oct 30

SILVA GOMEZ, MYRIAM EULALIA (IUE 509-920/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29538 Oct 17- Oct 30

CORREA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 509-934/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29420 Oct 16- Oct 29

DE SOUZA MOTTA EDUARDO y MOTTA SUAREZ, EDUARDO. HOY: DE SOUZA MOTTA PEREIRA, EDUARDO (IUE 509-1338/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29194 Oct 15- Oct 28

TECHEIRA NUÑEZ, BRENDA LUCIA (IUE 509-750/2014).
Salto, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28923 Oct 10- Oct 23

RE CASTELLANOS, CARLOS ALBERTO (IUE 509-893/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28919 Oct 10- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA IGNACIA ALDAZ CABRERA (IUE 370-360/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29960 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

ANIBAL SERGIO MONTESANO MORALES (IUE 371-284/2014).
San José, 30 de junio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29458 Oct 16- Oct 29

PEDRO CESAR RIVERA PAEZ (IUE 371-416/2014).
San José, 28 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29263 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

ANTONIO o ANTONIOS HANNA DIL (IUE 510-367/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29958 Oct 21- Nov 03

LORENZO AMADOR HERNANDEZ CASTRO o AMADO LORENZO HERNANDEZ o LORENZO AMADO HERNANDEZ o AMADO HERNANDEZ y JULIA MESA BERRIEL y ATILIO ROBERTO HERNÁNDEZ MESA (IUE 510-416/2014).
San José, 3 de octubre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 29262 Oct 15- Oct 28

ALDA ESTER O ESTHER GUERRA TAPPA (IUE 510-118/2014).
San José, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29261 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO OSVALDO REVELLO DEFFELIPPE o DEFFELIPE (IUE 471-298/2014).

Libertad, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29460 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS RAMON GONZALEZ (IUE 382-200/2014).
Dolores, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28790 Oct 10- Oct 23

ANA TERESA SOUTO ARAMBURU (IUE 382-220/2014).
Dolores, 1 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28772 Oct 10- Oct 23

EMA JOSEFA BERNOTTI DE PASTORINI y MARIA DEL CARMEN PASTORINI BERNOTTI (IUE 382-209/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28645 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

NILZA IRENE BONTI (IUE 443-220/2014).
Dolores, 2 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30133 Oct 21- Nov 03

VICTORIA ADELINA PEREZ DE ROMERO y LUIS FRANCISCO ROMERO (IUE 443-212/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29370 Oct 14- Oct 27

CARLOS ENRIQUE CHOCA BOLFARINI (IUE 443-217/2014).
Dolores, 30 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29119 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER HUMBERTO RIVAROLA ACOSTA (IUE 381-354/2014).
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29389 Oct 16- Oct 29

ALFONSO VALENTIN MELAZZI MO y MARIA INES VILLALBA HAIZ (IUE 381-540-2014).
Mercedes, 31 de julio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29117 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

SERGIO ANTONIO CÁCERES JAUREGUI (IUE 431-715/2014).
Mercedes, 12 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29741 Oct 20- Oct 31

SOLEDAD LOPEZ ACOSTA o SOLEDAD LOPEZ ACOSTA DE MALGOR (IUE 431-673/2014).
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28747 Oct 10- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO ZACARÍAS ALVEZ BARRETO(IUE 396-282/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28927 Oct 13- Oct 24

OTILIA CUADRADO GARCIA (IUE 396-574/2014).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28806 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

PEDRO MIGUEL PÁEZ GÓMEZ (IUE 469-611/2014).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta
01) $ 3240 10/p 29288 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BASILIO ARRÚA GARAY (IUE 398-46/1999).
Paso de los Toros, 6 de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30063 Oct 22- Nov 04

MARÍA CRISTINA ZAVALA PORCAL y DOMINGO FRANCISCO VAN LOMMEL LAENEN (IUE 463-545/2014).
Paso de los Toros, 26 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29723 Oct 20- Oct 31

CARLINA ROMANO GRECCO (IUE 463-577/2014).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28807 Oct 10- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANCIO CARRERA RODRIGUEZ (FICHA 412-674/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30059 Oct 22- Nov 04

RAMON MARIA LIMA ALVAREZ (FICHA 412-635/2014).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 30058 Oct 22- Nov 04

RAMON FRANCISCO ARAMENDI ESPINOSA (FICHA 449-493/2014).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29232 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

RUBEN MEDINA SOCA (FICHA 449-416/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29113 Oct 14- Oct 27

RAMOS MIGUEL, LUIS DANIEL (FICHA 449-635/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28727 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DELFINA COLLAZO SANTOS (FICHA 2-39084/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28838 Oct 09- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ALFONSO RAMIREZ (FICHA 2-33040/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28955 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANGELICA MARY LOPEZ ó ANGELICA LOPEZ SANGIAO (FICHA 286-804/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28584 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO BIETTI (FICHA 286-722/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 28580 Oct 09- Oct 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se hace saber que por auto Nº 4011/2007 se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BESSIO OTHEGUY y ELENA SILVIA BESSIO OTHEGUY, FA 2-34574/2007, que en los mismos se intima a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, a efectos de completar los plazos de publicación y emplazamiento previstos legalmente.
Montevideo el dieciséis de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29377 Oct 16- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN FERRER VAILLANT y de BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA Ficha 2-41966/2007 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27040 Set 25- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL. Ficha Nº 2-19847/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diez de septiembre de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 20/p 27038 Set 25- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "STEPANIUK PEDRO" -SUCESION- FICHA: 64-563/2000, se emplaza a JANINA FRACZ O JANINA FRONCH O JUANA FRACS LEZON O JUANA FRACZ LEZON, por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29090 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CALELLO GATTI, FICHA Nº 2-6024/2014, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de julio de dos mil catorce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27041 Set 25- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 3079/14, de fecha 22/07/2014, dictada en los autos respectivos: DOS SANTOS DE LEITES, Nemecia s/ - SUCESION-" (I.U.E. 156-30091/1980), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los Sres. Teresita LEITES, José Luis LEITES, Delmira LEITES, Angel LEITES, María Teresa LEITES, Zulma LEITES DOS SANTOS, Roberto ANTUNEZ LEITES, Victor Hugo ANTUNEZ y demás interesados cuyos domicilios se desconocen, al Inventario Judicial dispuesto en autos, que se fija para el día 10 de noviembre del corriente, a las 14:00 horas.
Artigas, 17 de octubre de 2014. Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4860 10/p 30137 Oct 22- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MESA CORREA, JOSE HECTOR. SUCESION", Fa. 286-234/2013, se hace saber que por Auto Nº 4048/2014 de fecha 12/06/2014, se intima a MARIA ISABEL y ANA CECILIA MESA SILVERA ó SILVEIRA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Maldonado, 24 de junio de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4050 10/p 29029 Oct 10- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PACHECO SILVA DINORA Y OTROS. SUCESIONES" Ficha 330-232/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de cuarenta días, al Sr. Luis Leopoldo Cardozo, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de DINORA PACHECO SILVA (art. 1070 del Código Civil). Rivera, 16 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29878 Oct 21- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BOBADILLA SILVERA, MEDARDO Y REIXACH REIXACH, MARÍA ANGELA. SUCESIONES" IUE: 343-287/1998 se hace saber que por decreto Nº 1787/2014 de fecha 18 de Setiembre de 2014 y por auto Nº 1539/2009, de fecha 30 de Julio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos a ANNIE RODRÍGUEZ PUERTO; ROSARIO YANET RODRÍGUEZ PUERTO y LUIS ATILIO RODRÍGUEZ PUERTO; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
CHUY, 13 DE OCTUBRE DE 2014.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 6480 10/p 29740 Oct 20- Oct 31

Convocatorias

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2014, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30/04/2014.
2. Elección/ Reelección de directores/ representantes.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 30270 Oct 22- Oct 24

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2014, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 53º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2014.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2014/2016 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 3201 3/p 30240 Oct 22- Oct 24

CONVOCATORIA

FABRICOR S.A CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN EDUARDO ACEVEDO NUMERO 1456.-
Primera convocatoria: 15.00 horas.
Segunda convocatoria: 16.00 horas.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de presidente y secretario
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/05/2014.
3) Gestión del directorio
4) Designación de accionista para firmar el acta
Convoca: PRESIDENTA MARIANA BORGES.

Primera Publicación
03) $ 1164 3/p 30207 Oct 22- Oct 24

FABRICOR S.A

CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN EDUARDO ACEVEDO NUMERO 1456.-
Primera convocatoria: 16.30 horas.
Segunda convocatoria: 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de presidente y secretario
2) Determinación del mantenimiento financiero de la sociedad y/o aportes capitalización.
3) Designación de accionista para firmar el acta
Convoca: PRESIDENTA MARIANA BORGES.

Primera Publicación
03) $ 1164 3/p 30206 Oct 22- Oct 24

CONVOCATORIA
Laboratorio ATHENA Dr. Antonio Peluffo S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria en Parra del Riego Nº 989 Montevideo, con objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060).
2. Ratificar lo resuelto en las Asambleas Extraordinarias del 11.04.2008, 15.10.2009, 04.05.2010 y 26.03.2014 y en las Asambleas Ordinarias del 28.03.2008, 25.03.2009, 16.03.2010, 24.03.2011, 22.03.2012, 14.03.2013 y 26.03.2014.
3. Renuncia de los Directores y del Síndico. Designación del Directorio y del Síndico.
4. Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores y del Síndico (art. 392 y 406 Ley 16.060).
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en Parra del Riego Nº 989 en el horario de 13 a 17 horas por lo menos 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 4365 5/p 30202 Oct 22- Oct 28

INTERAMERICAN ASSIST URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 13 de Noviembre de 2014.
Lugar: Sede Social
Hora: 15:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

A. Designación del PRESIDENTE y SECRETARIO de la Asamblea.
B. Aprobación de lo actuado por el DIRECTORIO hasta la fecha.
C. Designación de uno o más accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
D. Consideración y aprobación para la distribución de dividendos correspondientes al ejercido del año 2013.
03) $ 1164 3/p 30132 Oct 21- Oct 23

DINOTIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el 11.11.2014 a las 18.00 horas en Bulevar España 2088, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 12.06.2007.

Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 1164 3/p 30098 Oct 21- Oct 23

DINOTIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el 11.11.2014 a las 18.30 horas en Bulevar España 2088, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificar algunos aspectos y ratificar otros de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 21.12.09.

Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 1164 3/p 30097 Oct 21- Oct 23

BARRACA DEAMBROSI S.A

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2014 a las 16:00 hs. en el local de Av. Gral Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.
3. Proyecto de destino de los resultados del ejercicio.
4. Designación del Directorio.

El Directorio.
03) $ 1164 3/p 30068 Oct 21- Oct 23

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de noviembre de 2014 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.
1. Consideración de la Memoria.

2. Consideración de los Estados de Situación y resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Elección de Presidente, Vicepresidente y secretario.
6. Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta junto al presidente y al Secretario.
03) $ 1455 3/p 30066 Oct 21- Oct 23

Asociación Civil St. Brendan's School: Asamblea extraordinaria

Informamos a Uds. que el martes 28 de octubre de 2014 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria de socios de la Asociación Civil St. Brendan's School con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior
2. Adquisición del padrón 64730 - Camino Strassener 3015
3. Designación de 2 asambleístas para la firma del Acta

Primer llamado hora: 19:00
Segundo llamado hora: 19.30
La misma se realizará en la Sede Punta Carretas (Bvar. Artigas 444).

Primera Publicación
03) $ 1455 3/p 30060 Oct 22- Oct 24

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el día 10 de noviembre de 2014 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 1746 3/p 30056 Oct 21- Oct 23

ABOV

La Asoc. Amigos del Jardín Botánico, cita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el lunes 27 de octubre en el Museo y Jardín Botánico Prof. Atilio Lombardo; siendo la primera convocatoria a la hora 16 y la segunda a las 16.30.
El orden del día será: Elección de la Com. Electoral.-
Comisión Directiva de ABOV.

Única Publicación
03) $ 291 1/p 30045 Oct 22- Oct 22

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de noviembre de 2014 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado dé Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2014.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2015.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 20 de octubre de 2014
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 3492 3/p 30042 Oct 22- Oct 24

Candysur S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 14 días del mes de octubre de 2014, se reúne el Directorio de la Sociedad y resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 14 de noviembre de 2014, a las 9:30 horas en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en la Sede de la Sociedad, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de futuras inversiones en proyectos de energía renovable; y,
3) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
No habiendo otro asunto que tratar, se labra la presente, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión.

Última Publicación
03) $ 2037 3/p 30029 Oct 20- Oct 22

ELANTIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Treinta y Tres 1329 Piso 3, el día 12 de noviembre de 2014 Primera Convocatoria a las 15 Hrs y a las 16 Hrs. Segunda Convocatoria, a fin de autorizar al Directorio a negociar y en su caso enajenar el único bien inmueble propiedad de la firma que conforma el único activo.

Última Publicación
03) $ 1164 3/p 30021 Oct 20- Oct 22

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos

CAYCCAS, Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos, CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, en PRIMERA CONVOCATORIA: 17.00 horas; y en SEGUNDA CONVOCATORIA: 18.00 horas: en el Hotel Lafayette, sito en Soriano 1170 de la Ciudad de Montevideo, salón La Victoire.

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo Directivo sobre el estado de situación del Sistema de Gestión de la Cooperativa.
2. Aprobación del INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Ejercicio: 01/08/2013-31/07/2014.)
3. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO (Ejercicio: 01/08/2013-31/07/2014).
4. Aprobación de los ESTADOS CONTABLES (Ejercicio: 01/08/2013-31/07/2014).
5. Aprobación del Proyecto de DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES o financiación de pérdidas (Ejercicio: 01/08/2013-31/07/2014; Artículo 70 de la ley 18.407).
6. Aprobación del Informe del COMITÉ DE CRÉDITO (Ejercicio 01/08/2013- 31/07/2014).
7. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Montevideo, 15 de octubre de 2014.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2328 3/p 30014 Oct 20- Oct 22

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 11 de Noviembre de 2014, a las 18:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/14.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/14.
4. Consideración de solicitud realizada por la AIN.
5. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, a las 19:30 hs según normativa vigentes, en el local de la calle Tolentino González Nº 320, esquina Treinta y Tres y Florencio Sánchez, Ciudad de Canelones.
El Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 2328 3/p 29997 Oct 20- Oct 22

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO.

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 30 de octubre del presente y en el horario de 10:00 a 18:00 el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo. Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.
03) $ 1940 5/p 29988 Oct 20- Oct 24

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES POR PERIODO 2014/2017

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres" Para el día

31/10/2014 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1416 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2014/2017
AL CONSEJO DIRECTIVO:
Cinco miembros titulares y el doble de número de suplentes, correspondiendo 2 por cada sector y uno más por la lista más votada, -EJEMPLO- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes.
COMISION FISCAL:
Elección de 3 miembros titulares y doble de suplentes, corresponde 1 por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista 2 titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de 3 miembros titulares y doble número de suplentes, corresponde 1 por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista 2 titulares y suplentes.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Elección de 57 miembros Titulares y 57 suplentes
PRESENTACION DE LISTAS:
Las mismas serán presentadas el día 17-10-2014, hasta la hora 18 las mismas serán con nombres completos, domicilio, y número de C.I. y serán firmadas.
Presentación de las mismas en el local de la institución (Convención 1420)
TRIBUNAL ELECTORAL.
03) $ 5335 5/p 29985 Oct 20- Oct 24

SECNET S.A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Temas:
*Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
*Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/08/2014.
*Disolución de la empresa.
*Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: Lord Ponsonby 2460 Apto. 3.
1ª Convocatoria: Miércoles 05/11/2014 Hora 18.00.
2ª Convocatoria: Miércoles 05/11/2014 Hora 19:00.

Última Publicación
03) $ 873 3/p 29983 Oct 20- Oct 22

CHAPICUY S.A.

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de noviembre de 2014 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria.
1. Elección de secretario para actuar en Asamblea.
2. Consideración de la Memoria.
3. Consideración de los Estados de Situación y resultados.
4. Destino de los Resultados.
5. Designación de Directorio.
6. Elección de Presidente y Vicepresidente.
7. Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta junto al presidente y al Secretario.

Última Publicación
03) $ 1746 3/p 29926 Oct 20- Oct 22

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de noviembre de 2014 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.
1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Consideración de los sueldos a percibir por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.
5. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al presidente y al Secretario.

Última Publicación
03) $ 1746 3/p 29925 Oct 20- Oct 22

GALENO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Lugar: Colon 1224 - Paysandú

Se convoca a los accionistas de GALENO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2014 a la hora 19.00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Memoria y balance anual
2) Informe forestal
3) Elección de Directorio
Para el caso de no alcanzarse en la primera convocatoria el quórum mínimo exigido por ley 16.060, se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día a la hora 20.00
Se previene: el Registro de Asistencia se cerrará al inicio de la asamblea, (Art. 12 de los estatutos)
El Directorio.
03) $ 1746 3/p 29884 Oct 21- Oct 23

Fucerep

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 26º, 27º y 28º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2014, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1) Capitalización de la Reserva de Revaluación de Activo Fijo.
2) Nuevos Proyectos.
3) Anuncio del Evento de Educación Cooperativa a cargo del CEFIC.
4) Designación de Asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2619 3/p 29787 Oct 20- Oct 22

CONVOCATORIA

El director de Camed S.A., convoca a Asamblea de Accionistas el día 31 de octubre 2014 a las 16 hrs en Alta Gracia 7978. Orden del día:
Designación de directorio
Aprobación de balances 2012 y 2013
Aprobación de proyecto de distribución de utilidades de los mismos.

Última Publicación
03) $ 873 3/p 29747 Oct 20- Oct 22

COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TRABAJO DEL ESTE DE COLONIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2014 a la hora 20.30, en el local de la calle Sarandí 352 - Rosario, para considerar el siguiente orden del día:
* Lectura del Acta anterior.
* Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.
* Memoria y balance anual.
* Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con los dispuesto por el Estatuto.
* Lectura del Informe de Comisión Fiscal
* Elección de Autoridades (Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral)
Primera convocatoria: Hora: 20.30: quórum: mitad más uno de los socios activos (art. 38 del Estatuto).
Segunda convocatoria: Hora 21.30: quórum: número de socios activos que concurran (art. 38 del Estatuto).
Rossana Melazzi, Presidente; Silvia Tomsich, Secretaria.

Última Publicación
03) $ 2328 3/p 29722 Oct 20- Oct 22

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

El Municipio de Castillos ha dispuesto citar a los titulares de nichos en el Cementerio local, que se encuentran en situación de abandono desde hace muchos años, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a efectos de regularizar su situación. Vencido el plazo el Municipio dispondrá de los mismos, según sus facultades. Los nichos mencionados son los siguientes:
Nicho Nº 3 serie A piso 2 propiedad de JOSÉ PEREYRA
Nicho Nº 11 serie A piso 2 propiedad de TOMASA SANCHEZ DE LARROSA
Nicho Nº 13 serie A piso 2 propiedad de SUCESIÓN CEFERINO TECHERA
Nicho Nº 63 serie A piso 2 propiedad de FELICIANO OLID
Nicho Nº 137 serie A piso 2 propiedad de SUCESIÓN LAUDELINO SILVERA

Nicho Nº 139 serie A piso 2 propiedad de JOSÉ CALIMARES
Nicho Nº 93 serie B piso 2 propiedad de BERNARDINA CARDOZO
Nicho Nº 141 serie B piso 2 propiedad de ROGELIO CACERES
Nicho Nº 137 serie B piso 2 propiedad de JUAN MATA DE ROSA
Nicho Nº 197 serie F piso 2 propiedad de TEODORO CASTRO
Nicho Nº 191 serie F piso 2 propiedad de FABIAN OLIVERA
Nicho Nº 189 serie F piso 2 propiedad de BRAULIA B DE GONZALEZ
Nicho Nº 178 serie F piso 2 propiedad de SUCESIÓN PEDRO OLIVERA
Nicho Nº 168 serie F piso 2.
04) (Cta. Cte.) 3/p 29890 Oct 21- Oct 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EVA BRITT PLATO y JUAN FISCHER REQUENA (FICHA 0002-033693/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29980 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL VERDUN BARUTTA GOTTERO y MILTON DANILO BERRIEL ESPINO (FICHA 2-32522/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29986 Oct 20- Oct 31

CARLOS CARDOZO VACAREZZA y GLADYS SUAREZ GOMEZ (FICHA 2-20897/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29141 Oct 13- Oct 24

CUARTO TURNO

FLAVIO JAVIER GAMBORENA UGOLINI y ALICIA TELIS GARCIA CORREA (FICHA IUE 2-25894/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28854 Oct 09- Oct 22

QUINTO TURNO

GERARDO CARLOS PACCE LÓPEZ y MARÍA CLARA PÉREZ TOLEDO (EXPEDIENTE 2-40668/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 29821 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ARAUJO y MARIELA ISABEL GOUDSCHAAL PERDOMO (FICHA 0002-038505/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30022 Oct 20- Oct 31

NOVENO TURNO

ELIZABETH TABAKIAN AGHOBECHIKIAN y ROBERT TEJERA RESQUINI (FICHA 2-38661/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30219 Oct 22- Nov 04

DÉCIMO TURNO

LAURA INES DI GIOVANNI CORDARA y ANGEL GASTON PIÑALVA LONG (FICHA 2-35509/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29768 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO JOSE KOLESZAR SAROTTO y EVANGELINA SOLEDAD LARRAMA SOBOT (FICHA 2-35192/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29757 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ANTONIO FRANCO FARCIC y MARÍA NATALIA BENTANCOR OTERO (EXPEDIENTE 2-33861/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 29133 Oct 13- Oct 24

EDUARDO ARIEL NUÑEZ y ADRIANA RAQUEL IBARRA (EXPEDIENTE 2-36499/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28825 Oct 09- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

HUGO MIGUEL COLLARES y SOFIA HALTY (FICHA 2-37466/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29497 Oct 15- Oct 28

MARIA CECILIA AMORENA ILLAS y ROBERT LEONEL VARGAS SOSA (IUE 2-10063/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29192 Oct 13- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

EGON ESTEBAN HAUSER SALGUERO y SILVANA BEATRIZ OLIVERA ALDACOUR (FICHA 2-28445/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29120 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN RAMON SALABERRY CAMI y MARIA CECILIA ZEBALLOS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-32493/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29521 Oct 15- Oct 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO FOTI FAROPPA y VERONICA CARNEVALE LEONCINI (IUE 2-40011/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29292 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

ANGEL RAMON JORGE CUÑARRO y MARIA CATALINA MORALES VARELA (IUE 2-37912/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29703 Oct 16- Oct 29

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VIRGINIA PIEDRA CUEVA TECHERA y NICOLAS MAGGI BANCALARI (FICHA 2-17970/2011).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29011 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL HORACIO BERARDO DOURADO y CECILIA RITA MARTINEZ AFONSO (IUE 2-38232/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30261 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

LINO TORRES LOPEZ y MARIA LYDIA TRIMARCO ROTELA (FICHA 2-43974/2014).

Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 30067 Oct 21- Nov 03

GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ y SELVA ISNEL PIZZI AGUILAR (FICHA 2-37363/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29316 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ENZO NECASEK KABREGU e ISABEL BALBOA DE SANTURTUN (FICHA 2-34721/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29037 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL LOINAZ RAMOS y MARÍA BELÉN MENJEN (FICHA 2-34217/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28861 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ISAAC GOLDBERG y CLAUDIA KARINA TORRES (IUE 2-27464/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28950 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEN MARTÍNEZ LÓPEZ y ADRIANA MILENA MARTÍN FASCIOLO (IUE 2-34276/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29944 Oct 20- Oct 31

ERNESTO VIERA FERNANDEZ y ESTELA RAFAELA OLAONDO BENITEZ (IUE 2-24788/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29012 Oct 10- Oct 23

ANDREA VERONICA FONTES RODRIGUEZ y JUAN DANIEL ARRASPIDE PORTA (IUE 2-38063/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28993 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO GONZALEZ MADEIRA y RUTH STEFANI PEREIRA ROLON (FICHA 156-566/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28622 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ PÉREZ y LETICIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ (FICHA 176-558/2014).
Pando, 22 de agosto de 2014.
DRA. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 28826 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BASILISA EVA CALVETTE GONZÁLEZ y ALDO NOEL TECHERA MOREIRA (IUE 207-497/2014).
Melo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 5500 10/p 29888 Oct 21- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDYS DANIEL CARTAGENA BENITEZ y DRIYER ANDREA SILVA LUGO (IUE 508-143/2014).
Colonia, 22 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29555 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA BEATRÍZ OSBALDE MENDILAZO y CLAUDIO ANGEL ACUÑA SOSA (IUE 261-353/2014).
Florida, 26 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29657 Oct 17- Oct 30

NILDA LETICIA GARCIA BAILON y JULIO HUMBERTO GARMENDIA CAMEJO (IUE 261-580/2014).
Florida, 26 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29200 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADAN SENEN o ZENEN VERAS HERNANDEZ y STELLA MARYS REGA RODRIGUEZ (FICHA 284-454/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29700 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIANA MARIA PERG FIGUEROA y JUAN RAMON FERREIRA LUJAN (IUE 300-526/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 29078 Oct 14- Oct 27

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MARIA DE AGOSTINI COSTA y SILVIA LEMAS GONNET (IUE 501-626/2014).
Paysandú, 9 de setiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29397 Oct 16- Oct 29

YOLANDA BEATRIZ RUBIOLO y ESTEBAN JAVIER SALTO (IUE 501-591/2014).
Paysandú, 20 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 29393 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO y MAUREEN JULIA PORRO SILVEIRA (IUE 318-211/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 5500 10/p 28814 Oct 10- Oct 23

SEGUNDO TURNO

RAMIRO BARRAGÁN IRURETA y ELIANA SOUFER SCHUSMAN (IUE 445-175/2014).
Young, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29887 Oct 21- Nov 03

ANA PAULA LALINDE MEYER y JULIO EDUARDO CONDE CURTI (IUE 445-101/2014).
Young, 29 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29435 Oct 15- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDRA YANET RODRIGUEZ FONSECA y JOSE LUIS LARROSA CAL (IUE 525-879/2014).
Rocha, 10 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30093 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARÍA PAULA MÉNDEZ PEREYRA e ISIDRO MARTÍN MACEDO HERNÁNDEZ (IUE 343-84/2014).
Chuy, 28 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28729 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANNABEL GIOVANNA RIJO PANIZZA y SERGIO IGNACIO CANOSA BARS (IUE 509-828/2014).
Salto, 7 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 29537 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RENE CAPOTE CALERO y CARLOS ALVEZ DE SANTOS (FICHA 370-437/2014).
San José, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28892 Oct 13- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES DALL'OGLIO MENDOZA y NELSON JACOBO CABRERA ROSTAN (IUE 382-139/2014).
Dolores, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 29073 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO MOLLER SALVO y ANA MARIA FIGUEROA AMBROGGIO (IUE 381-605/2014).
Mercedes, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 30091 Oct 22- Nov 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO RODRIGUEZ, LAURA YANET y GADEA OBALDIA, CARLOS FERNANDO (FICHA 412-170/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 29788 Oct 20- Oct 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
KLARISE EQUITIES INC.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 531440

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on 17th December, 2014. The Liquidator es LUIS MARÍA PIÑEYRÚA PITTALUGA in Ruta 8 Km 17.500, Local 115A, Montevideo, Uruguay.
Dated 17th October, 2014
(Sgd.) LUIS MARÍA PIÑEYRÚA PITTALUGA
Voluntary Liquidator.
Única Publicación
06) $ 3025 1/p 30170 Oct 22- Oct 22

GOLDEN WAVE S.A.

Asamblea: 14/03/2003: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 17/09/2014, Nº 12401.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 30167 Oct 22- Oct 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "BUSTAMANTE BRIAN, RICHARD C/ GARCIA, ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-35583/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ALICIA BEATRIZ GARCIA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1640 10/p 30075 Oct 21- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "ISLAS, NARA C/ GONZALEZ, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". Fa. 2-20423/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JUAN EDILIO GONZALEZ,por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.
Se deja constancia que en estos autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29573 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"FLORES, NATALIA C/ HERNANDEZ, JUAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-12357/2014", se cita, llama y emplaza a SR. JUAN HERNANDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO UDELAR.- Montevideo, 30 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29433 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "ESCOBAR GONZALEZ, SERGIO C/ MEDERO, SANDRA - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-38711/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4170/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SANDRA ELIZABETH MEDERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por Auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley 18.078.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28926 Oct 13- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GARGANO BICA GLORIA C/ BOCCOLI LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Fa. 2-35000/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROQUE BOCCOLI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, así como también para la audiencia fijada para el día 22/12/2014 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el SERVICIO JURIDICO GRATUITO de la COMUNA MUJER de la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29765 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CABRERA SANTURION, ORIBE WALTER CONTRA LEIVAS CASTRO MARLENE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-21399/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARLENE LEIVAS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29457 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREZ GALLARDI, ANA C/ TRIAS DIAZ, PABLO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-42183/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO CESAR TRIAS DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2050 10/p 29810 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SPINELLI MARTINEZ, SANDRA C/ WANG, JUNGANG- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-15778/2014- se cita, llama y emplaza a JUNGANG WANG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28778 Oct 10- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO RODRIGUEZ, IRENE c/ DIAZ, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38635/2014. Emplazase al Sr. CARLOS RAUL DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 28740 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Carrato Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline- Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica a la Señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto nº 5477/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 4 de diciembre de 2014 a las 13:05.
Ley 18.078 Art.89 del C.G.P. Tramitado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Montevideo, 3 de octubre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28913 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "LAPREBENDERE JOSE C/ ESTEVEZ DE OLIVEIRA GRACIELA" - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-35918/2014, cítese y emplácese a GRACIELA CRISTINA ESTEVEZ de OLIVEIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1640 10/p 30131 Oct 21- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA C/ CERQUEIRA, GUSTAVO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-418/2014, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA MIÑOZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 29 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28628 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ACKERMANN, Adriel c / MARQUES, Caroline- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 225-750/2014 y por Decreto Nº 5772/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINE MARQUES por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 1 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 28898 Oct 13- Oct 24

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 2601 04 16, 2601 65 16, 2604 34 13 y 2604 46 29, habilitados en calle Martín Usabiaga Sala 2812, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación
08) $ 873 3/p 29903 Oct 20- Oct 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "OTERO PIÑEYRO, María Delia contra LOWRY PERRY Amelia y Otros. ESCRITURACIÓN FORZADA I.U.E. 2-112938/2011, se hace saber que se ha decretado la escritura de oficio respecto de bien inmueble Padrón DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2345), sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, Solar 4, Manzana 143, antes Padrón en mayor área SEIS MIL DOSCIENTOS DOS (6202).
Citándose y emplazándose a Amelia LOWRY PERRY, Amelia JAUREGUIBERRY LOWRY, Renee JAUREGUIBERRY LOWRY, Miguel JAUREGUIBERRY LOWRY y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 29815 Oct 17- Oct 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: C/ FORETS IRURTIA, Aldana - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-52104/2012", SEGÚN DECRETO NRO. 2543/2014 DE FECHA 4/09/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A ALDANA FORETS IRURTIA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 3 de Octubre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29376 Oct 16- Oct 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados "EDIFICIO PATRIA C/ SUCESORES DE LILIAN TAIBO ANGELONI, Juicio Ejecutivo Común, IUE 2-58065/2013, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lilián Taibo Angeloni a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 4 de junio de 2014. Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Juzgados de Paz.
08) $ 4850 10/p 29531 Oct 15- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Héctor Pierlet Martínez y Otros-Intimación, ficha 2-21793/2014, por decreto Nº 1666/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título del Sr. Héctor Pierlet Martínez y de la Sra. Bruna Sandes Telles y a Héctor William Mario Pierlet Sandes por el término de 90 días, en relación al inmueble ubicado en Pasaje Central 4502, Cerro Norte (31) La Paloma, Padrón 418.132, Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 29 de Agosto de 2014.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29929 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA FERNANDEZ, ROSITA y otro- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-39268/2014. Emplazase al Sr. JUAN CARLOS PENEDO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 29766 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MINUTO, SUSANA Y OTROS - HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE 2-31972/2014, se dispuso emplazar por edictos a efectos de dar noticia a eventuales interesados de la cesión de derecho de crédito por concepto de porción conyugal complementaria en la sucesión del Sr. RAUL ARTIGAS RODRIGUEZ VALENZUELA, otorgada por la Sra. MARIA MINUTO SCAGLIONE O SCAGLINE a favor de los Sres. NELSON FERNANDO RODRIGUEZ MINUTO, ALICIA RODRIGUEZ MINUTO, CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ MINUTO Y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ MINUTO, según escritura autorizada por la Escribana Trycia Luciana Abreu Vega, el 1 de Agosto de 2014, intimándolos a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, siete de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 6790 10/p 29948 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Luis César Blanco Trejos y/o sucesores a cualquier titulo de éste, "Juicio Ejecutivo" Ficha 2-45425/2013, se cita, llama y emplaza a Luis César Blanco Trejos y/o sucesores a cualquier titulo de este para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 9/9/2014.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29930 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Este Juzgado Letrado de Trabajo de la Capital de 19º Turno en autos caratulados GUERRERO, ROSARIO c/ MARLISA S.A Y OTROS Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) por decreto 1402/2014 (IUE 2-40381/2014) dispuso cítese y emplácese por edictos al Señor Gustavo Basanta Cagliano por si y en su calidad de Presidente de Marlisa S.A. para que comparezca estar a derecho por el término de noventa días (art 127.3 C.G.P) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguiran las presentes actuaciones
Se deja constancia de que la actora esta amparada por el principio de gratuidad (art 28 de la ley 18.572)
Se expide el presente en Montevideo, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 29737 Oct 20- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: BRITO DELBA C/ SUCESORES DE BRITOS ISIDRO Y JULIA CASTILLOS S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 156-70/2014, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de DELBA BRITOS, como hija legítima de ISIDRO BRITOS y de JULIA CASTILLOS, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 60 días. Se hace constar que la parte actora esta Auxiliada de Pobreza.-
Artigas, 03 de Octubre de 2014.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 29733 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "STOLOVAS, Alberto y Otros c/ FAGUNDEZ FAGUNDEZ; Florestina, Erontino y Otros. -DEMANDA DE IMPOSICION FORZOSA DE SERVIDUMBRE DE EMBALSE-". (I.U.E 461-491/2014), en los cuales se hace saber que se emplaza a los Sres. Erontino, Pascasio, Florestina y Virginia FAGUNDEZ FAGUNDEZ, y/o a sus sucesores cuyos domicilios se desconocen, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 1º de Octubre de 2014. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 28985 Oct 10- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ VALLADAREZ, MELINA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-216/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MELINA VALLADAREZ, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 5 de setiembre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29492 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" IUE: 294-237/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Herederos y/o Sucesores a cualquier titulo de la Sra. Olga TARDEO MOLINARI, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 14 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) $ 5820 10/p 28576 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EGUREN GONZALEZ, OLGA Y OTROS C/ SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS (SCIANDRO PROPIEDADES) = ACCION REINVINDICATORIA Y COBRO POR DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-114/2012, según providencia Nº 2106/2014 de fecha 21/07/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: los Sres. Carlos Elgorriaga (del padrón lindero 932) y Elgorriaga Ltda (del padrón lindero Nº 26523) y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 26522 antes 933 de Maldonado, sito en Ruta a Punta del Este parada 25 playa mansa Las Delicias, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7760 10/p 28595 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "BROU C/ PERG FIGUEROA, EDUARDO DANIEL. HOY: JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO. IUE 305/416/2003", se hace saber que se INTIMA PARA QUE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS PRESENTE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE QUE FUERA TITULAR EL EJECUTADO, A LOS SUCESORES DE EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA, CÓNYUGE Y/O DENUNCIANTE DE HERENCIA YACENTE LA INTIMACIÓN DE DENUNCIA DE BIENES, y además se les CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 7760 10/p 29386 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por decreto nº 1067 del 15 de noviembre de 2013, dictado por la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Dra. Maria Eugenia Mier en autos caratulados: "SEIDEL, YANINA Y OTRA C/ NASTA, GUSTAVO ANTONIO Y OTRO. ACCIÓN REIVINDICATORIA Y ANULACIÓN. IUE Nº 351-74/2012" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a Gustavo Antonio Nasta y Juan Bautista Barboza Erburn, para que comparezca en estos obrados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de La Paloma el día 15 de setiembre de 2014.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en la Paloma el 15 de setiembre de 2014 DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 6790 10/p 28567 Oct 09- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. TRINDADE FREDDY MARTIN C/ GONZALEZ MACHADO ANGEL MARIO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURALE IUE 352-231/2014, se deberá dar noticia de la presente acción a todos los interesados, emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés legítimo o se consideren con derecho a la presente acción, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el plazo de noventa (90) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental

del Uruguay, el día veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5820 10/p 29207 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL" -PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Walter Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28613 Oct 09- Oct 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-004548-11 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 4184/14 de fecha 22 de setiembre de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor Félix Villarreal Estévez, titular de la cédula de identidad 1.266.577 y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 413.632, solar Nº 14 (antes solar 156), Manzana "G", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 3633/4086 y/o Modesto Da Luz Nº 3998 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29899 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-008444-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 4040/14 de fecha 15 de setiembre de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor Pablo VERA VELASCO y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 423.540, sito con frente a la calle Amistad Nº 2340 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 6. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29897 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-006431-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 4041/14 de fecha 15 de setiembre de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor Juan CARDOZO CUÑA y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 423.585, solar Nº 18 (antes Nº 47), Manzana "B" sito con frente a la calle Dr. Hugo Eduardo Gatti Nº 5079 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29895 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-006363-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 4044/14 de fecha 15 de setiembre de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor Rúben Massanti Ojeda y la señora Florinda Orons Devesa y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 423.603, solar Nº 9 (antes Nº 17), Manzana "C" sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro Nº 5099 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R.
97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29894 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-004586-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 4042/14 de fecha 15 de setiembre de 2014 declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor José Timoteo OSORIO CABALLERO y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 426.111, solar Nº 14 (antes Nº 98), Manzana "H" sito con frente a la calle Cno. Benito Berges Nº 3616 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29893 Oct 21- Oct 23

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al o los representantes del San Vicente Fútbol Club así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 805/14 de fecha 16 de julio de 2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 69.1.013, ubicada en la Localidad Chuy, empadronada con el Nº 1557 (p) ubicada en la Localidad Catastral Chuy Departamento de Rocha y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 18/XI/2013, con el Nº 13.760, tiene una superficie de 73 m² 94 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 9 m 54 cm de frente a calle Pública; al Oeste, 7 m 70 cm también de frente a calle pública por ser esquina; al Norte, 9 m 60 cm; y al Este, 7 m 75 cm lindando por ambos lados con el padrón Nº 1.557(p)
El bien fue tasado en UR 34,4059
-Expediente Nº 1613/13- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29738 Oct 20- Oct 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Florentino Raúl Rodríguez Bermolen; María Mabel Delgado Machado y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 123/14 de fecha 12/02/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de la Perforación Nº 88.4.034 necesaria para el abastecimiento de agua potable al Balneario San Luis, empadronada con el Nº 70.652(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 26/XI/13, con el Nº 646, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al

Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m; al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 70.652(p) y al Noroeste 10 m lindando con Padrón Nº 70.651(p), servidumbre de paso y acueducto del mismo plano.
El bien fue tasado en UR 114
-Expediente Nº 1553/13- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29360 Oct 15- Oct 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BULLA ROSA. EXPROPIACION., IUE Nº 0002-009643/2014 según providencia Nº DFA-0465-000901/2014 de fecha 25 de julio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSA BULLA O SUS SUCESORES a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 24 de setiembre de 2014. ESC. CAROLINA RAMOS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 30051 Oct 22- Nov 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-121-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 2212 de fecha 05 de setiembre de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29533 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-207-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2129 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón Nro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesion del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29509 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS O SUS POSIBLES SUCESORES Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 304-208-2013, se ha dispuesto según providencia Nro. 2130 de fecha 27 de agosto de 2014, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados con derechos sobre el bien padrón 1ro. 1086 parte fracción 3 de la 10ma. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Zona Rural que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Magali Martinez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nro. 11.875 el 31/5/2011 tiene una superficie de 100 metros y 00 dms, designado por O.S.E. para ser expropiado declarándose la toma urgente de posesión del bien.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, José Luis Torres y Francisco Torres, Sulema o Zulema Torres y/o sus sucesores o cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29508 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "O.S.E. EXPROPIACION Y TOMA de POSESION, FICHA IUE: 329-568/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Propietarios de la fracción de terreno del Padrón 3090(p) Fracción A, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Rivera, Localidad de Las Flores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. Esc. Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28886 Oct 13- Oct 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSSI, RAQUEL ADRIANA- INCAPACIDAD-" IUE: 53-633/1997 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7660/2013 de fecha 2 de Diciembre de 2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. MYRIAM GRACIELA ROSSI, C.I. 1,797,925-4, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014 (de la incapaz de autos la Sra. RAQUEL ADRIANA ROSSI POGGIO, C.I.: 1,991,884-0, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 3304/1998 de fecha 14 de Diciembre de 1998) quién sustituye a la Sra. MARÍA ISABEL POGGIO, C.I.: 1,493,276-2, por fallecimiento.
Montevideo, 16 de Julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 2460 10/p 28693 Oct 09- Oct 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DecimoTercer Turno, en autos

caratulados: "VIVAS CAPDEVILLE, VICTOR- INCAPACIDAD-" Ficha 53-9/1997, en cumplimiento de la Providencia Nº 561/2013 de fecha 25/02/2013, a fin de comunicarle la sustitución del CURADOR designandose nuevo CURADOR a el Sr. MARCOS VIVAS CAPDEVILLE, (del Sr. VICTOR VIVAS CAPDEVILLE, declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 4201/1976 de fecha 06/05/1976, comunicado a ese Registro por Oficio Nro. 207/1976, de fecha 20/05/1976 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 17º turno,) quién sustituye a IVONNE CAPDEVILLE.
Montevideo, 13 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 29623 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "VALDIVIA VARELA JOHN EDWARD. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56- 202/1996, se hace saber que por auto 1798/2014 de fecha 22 de mayo de 2014 se designó CURADOR PRORIETARIO del incapaz JOHN EDWARD VALDIVIA VARELA a LA Sra. GLADYS BEATRIZ VALDIVIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 4 de junio de 2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, treinta de junio del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29551 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PERINI POLOÑOLI, RICARDO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20463/2013, se hace saber que por resolución Nº 1860/2014 de fecha 2/5/2014, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO PERINI POLOÑOLI y por el mismo auto se designó Curadora propietario al Sr. GUSTAVO PERINI, quien aceptó el cargo el 21/5/2014.
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1640 10/p 28976 Oct 10- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ FERNANDEZ VOLTAIRE RAFAEL - INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA" I.U.E. 59-50/1990, se hace saber que por resolución Nº 799/1991 de fecha 1/4/1991 se declaró en estado de incapacidad a VOLTAIRE RAFAEL GOMEZ FERNANDEZ y por auto Nº 4620/2014 de fecha 8/9/2014 se designó Curadora a la Sra. CECILIA ROSSANA GOMEZ FERNANDEZ, en sustitución de su madre Ilka Teresa Fernández López (fallecida 26/11/2011), quien aceptó el cargo el 18/9/2014 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de setiembre dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28915 Oct 13- Oct 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CROS SILVA, LAURA- INCAPACIDAD-" FICHA 2-40675/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 2632/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a LAURA VIRGINIA CROS SILVA y se designó curadora definitiva a ZULMA SILVA SUAREZ, quien acepto el cargo el día 03 de junio de 2014.-
Se deja constancia que por auto 6249/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29426 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO CABRERA, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 2-51576/2013, por Decreto Nº 3606/2014 de fecha 13/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN LETICIA PACHECO CABRERA y se designó curador propietario de la misma al Sra. SANDRA CABRERA GONZÁLEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que se trata de un proceso amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30096 Oct 22- Nov 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO CABRERA, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 2-51576/2013, por Decreto Nº 3606/2014 de fecha 13/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a SONIS NOEMI IZMENDI MOLINA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. ESTHER VELAZQUEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que se trata de un proceso que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de Agosto de dos mil catorce. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29635 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-25810/2013, se hace saber que por resolución Nº 1902/2014 de fecha 02/05/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA NUÑEZ y se designó curador definitivo a RICARDO ARROYO, quien aceptó el cargo el 17/06/2014.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 29140 Oct 13- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ASTRAY MARTINEZ, Ana Carolina - INCAPACIDAD", IUE: 157-103/2014 hace saber que fue declarada incapaz ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ y se designó curadora de la incapaz a su madre legítima Sra. ANA CARINA MARTINEZ ARBIZA.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecinueve de setiembre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 2050 10/p 30255 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOSA, Ricardo Andrés - INCAPACIDAD", IUE: 157-71/2014 hace saber que fue declarado incapaz RICARDO ANDRÉS SOSA y se designó curador del incapaz al Sra. RICARDO SOSA SALARÍ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de setiembre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29542 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "SILVA VILLA, JOHNATAN DAVID — INCAPACIDAD — IUE 179-403/2011", se hace saber que por decreto No. 4605/2013 de fecha 11/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN DAVID SILVA VILLA, designándose curadora del mismo a ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ, quien aceptó el cargo el 24/10/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintiuno de enero de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29403 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CASON, ALVARO - INCAPACIDAD" FICHA 440-148/2013, se hace saber que por auto Nº 7917/2014, de fecha 08 de Agosto de 2014 se declaró la incapacidad de Alvaro Ariel CASON GARIBOTTO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. Elisa Amarilis GARIBOTTO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Agosto de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 25 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29283 Oct 15- Oct 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CABRAL FERNANDEZ, ROBERTO EMILIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 53-160/1998, se hace saber que por auto auto Nº 1974/1999, de fecha 10 de Agosto de 1999 se designo a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ROBERTO EMILIO CABRAL FERNANDEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28634 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEDROZO, VENANCIA. INCAPACIDAD, CURATELA", Ficha 175-880/2009, se hace saber que por auto 8519/2012 de fecha 21/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a VENANCIA PEDROZO habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELENA ANDRADE, quien aceptó el cargo el 10/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 20 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 28957 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "AREVALO CAUNA, ALEJANDRO ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha 176-37/2013, se hace saber que por auto Nº 6739/2013 de fecha 31/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ARÉVALO CAUNA, habiéndose designado curadora a DORIS ETHEL CAUNA SOSA C.I. 3.680.227-0, quien aceptó el cargo el 15/5/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 30 de mayo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29412 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDAL NODA, BLANCA LUZ. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 572/2014 del 6/3/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA LUZ VIDAL, C.I. 4.578.355-2. Se designó CURADORA INTERINA a ESTELA SILVEIRA, C.I. 3.397.661-8, domiciliada en Camino Vecinal nº 868 de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 19 de setiembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28614 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "RIAL AMARAL, VANESSA ELIZABETH/ PROCESO DE INCAPACIDAD/ IUE 488-69/2013", se hace saber que por auto Nº 2984 de fecha 09 de Setiembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a VANESA ELIZABETH RIAL AMARAL designándose como curadora a BEATRIZ AMARAL quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Setiembre del año 2014.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 22 de Setiembre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30031 Oct 21- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PORTELLA LONG, JACINTA SUSANA - -DENUNCIA DE INSANÍA - IUE 508-140/2014", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4849/2014 DE FECHA 28.8.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DESIGNÓ CURADOR INTERINO DE LA SRA. JACINTA SUSANA PORTELA LONG CI. 3.938.975-8, a su hijo AUGUSTO EXEQUIEL DANIELLI PORTELA, CI. 3.387.555-9, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por la Defensoría Publica.
COLONIA, 30 DE SETIEMBRE DE 2014. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29438 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "IRURUETA LACUAGUE, MARIA ORFILIA JUANA - INCAPACIDAD" (IUE 227-130/2014), se hace saber que por decreto Nº 5383/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ORFILIA JUANA IRURUETA LACUAGUE, designándosele curadora a MARIA GABRIELA GABARROT IRURUETA C.I. 2.966.534-0, quien aceptó el cargo el día 29 de setiembre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 29 de setiembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 28970 Oct 13- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MARQUEZ BARRIOS, Ana Maria.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-923/2012 se hace saber al público que por auto Nº 2026/2014 de fecha 11/04/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. Ana Maria, MARQUEZ BARRIOS, designándose Curadora de la misma a su hija Mariana Analía, MARQUEZ BARRIOS, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/04/2014.- Durazno, 22/04/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 29643 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAPPIA LARROSA, Anthony Dionosio - INCAPACIDAD Y

AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-192/2014"; se hace saber que por resolución No. 5246/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, se declara en estado de incapacidad a Anthony Dionisio SAPPIA LARROSA, designándose curadora definitiva del mismo, a la Sra. Marcela Teresita LARROSA FLORES; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Marcela Teresita LARROSA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril dx 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28739 Oct 10- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO, Flavia Noel- INCAPACIDAD- IUE 432-479/2008 se hace saber que por resolución nro. 4229 de fecha 25 de octubre de 2010 se declaró el estado de incapacidad de Flavia Noel MENDEZ RIVERO, habiéndose designado curador a DELMA MIRIAM RIVERO BARRERA.
SE CONCEDIO EL BENEFIICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de julio de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 29388 Oct 15- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTES DE OCA RIBERO, JOSE IGNACIO - INCAPACIDAD" IUE 301-210/2014, se hace saber que por auto Nº 4717/2014 de fecha 12.09.2014 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE IGNACIO MONTES DE OCA RIBERO C.I. 5.299.608-9, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. ELDA FANI RIBERO C.I. 4.060.782-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de setiembre de 2014.- Paysandú, 8 de octubre de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2050 10/p 29886 Oct 21- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, FRANCISCO DANIEL- INCAPACIDAD" IUE 501-563/2013, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO DANIEL OLIVERA SOSA, C.I. 4.666.075-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARTA BEATRIZ SOSA CANO C.I. 4.022.475-7, quien aceptó el cargo conferido el 15.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento- Paysandú, 1 de octubre de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1640 10/p 29880 Oct 21- Nov 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SCLAVI OTTONELLI, ANTONIO CESAR- Incapacidad -Fa. 317.334/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANTONIO CESAR SCLAVI OTTONELLI, designándose curadora a TERESITA ESTHER SCLAVI OTTONELLI.- Fray Bentos, 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) $ 1640 10/p 29889 Oct 21- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ. INCAPACIDAD" IUE 329-59/1994, se hace saber que por Decreto Nº 5234/2014 de fecha 08/09/2014, se designó nuevo curador del incapaz JOSE HONORIO MADRUGA ALVEZ, al Sr. CARLOS DANUBIO OLIVERA. Rivera, 11 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 29485 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-391/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3771/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALBERTO DE LOS SANTOS GARIN, habiéndose designado curadora del mismo a OLGA GLADYS GARIN VIEIRA. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29414 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS MARCIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 509-619/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a CARLOS MARCIO RODRIGUEZ, Designándose CURADORA A LA SRA. RAQUEL RENEE RODRIGUEZ, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 29358 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "STRAZZARINO BRITOS FABIAN JUAN" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-602/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3879/2014 de fecha 01/09/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FABIAN JUAN STRAZZARINO BRITOS, designándose como curadora a la SRA. ADRIANA TERESITA STRAZZARINO BRITOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 6781/2011 DE FECHA 25/11/2011 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 24 de setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29359 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "YONE BENTANCOR, JUAN PABLO. INCAPACIDAD". IUE 382-28/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1593/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO YONE BENTANCOR, disignando curadora a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VEZOZO ECHEVERRIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 24 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28600 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "BONILLA CAIRUS, NAZARENO EDGAR. INCAPACIDAD". IUE: 443-264/2011, se hace saber que por Resolución Nº 58/2013 de fecha 4 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a NAZARENO EDGAR BONILLA CAIRUS, designado curadora a la Sra. GILDA SOLEDAD CAIRUS BARIDON.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 2050 10/p 30092 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "VILLOLDO CUBILLA, GLADYS MABEL. INCAPACIDAD". IUE 443-47/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2113/2014 de fecha 7 de octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MABEL VILLOLDO CUBILLA, disignando curador al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de octubre de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30065 Oct 22- Nov 04

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 14º turno, en los autos caratulados: "Mas Marrone, Carlos- Matricula de comerciante, corredores y despachantes de Aduana", Exp. 2-14077/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS MAS MARRONE, ofreciendo las declaraciones de Florencia Rodríguez Peluffo, Gerardo Daniel Manicera Izquierdo, Bruno Federico Etchebarne Dotta, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil catorce Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 2050 10/p 29506 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos: "MARTINEZ NUÑEZ, Carlos, Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" IUE 2-43245/2014, se hace saber que el Sr. Carlos Alberto Martinez Núñez, CI 3.927.638-1, ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres, a efectos de la inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fabian Medina, Hebert Martinez y Christian Derderian.
Montevideo 13 de octubre de 2014.
Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

11) $ 2050 10/p 30116 Oct 21- Nov 03

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 5/2014 "MANTENIMIENTO SERVIDORES IBM E SERVER BLADECENTER Y SERVIDOR IBM NAS.-".

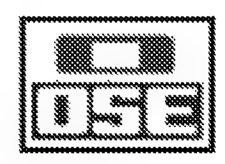
DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA: DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 14:30 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30182 Oct 22- Oct 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P15022

OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE 22.000.000 KG DE SULFATO DE ALUMINA LÍQUIDO
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 2014, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
Los Pliegos se encuentran a la vista en el sitio web: www.ose.com.uy
La compra de los Pliegos de Condiciones se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del BROU (Banco República):
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL (cta. corriente) Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS (caja de ahorro) Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar los Pliegos.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30062 Oct 22- Oct 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Tacuarembó
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional

Licitación Pública Internacional Nº 04/2014
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR
1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos

por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato (s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID.
Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Tacuarembó (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: las obras de construcción de un muro de protección con gaviones, construcción de una vía de circulación vial con veredas, obra de drenaje, iluminación y señalización del Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco, Tacuarembó.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, o en el Portal de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy a partir del día 16 de octubre de 2014 en el horario de 9.00 a 13:00, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Tacuarembó, sita en calle 18 de Julio 164, teléfono (598) 46324671/76, interno 240, correo electrónico licitacionesimtacuarembo.gub.uy
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 15:00 del día 04 de diciembre de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 400.000,- (pesos uruguayos cuatrocientos mil) en las condiciones establecidas en el pliego licitatorio. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 15:00 del día 04(cuatro) de diciembre de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en la dirección abajo mencionada.
Oficina de Licitaciones
Intendencia de Tacuarembó
18 de Julio 164, Tacuarembó
República Oriental del Uruguay
E-mail: licitaciones@imtacuarembo.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30064 Oct 22- Oct 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "GESTO STRAPPOLINI EDGARDO GABRIEL - PRESCRIPCION" IUE 2-24445/2005, se hace saber que se presentó Edgardo Gabriel Gesto Strappolini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 152.935, del Departamento de Montevideo, Sección Catastral Montevideo rural, antes padrón en mayor área Nº 43370 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Agr. Gerardo Pessano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1008 el 24 de abril de 2008 tiene una superficie de 8849 metros 88 decímetros y se deslinda así: linea recta de 5 metros al noreste frente a Camino Eduardo Dieste y 45 metros también al noreste lindando con padrón 152.934; 169 metros al sureste lindando con padrones 163.363, 163.364, 163.365; 50 metros al suroeste, lindando con padrón 163.366 y 169 metros, al noroeste lindando con padrón 43.371. Según providencias números 2284/2012 del 5/9/2012, 1749/2013 del 6/8/2013, 1201/2014 del 26/5/2014 y 1517/2014 del 24/6/2014, se cita, llama y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos Nº 163.363 y Nº 163.366 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2014. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 12610 10/p 29947 Oct 20- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, en autos: "MORALES, DANIEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." Ficha 2-4446/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 176543 ubicado en la localidad catastral de Montevideo zona urbana, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción, realizado por el Agr. Javier García Traversa en julio de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el nº 1451 el día 21 de agosto de 2012, consta de una superficie de 2695 metros cuadrados con 02 dm2 y se deslinda asi: al Noreste 23,20 metros de frente a la Avda. Islas Canarias, al Sureste 116,53 metros lindando con parte del padrón 158.580. el 191798 y 419.357, al Suroeste 23.20 metros lindando con el 176539 parte y el 176540 y al Noroeste 115,93 metros lindando con padrón 176542 del mismo plano y en especial a los titulares de los predios linderos: padrón 176542 y 191798 de FERITAL S.A, padrón 176539 y 176540 de I.M.M., padrón 158580 de GUTHEIM S.A. y padrón 419357, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de agosto de dos mil trece digo catorce. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10670 10/p 30036 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 27 turno dictada en autos caratulados "Vignolo Seijas José y otro- prescripción adquisitiva" IUE 0002-028310/2013 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado José Vignolo Seijas y Yelsa Raquel Corbella promoviendo prescripción treintenal, con respecto la 0,83333 cuota ava parte del padrón No 114.330 sito en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual según el plano del agrimensor Pablo Asuaga Freire de Mayo del 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro el 28/5/2014 con el No 1660 consta de una superficie de 283,20 metros que se deslindan así: 9,93 metros de frente al suroeste a calle Francisco de los Santos; 28,05 metros al noroeste lindando con padrón 114.329; al noreste 10,19 metros con padrón 114.305 y al sureste 28,13 metros con padrón 114.331. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, en especial a AURELIA VICENTA SANTANA VAZQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a los titulares de predios linderos, por el padrón 114329 Sres María del Carmen Barrios y Luis Santiago García Costa; por el padrón 114331 Sres Hugo Ernesto Etcheverria González y María Graciela Rodríguez y por el padrón 114305 Sres Aníbal Rómulo Chenlo Garrone y Marisa Juana Chenlo Garrone, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 16 de Setiembre del 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 12610 10/p 28834 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "SILVARREDONDA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -IUE. 2 60865/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 2684 del 10 09 2014, se cita y emplaza a DANART S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Padrón Individual Nº 93 120/703, edificio DANART S.A., sita en Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Ing Alberto D Vázquez Astesiano, inscripto en forma provisoria con el Nº 1511 el 08 04 2013, se ubica en el 7º Piso y consta de una superficie de 96 m2 con 89 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas T 7 y K7, ubicado en la 15a. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 93120, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig, entre Itapua y Garcia de Zuñiga, antecedente gráfico plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr Julio Ceschi de octubre de 1978, cotejado por el Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 11 1980 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 93 292 de fecha 14 11 1980, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, a primero del mes de octubre del año dos mil catorce Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12610 10/p 29613 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: ARBELO RIVERÓN, Miguel José. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 196-37/2014,se hace saber que se presentó MIGUEL JOSÉ ARBELO RIVERÓN iniciando acción de Perescripción Adquisitva sobre el vehículo Camión marca DODGE, modelo F 400, empadronado con el número 327111 de Montevideo, matrícula SAO 6557, motor diesel No. LD8509B054734F, año 1980, chasis sin denominación, de la localidad de San Bautista. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo camión automotor, especialmente al Sr. HUGO AULVER CONTI YANIERI, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO.

San Bautista, 13 de Agosto de 2014.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Nibia Mendez,. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8730 10/p 30078 Oct 22- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CABALLERO CAYRUS, GUSTAVO ANIBAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-261/2013", se cita y emplaza a los sucesores del último titular (María Sara Francisca ó María Sara ó Sarita Mullin Eguren de Bellini), Sres. CARLOS ALBERTO LUIS y MARÍA SARA BELLINI MULLIN y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 110, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, zona urbana, manzana 75, y que según plano del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 516 del 26 de junio de 2013, posee una superficie de 255 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que lindan: al NORTE, 12,40 metros de frente a calle Ejido; al ESTE, 19,41 metros lindando con padrón 17.321; al SUR, 13,91 metros lindando con parte del padrón 17.519 y al OESTE, 19,48 con parte del padrón 10.815; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 29 de julio de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 10670 10/p 28731 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-182/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JOSÉ MARÍA DEL CAMPO y a todos los que se consideren con derechos, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 319 (parte), ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana nº 39, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 400 el 27/5/2011, posee la parte a prescribir un total de 5.713 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 90,78 metros con más parte del padrón 319; al ESTE: recta de 71,10 metros con frente a calle 24 de abril; al SUROESTE, recta de 117,35 metros con frente a Avda. Isabel Rodríguez de Mattos, formando esquina y al NOROESTE, formada por rectas de 21,90 metros y 31,10 metros con frente a Ruta Nacional Nº 8; emplazándose a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO a efectos de que informe qué porción y cuáles son los límites de su predio en el mismo padrón. Melo, 17 de setiembre de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29715 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-182/2013", se cita y emplaza a los Sucesores a título universal y/o particular de JOSÉ MARÍA DEL CAMPO y a todos los que se consideren con derechos, para que en el termino de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 319 (parte), ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana nº 39, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 400 el 27/5/2011, posee la parte a prescribir un total de 5.713 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 90,78 metros con más parte del padrón 319; al ESTE: recta de 71,10 metros con frente a calle 24 de abril; al SUROESTE, recta de 117,35 metros con frente a Avda. Isabel Rodriguez de Mattos, formando esquina y al NOROESTE, formada por rectas de 21,90 metros y 31,10 metros con frente a Ruta Nacional Nº 8; emplazándose a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO a efectos de que informe qué porción y cuáles son los límites de su predio en el mismo padrón. Melo, 17 de setiembre de 2014. Esc. Fredy Cousillas. Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29424 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "HALTER SÁNCHEZ, Silvia Daniela.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-5/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Silvia Daniela HALTER SÁNCHEZ, del siguiente bien: Padrón sub urbano Nº 2112 solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, señalado como solar 7 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2933 e3l 6 de febrero de 1954, y solar de terreno baldío, Padrón sub urbano Nº 2113 señalado como solar 8 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt ya referido según el cual consta de una superficie de 607 metros 20 decímetros ambos de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende

prescribir, en especial a los últimos titulares registrales Hilda Nemer Gardiol y Cecilia Gardiol o en la persona de sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2014.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.
16) $ 12610 10/p 29427 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "BENECH ECHEVERRY, Carlos Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha I.U.E.: 229-78/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Alberto Benech Echeverry, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con las construcciones sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que según plano del Agr. Raúl Echegaray Dellature, suscrito el 2/ setiembre/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 621, el 8/10/2013, tiene una superficie de 533 metros 53 decímetros y se deslinda así:- 11 metros 05 cm. de frente al Suroeste a calle Mercedes; al Noroeste, 3 rectas de 14 m 71 cm; 10 metros 24 cm. y 22 m. 15 cm. con padrón 1443; al Noreste con terraplenes de hormigón de cañada encausada artificialmente y al Sureste 43 m. 80 cm con padrón 1445.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a la señora María Ernestina Luaces Leys y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 15 de setiembre de 2014.- Dra. María E. Merlo.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.

Última Publicación
16) $ 12610 10/p 28683 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-329/2010, iniciado por la Sra. María de Rosario Zeballos Madera, respecto del inmueble padrón 2015, manzana 124, solar 2 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad Playa Grande, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos por el padrón 1954; a Jorge Humberto Martuciello Sallua y Betina Hernández por el padrón 1955, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 22 de setiembre de 2014.- DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7760 10/p 29725 Oct 20- Oct 31

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "PEREIRA PEREIRA, Gustavo y SAN ROMAN, María Nella, prescripción treintenal IUE 298-414/2010", iniciado por el señor Gustavo PEREIRA PEREIRA y María Nella SAN ROMAN, respecto del inmueble padrón 30.656 (antes mayor area Nº 30.616) fracción rural de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de Junio de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el número 137 el 14 de julio de 2000, consta de siguiente superficie: 6 has 5.375 m2 y se deslinda así: 138 metros 87 cm. al suroeste de frente al camino vecinal de 17 metros, 382 metros 88 cm. al noroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano, 188 metros 68 cm, al noreste confinando con elpadrón 30.351; linea quebrada al sureste compuesta de tres tramos rectos que miden 280 metros 19 cm., con parte del padrón 7.898 y parte del padrón 30.615, 50 metros y 102 metrosw 90 cm. Con parte del padrón 30.615. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.656 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos a la señora Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jassel por el padrón 30.657, a Mario Raúl Laborde Jimenez de Arechaga por el padrón 3047, a Carolina Parodi Pedragoza por el padrón7898, a Jorge Anibal Sanchez Larrosa por el padrón 30.615 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Piriápolis, 4 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación
16) $ 16490 10/p 28578 Oct 09- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRES Y FALERO ALTEZ, PATRICIA CAROLINA - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" I.U.E. 292-94/2010, se hace saber que se presentaron Julio Andrés Falero Altez y Patricia Carolina Falero Altez, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, padrón Nº 1121, zona urbana, el que según plano del Ag. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de Catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº 61, está señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se deslinda de la siguiente manera: 30 mts. de frente al oeste a la calle Nº 4; por ser esquina 16.50 mts. al norte de frente a calle Nº 19; 30 mts. al este con padrón 1120 y 16.50 mts. al sur con padrón 1122.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a los propietarios o quienes tengan derecho sobre los padrones 1120 y 1122 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad "El Tesoro"; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er Tº.

Última Publicación
16) $ 12610 10/p 28593 Oct 09- Oct 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012; se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Luis Alberto Benítez Lorente y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirá el proceso.
Maldonado, 6 de agosto de 2014.- Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.

Última Publicación
16) $ 8730 10/p 28586 Oct 09- Oct 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VOLONTERIO ZEDRÓN, Gastón = Prescripción" IUE: 293-317/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se tramita en estos autos: Solar de Terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana catastral 1698, Padrón Nº 15.735, zona urbana, antes Padrón Nº 2747 en mayor área, el que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14/12/1977 con el Nº 7512 se señala como Solar 11 de la manzana 4 y consta de una superficie de 1213,93 metros., emplazándose

especialmente al último titular del mismo: Sra. María Elena FRACASSI LERTORA, así como al lindero: Padrón Nº 15736: Sra. Susana Laura FERNANDEZ LAURITO, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 31 de octubre de 2012.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9700 10/p 29726 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GRAÑA AMEZAGA, ELENA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 456-378/2011", se hace saber que la SRA. ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA, se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del padrón rural Nº 8186, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, señalado como fracciones A y B del plano del Agr. Andrés Dibarboure de 24,11,12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 20,12,2012, según el cual consta de una superficie de 48 Hás. 7561 cá, que se deslinda de la siguiente manera: a) al ESTE: línea de 427 mts cuadrados con dos padrones Nº 8188 y Nº 8187; b) al SUR: 845 m. 9 con parte del padrón Nº 19987 y parte del padrón Nº 2450; c) al OESTE: costa sobre el Arroyo José Ignacio, y d) al NORTE: línea de 1037 m 6 con padrón 4838 y parte del padrón 19186. Por ello se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Elda ó Elba Amanda Nieves Silva de Medina, último titular de dicho padrón, y a los titulares de los padrones linderos Nos. 4838, 19186, 8188, 8187, 2450 y 19987 de la 7ª Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos sobre el padrón que se pretende prescribir, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 13580 10/p 28585 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Buenaventura Carrasco, Claudia. Prescripción adquisitiva sexagenal." IUE 308-188/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Claudia Buenaventura Carrasco a promover acción de prescripción adquisitiva sexagenal sobre el vehículo tipo camioneta pick up, marca Ford, modelo F 1000 XLT del año 1997, motor a gas oil Nº 4B8985B029521C, matrícula de Paysandú IAA 1566 (antes Nº 62.854), padrón de Paysandú Nº 576.585. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Jorge Nelson Lemes Zalacain para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 29380 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Rivero Granzella, María Mercedes y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-217/2013 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. MARÍA MERCEDES RIVERO GRANZELLA; DIEGO HECTOR y ANDRES EDUARDO RIVERO FORNASARI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los números 35 y 52, (antes padrones rurales números 5158 y 5159), ubicados en la ciudad de Paysandú, zona sub urbana, localidad catastral Pay chacras de Paysandú, el padrón Nº 35 consta de una superficie de 2 hás, 8.780 mts. cuadrados, que se deslinda así: suroeste, 87 mts. de frente a calle Nº 152-N; al noroeste, 376 mts. lindando con padrón 34, al noreste, linda con el Arroyo San Francisco y al Sureste, 304 metros lindando con el padrón 36. El padrón Nº 52 consta de una superficie de 3 hás, 8.500 mts. y se deslinda así: al noreste, 225 mts. 20 dms. de frente a calle Nº 152-N, al sureste, 170 mts. 60 dms. lindando con el padrón 53, al suroeste, 225 mts. 40 dms. lindando con el padrón 55 y al noroeste, 171 mts. 10 dms. de frente a calle Nº 35.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, José Santos, Juan, Ramón Bernardo, Margarita, María Paula y Carmen Angela Daglio Firpo e Irma Daglio de Milano y María Angélica Daglio de Mendizabal y/o herederos del inmueble para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 6 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 16490 10/p 28568 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "DE ANDRES ALBANEZ. ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 304-133-2010, se dispuso según providencia Nro. 2266 de fecha 9 de setiembre de 2014.
CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON NRO. 260, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, ZONA URBANA, MANZANA NRO. 50 CON 13 M. 70 CM. FRENTE AL NORTE A CALLE FLORIDA NRO. 1522 Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) PADRON NRO. 257 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MOGGOLI. 2) PADRON 261 PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCOS ZOLHER. 3) PADRON 256 PROPIEDAD DE JULIO CESAR, LILIANA Y BEATRIZ USLENGUI CREMONESI, Y ASIMISMO A LUIS BOURDET, RICARDO SALLEZ ORTIZ Y ANTONIO CAMEROTA Y/O SUS SUCESORES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 7760 10/p 29391 Oct 16- Oct 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS, RAUL, MARCELA, SERGIO LUIS, SERRANA BERTA, HECTOR ZELMAR o HECTOR CAMILO o ZELMAR CAMILO COLANTONIO LOITEY y RAUL COLANTONIO DI CARLIS, siendo estos los últimos titulares registrales indicados conforme resulta del Certificado de Información Registral Nº 9735 expedido el día 25 de marzo de 2014 por Dirección Nacional de Registros; y a toda persona física o jurídica que se considere con derecho respecto del Inmueble Padrón Nº 5693 (antes parte del Padrón Nº 1338 en M/A), sito en la localidad Catastral de Young, zona urbana del departamento de Río negro, el que se ubica en la Manzana Nº 136 y consta de una superficie de 2525 metros cuadrados, 19 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SIVOPLAS ORTIZ, RODOLFO ARIEL Y NUÑEZ ITURBIDE, ANDREA EDITH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." I.U.E. 445-112/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 2 de octubre de 2014. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
16) $ 9700 10/p 29883 Oct 21- Nov 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Grecia Gonzálvez Soto, en

autos caratulados: "PEREIRA CASTELLANO, Manuel Alejandro = DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/263/2012; se hace saber que por decreto No. 508 de fecha 11/08/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al último titular, Jacinto Hernández; Carlos, Jesús Alido y Blanca Lila Hernández González Jacinto Hernández Balduvino; Calos Alejo González y/o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón No. 3038, localidad catastral y Judicial de la 4ta. Sección de Rocha, Castillos; que según plano del Agrimensor César Quintana inscripto en Catastro con el No. 632 del 15 de noviembre de 2011, tiene una superficie de 910 m2. 22, se deslinda con padrón No. 1260 p. calle Caminito, y padrón No. 1258. También como linderos a Menalva Martínez y Carlos Naveira; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Castillos 19 de agosto de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9700 10/p 28907 Oct 13- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante Dra Viviana Granese y en autos caratulados: "D'OLIVEIRA FLORES, ROBERTO CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR.", IUE: 360-281/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado D'OLIVEIRA FLORES ROBERTO CARLOS, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Fiat MODELO Uno S año 1987, padrón 105758, motor 2576232, matricula HAS 268 de Salto chasis 2696 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular Sra Ethel Susana Soutto Santana y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria Publica Ley 18.078
Salto, 18 de agosto de 2014. Dra viviana granese Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno. Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 29808 Oct 20- Oct 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRERA GUERRA IMERIO ISMAEL" PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE 510-210/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1094 del 8 de mayo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO ANIBAL CORDOBES O CORDOBEZ Y MARIA CUSTODIA ALVAREZ DE CORDOBES O CORDOBEZ: ANTONIA, EDUARDO PABLO, MIGUEL ORLANDO, ANGELA VICTORIA, JUSTA ESTHER, BLANCA IRMA, ANA OLGA, HUGO RUBEN, Y ELSA NELIDA CORDOBES O CORDOVEZ ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a los titulares de los padrones 4307, JARDINES SOLEADOS S.A., padrón 6068, GLADIS RAQUEL PEREZ CASAÑA, NESTOR DAVID Y CARLOS VICENTE GUELVENZU PEREZ, MILAGROS GUELVENZU DE CUBA Y padrón 13.239, ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE PADRÓN 5.309, RINCÓN DE ARIAS, 2da SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 30 de Junio de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 9700 10/p 29459 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "SANTOS HERNANDEZ, SARANDI.- Prescripción adquisitiva treinténaria. -I.U.E. 383-64/2014", y según providencia Nº 629 del 05/08/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sarandí SANTOS HERNANDEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes: 1) inmueble empadronado con el Nº 171, sito en localidad catastral José Enrique Rodó del Departamento de Soriano, que según plano provisorio de prescripción del Ing. Agr. Luis Pose de fecha 16 de mayo de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro de Soriano con el Nº 240 el día 3 de julio de 2012, tiene una superficie de 489 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a calle pública; 2) inmueble empadronado con el Nº 172, sito en localidad catastral José Enrique Rodé del Departamento de Soriano, que según el mismo plano tiene una superficie de 979 metros 20 centimetros, con 20 metros de frente al Este a calle pública.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales, a Maria Julia Benia Udaquiola y o sus sucesores, a Ramon Vazquez y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, l a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajó apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de agosto de 2014.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12610 10/p 29742 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: JUAN DIEGO SUBURÚ SALGADO - Prescripción adquisitiva sexenal- IUE 384-179/2014 y en cumplimiento de la providencia Nº 1191 de fecha 05/09/2014, se hace saber que en esta Sede se ha presentado JUAN DIEGO SUBURÚ SALGADO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal del siguiente bien: automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON 302LS, año 1987, motor a nafta de 1600 HP, motor UNO20980, chasis 9BWZZZ30ZHT007253, matrícula actual KMA 5162 (anterior K 100.910), padrón 103.356 del departamento de Soriano por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos, especialmente a Carlos Jesús Costa Lima o sus sucesores a título universal o particular, sucesores, representantes a cualquier título, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 5 de setiembre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 29118 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ALONSO, Esmerilda. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-115/2014". Por este medio se hace saber que el día 05/06/2014 se presentó en ésta Sede el Sra. Esmerilda Alonso, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón Nº 166 ubicado en la localidad catastral de San gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Manzana Nº 42; que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 12 de Mayo 2014 suscrito por el Ing. Agr. Dardo Sena, identificado con el Nº 503 consta de una superficie de 908 metros cuadrados c/ 49 dm. y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 21.47 metros con el padrón Nº 163; por el OESTE en una extensión de 41.80 metros con frente a las calle Artes Plazoleta Pública; por el SUR en una extensión de 21.60 metros con calle Ramón Suilva y por el ESTE en una extensión de 42.58 metros con padrón Nº 950.- Según decreto Nº 262 de fecha 9 de junio de 2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular a los sucesores de Ferres Silveira Oribe u Oribe Feirres Silveira, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación.

EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los siete días del mes de agosto de dos mil catorce.- Dra. Carla Gómez, Juez de Paz.
16) $ 14550 10/p 29233 Oct 15- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "MARTIRENA URDANGARIN HECTOR VICENTE - PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha IUE 449-563/2011, por este modo se hace saber que HECTOR VICENTE MARTIRENA URDANGARIN promovió acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble padrón nº 1655, terreno y mejoras, ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Angel Ma. Lago Gomez, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro, el día 05/05/2008, con el número 186, con una SUPERFICIE de 488,68 mts., el que se deslinda 12,34 de frenta al NORTE, a calle Ituzaingo, 40 metros al ESTE lindando con padron 8111, 11,94 mts al SUR lindando con padron 1660 y 40,57 mts al OESTE lindando con padron 1654. Según decreto nº 5038/2014 de fecha 03/09/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y, especialmente a WILSON RAMON, OLGA Y MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA BARRIOS, y/o a sus sucesores a cualquier título, MARIA A. FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 16 de setiembre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 11640 10/p 29055 Oct 14- Oct 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ketty Alberti Ibarra, solicita la inscripción de la obra titulada: "REMEMORANZAS DE UN MAESTRO", (vida y obra de un maestro), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 110 1/p 30257 Oct 22- Oct 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos 2º Turno, en autos caratulados "FEDESIR S.A. CONCURSO de la Ley 18387.- IUE: 2-44832/2014", por auto Nº 1945/2014 de fecha 16 de noviembre de 2014 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FEDESIR S.A, RUT 21 419879 0018, con domicilio en Haití 1500 PTI, Edificio Verde 4 Piso, al amparo de la Ley Nº 18,387. Se designo INTERVENTORA a la Cra. Viviana GUERRINI que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley 18,387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 7 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas" en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 17.292 se libra el presente edicto que se publicará SIN COSTO, en Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil catorce.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 29951 Oct 21- Oct 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, por auto Nº 4072/2014 de fecha 14-8-2014 dictado en autos caratulados "PERESSINI SOSA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-32489/2014", SE HACE SABER QUE: se solicitó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de PATRICIA ELIZABETH PERESSINI SOSA, nacida el día 19 de octubre de 1985, inscripta el 21 de noviembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7369, en el sentido que donde dice ..."COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ORIENTAL" ... debe decir ... "COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ITALIANO" ... y que donde dice ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTALES DIVORCIADOS" ... debe decir ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTAL DIVORCIADA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barcelo Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28888 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CIAVATTA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32346/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- de matrimonio, de SESTILIO CIAVATTA, celebrado el dia 19/12/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Sección Judicial 15ª del departamento Montevideo, Acta Nº 225, en donde dice la fecha de su nacimiento es 29/07/1892, debe decir 27/07/1895, por así corresponder y 2 de nacimiento de RUBEN ARLINDO CIAVATTA, nacido el 18/07/1919, inscripto el 24/07/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 251, en el sentido que donde dice que Sestilio Ciavatta, contaba con 26 años, debe decir 24 años, por así corresponder. Montevideo, 03/10/2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30150 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "TILVE RAPELA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-33983/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA ORTIZ TILVE, nacida el dia 07/05/2014, inscripta el 21/05/2014, Acta Nº A-1173, en el sentido que donde dice ORTÍZ, debe decir ORTIZ, por así corresonder. Montevideo, 03/10/2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28890 Oct 10- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE LA FUENTE SOTO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-031507/2014, por Providencia Nº 5659/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION de ERASMO

SALVADOR PETINGI NOCELLA, Acta Nro. A-952, acaecido el día 03/06/2014 e inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO con María del Carmen de la Fuente" por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29576 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "HERNANDEZ GOMEZ, KAREN Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-029148/2014, por Providencia Nº 5643/2014 de fecha 02/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de NACIMIENTO de LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ, nacido el día 07/02/2013, inscripto en la Oficina de Registro de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo, Acta Nro. A.497, en el sentido donde dice que donde dice: "LUCAS MARTIN CASTRO GOMEZ" debe decir: "LUCAS MARTIN CASTRO HERNANDEZ" por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29571 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en los autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-3317/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Diego Gerardo Salvo Chiesa - Acta 777 oficina 5 de Montevideo, nacido el 13 de noviembre de 1971, inscripto el 19 de noviembre de 1971, en lo siguiente: 1) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de Montevideo del Ministerio de Educación y Cultura, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA" Y donde dice acta número 837 debe decir 777, por así corresponder; 2) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de la Intendencia de Montevideo, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA", por así corresponder.
Montevideo, 3 de setiembre de 2014. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28967 Oct 10- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos, caratulados: "TELLECHEA VAZ, CELESTE - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12610/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Carlos Mosquera Rial, inscripta el 15/1/2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-108, en el sentido que donde dice divorciado se establezca casado, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil catorce. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28929 Oct 10- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREGALI, ANABELE MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41392/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra. ANABELE MARGARITA PEREGALI; Acta Nº 230 de fecha 20 de diciembre del mil novecientos sesenta - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº10 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice:es hija natural de "MARIA DEL CARMEN ORCAJO"; DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES ORCAJO CURBELO" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29807 Oct 17- Oct 30

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREGALI, ANABELE MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-41392/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra. ANABELE MARGARITA PEREGALI; Acta Nº 230 de fecha 20 de diciembre del mil novecientos sesenta - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: es hija natural de "MARIA DEL CARMEN ORCAJO"; DEBE DECIR: "MARIA DE LOS ANGELES ORCAJO CURBELO" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29242 Oct 15- Oct 28

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LIENERES COSULICH, PATRICIA Y LIENERES COSULICH, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-30832/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de NORMA MAFALDA COSULICH DAMIANICH; Acta Nº A-778 de fecha 4 DE JUNIO DE 2013 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder
Montevideo, el día ocho de agosto de 2014 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28744 Oct 09- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA NESTOR Y OLIVERA CAMPOS NESTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-38787/2014" -, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION; Acta Nº A-1996 de fecha 20 de diciembre de 2013, inscripta en la oficina numero 3 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice RAMON, debe decir RAMOS, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29320 Oct 14- Oct 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ DEL CAMPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36395/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Defunción de MILKA NELLY del CAMPO ALMADA, fallecida el día 8 de abril de 2012 e inscripta el día 13 de abril de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 593 en el Sentido que donde dice "de estado civil viuda.." deberá decir "de estado civil soltera", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28816 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MANSILLA, ALEJANDRA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-18773/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ERIKA ABIGAIL MARTINEZ MANSILLA, registrada el 02 de setiembre de 2004 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 9, Acta Nº 994, nacida el 18 de agosto de 2004, en el sentido de que se agregue que es "HIJA LEGÍTIMA," de Miguel Angel Martinez y Alejandra Mansilla, por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29999 Oct 21- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAVARO VILLEGAS, FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-30510/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ISABELLA FAVARO JÄRVINEN, de fecha 12 de noviembre de 1999, Oficina Nº 4 del departamento de

Montevideo, Acta Nº 1598 nacida el día 28 de octubre de 1999, en el sentido que donde dice: "JARVINEN" debe decir "JÄRVINEN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28680 Oct 08- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MANCHIONE SANDRA"- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICIA: 2-41698/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguiene partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 8619 de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de la oficina 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el margen de la partida en donde dice BRUNO ALBERTO AREVALO, debe decir BRUNO ALBERRO AREVALO, por así corresponder, y en donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida MANSIANI O MANCHONE, debe decir MANCHIONE por asi corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29076 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DUARTE, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-42219/2014, por resolución Nº 4419/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RAUL PASELLI DUARTE, registrada con el Nº 341 el 13 de abril de 1977 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "era casado con Martha Lilia Duarte" debe decir "era casado con Martha Lidia Duarte" por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29423 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SOSA RODRIGUEZ, GABRIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2- 40020/2014, por resolución Nº 4154/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCIE LUCIA DUQUE SOSA, registrada con el Nº 941 el 21 de julio 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, debiéndose hacer constar en ella donde dice "hija de Daniel Duques" y "nieta por línea paterna de Juan Duques" debe decir "hija de Daniel Duque" y "nieta por línea paterna de Juan Duque" por así corresponder. Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28885 Oct 10- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, María Del Rosario - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-175/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Maria del Rosario Rodriguez con Luis Airton Santos Rodrigues, acta Nº 49 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; en la linea 5 donde dice: "... Luis Airton Santos Rodrigues", debe decir: "... Luis Airton Dos Santos Rodrigues"; y en la anotación marginal donde dice: "Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez Maria del Rosario", debe decir: "Dos Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez María del Rosario". B) de Nacimientos de: Lourdes María Angélica Santos Rodrigues, acta Nº 8657 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la línea 12 donde dice: "LUIS AIRTON SANTOS, oriental...", debe decir: "LUIS AIRTON DOS SANTOS, brasileño..." Y en la anotación marginal donde dice: "SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA", debe decir "DOS SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el seis de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27986 Oct 03- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "YACQUEZ FLORES, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-78/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Nelson Dario Silveira con Natalia Jacquelin Flores, acta Nº 296 del Registro de Estado Civil de la Oficina 12 del Departamento de Montevideo del día dieciocho de noviembre de dos mil tres; en la linea 15 y 16 donde dice: "... y doña Natalia Jacquelin Flores", debe decir: "... y doña Natalia Jacquelin Yacquez Flores"; y en la anotación marginal donde dice: "Flores Natalia Jacquelin", debe decir: "Yacquez Flores Natalia Jacquelin". B) de Nacimientos de: 1) Juan Ariel Silveira Flores, acta Nº 633 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día cinco de marzo de dos mil cuatro, en la línea 12 donde dice: "NATALIA JACQUELIN FLORES", debe decir: "NATALIA YACQUELIN YACQUEZ FLORES" Y en la anotación marginal donde dice: "SILVEIRA FLORES JUAN ARIEL", debe decir "SILVEIRA YACQUEZ JUAN ARIEL". 2) JORGE DANIEL SILVEIRA FLORES, acta Nº 865 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día veintisiete de marzo de dos mil ocho, en la línea 12 donde dice: "NATALIA JACQUELIN FLORES", debe decir: "NATALIA YACQUELIN YACQUEZ FLORES". Y en la anotación marginal donde dice: "SILVEIRA FLORES JUAN ARIEL", debe decir "SILVEIRA YACQUEZ JORGE DANIEL". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de junio de dos mil catorce.
Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29463 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "HERNANDEZ WALTER RICARDO Y CEDRES GABRIELA NOHEMI EN REPRESENTACION DE MELANY GABRIELA HERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-384/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MELANY GABRIELA, nacida el 25/06/2001, acta Nº 316 de la Oficina nº 7 de Canelones; en lo que refiere a donde dice que es hija legítima de Gabriela Noemi Cedres debe decir "GABRIELA NOHEMI CEDRES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el termino de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
ATLANTIDA, 10 DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28627 Oct 09- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la

rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 6685, inscripta en la Oficina Nº 11 de Montevideo, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY, Acta Nº 598, Inscripta en la oficina Nº 7 de Canelones y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, Acta Nº 3011, inscripto en la Oficina Nº11 de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY o YCASSETTY" deberá decir "CASSETTY".
Pando, 15 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29413 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LABANDERA, ROBERTO Y FERNÁNDEZ, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 206-40658/1974", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Matrimonio de ROBERTO EDGAR LABANDERA y SANTA TERESITA FERNANDEZ, del 21/8/1967 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, y la Rectificación de Partida de Nacimiento de GINA MARIA LABANDERA y GISSEL LABANDERA, ambas nacidas en la ciudad de Melo, el 1/2/1968, en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta en el Registro del estado Civil el 1/2/1968 y nacida el 26/9/1972 e inscripta el 28/9/1972 ante el Registro del Estado Civil, respectivamente, pues en las mismas, donde dice: "SANTA TERESITA", debe decir: "TERESA", por ser lo correcto. Melo, 9 de octubre de 2014 Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29840 Oct 20- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CUÑA FERREIRA, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 468-445/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de OSCAR FEDERICO CUÑA FERREIRA, nacido el 26 de diciembre de 2012, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro largo, el 10 de enero de 2012, ACTA Nº 29, en el sentido que le fue adjudicado por error, como "nacido el 26 de diciembre de 2012", cuando lo correcto es "26 de diciembre de 2011". EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30043 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FONSECA CARDOZO, MARIA DEL ROSARIO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ISAUL PORFIRIO FONSECA TECHERA en la partida inscripta el dia 30/07/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 71 donde dice en el acta de la misma de estado civil "CASADO" debe decir de estado civil "DIVORCIADO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3421 del 06/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, siete de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30044 Oct 22- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GADEA, IRIS INOCENCIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-348/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de LEONARDO FLORENCIO SOSA FERNANDEZ en la partida inscripta el dia 18/06/1998 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nro. 214 donde dice en el acta de la misma de estado civil "DIVORCIADO" debe decir de estado civil "CASADO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3414 del 06/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, siete de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29907 Oct 21- Nov 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: JORGE MARTÍN SALMINI SALMINI y ADRIANA JACQUELINE SEGREDO CAMPELO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-750/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIO ARIEL SALMINI SEGREDO, en el sentido que en donde dice: JOSÉ MARTIN SALMINI SALMINI debe decir JORGE MARTIN SALMINI SALMINI.- Florida, SETIEMBRE 29 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29714 Oct 20- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "DE OSCAR PEREYRA, AGUSTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-732/2014 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCOS AGUSTIN DEOSCAR TECHERA, NACIDO EN LA 1ª SECCION DE MALDONADO EL 1º/08/2005 E INSCRIPTO EL 15/08/2005, ACTA Nº 1355, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "PADRE NATURAL DEL MENOR: HORACIO MARCELO DE OSCAR TECHERA, DEBE DECIR: "HORACIO MARCELO DEOSCAR TECHERA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 13 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29637 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "DIAZ DUARTE, MELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-733/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Melisa DIAZ DUARTE solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Gabriela Paulina Díaz Duarte, de fecha 06/05/1999 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "Melisa Díaz Duarte"", debe decir: "Melisa Díaz Arias", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Sebastián García Díaz, de fecha 06/02/2012 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 192, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Acxel Fernando Sebastián García Díaz, de fecha 05/01/2010 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 21, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Melisa Díaz Duarte", debe decir "Melisa DIAZ ARIAS", y en el margen donde dice "GARCIA DIAZ", debe decir "GARCIA ARIAS", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 06 de Octubre de 2014.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29575 Oct 17- Oct 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "VIERA BRENDA HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-530/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Brenda Haydée VIERA titular de la C.I. 2.788.186-9, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta No. 13 de fecha 02/02/1990 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que debe agregarse al margen número Cédula Identidad 2.673.592-0 (expedida en el Uruguay) y número 6.416.175 de D.N.I. Argentino, correspondiente al Sr. Nicolás MEYEREGGER (hoy fallecido).- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de setiembre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30002 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ LLOVET, Osvaldo Ezequiel (por su menor hija GOMEZ PESCE, Valentina). RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-964/2013", se hace saber que el Sr. Osvaldo Ezequiel GOMEZ LLOVET, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Valentina GOMEZ PESCE, ACTA número 1349, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 13 de Julio del año 2012. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "hijo legítimo de la compareciente y de Osvaldo Ezequiel GOMEZ... nacido el 12-3-1991..." debe decir "hijo legítimo de la compareciente y de Osvaldo Ezequiel GOMEZ... nacido el 12-7-1991...", por así corresponder. - A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29362 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ARRUAS ROCHA, FLAUDIA YISSEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 431-1079/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLAUDIA YISSEL ARRUAS ROCHA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 02/01/1984, nacida el 28/12/1993, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Flores, Acta Nº 1 en el sentido que donde dice "FLAUDIA", debe decir "FLAVIA" y donde dice "ARRUAS" debe decir "ARRUA" por así corresponder;

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28629 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2ª Turno, en autos: "ARAUJO, MARTINEZ HUGO HEBER y en representacion de sus hijos: Sheila: Alvaro y Gabriela.- RETIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" IUE 396-263/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: HUGO HEBER ARAUJO; SHEILA ANTONELA ARAUJO; ALVARO MARTIN ARAUJO PAULA y GABRIELA MACARENA ARAUJO PAULA, extendidas el día 11/12/1957, 08/07/1996; 29/11/1990 y 17/08/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 897, 806, 1341, y 860 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Héber Araújo", "Sheila Antonela Araújo": "Alvaro Martin Araújo Paula" y "Gabriela Macarena Araujo Paula" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" "Sheila Antonela Pintos de Araujo Paula" "Alvaro Martin Pintos de Araújo Paula" y Gabriela Macarena Pintos de Araújo Paula" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO, de Hugo Heber Araújo expedida el 09/04/1981, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, acta 79 en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Heber Araújo" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 03 de octubre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28973 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BERRIEL, ANABEL GRACIELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " IUE 463-498/2014, se hace saber que se presentó, Anabel Graciela Berriel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como anotación marginal "BERRIEL BONILLA ANABEL GRACIELA" debe decir "BERRIEL ANABEL GRACIELA" por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28606 Oct 09- Oct 22

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA -TREINTA Y TRES 1215 30/10/2014 - HORA: 14.00 BASE: 129 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.734 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 - R.U.T 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 009 en la localidad catastral Juan Lacaze del departamento de Colonia, empadronado individualmente con el Nº 308/009, con una superficie de 45 metros 69 decímetros, con frente a la calle Artillero s/n esquina José Salvo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1191, a nombre de JORGE PEDRO FERREIRA ITZA y ROSA CRISTINA RODRIGUEZ NASSIF y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 751,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30017 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDI-CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/10/2014 - HORA: 16:30 BASE: 382,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203, sita en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 151725/E/203, con una superficie de 56 metros 62 decímetros, con frente a Camino Sanfuentes y a Camino Cibils No.4491, sin ser esquina y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1820 a nombre de HUMBERTO ARDUINO LARRAURI y MIRTA ELSA TRILLO MAIDANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y especialmente el Impuesto de Instrucción Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 951,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30016 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO SOLIS Y BERGALLI 30/10/2014 - HORA: 14 BASE: 162,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.647 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 021, empadronado individualmente con el Nº 18.339/021, consta de una superficie de 33 metros 61 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Carlos Reyles y F. Hernández, (antes calle 9 y calle 13), Barrio Biarritz, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2521 a nombre de PEDRO DOMINGO CRISTALDO Y GLORIA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de -$ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.1124,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo 9/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30015 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO J .SUAREZ 20931/10/2014 - HORA: 15:00 BASE: 480,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.156 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero NEY BRUM (MAT. 6312 - R.U.T 190230740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3286 sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 3286, con una superficie de 660 metros, con frente a la calle Remigio Lamas 390. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 1535

y Clase 100 Serie 800 No.1536 a nombre de CESAR WALDEMAR TELESCA CHINEPPE y JUANA CRISTINA DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; f) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.975,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29874 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 13:15 BASE: 161,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.251 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.T 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 180.875/006, con una superficie de 26 metros 43 decímetros, con frente a la calle Himalaya 3144 Bis y según antecedentes consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 6330 a nombre de HECTOR DEGRUCCI RIVELO y ANGELA MARIA GIMENEZ FERRADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 668,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 29873 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 15:00 BASE: 155,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.458 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Dora Kruchik (MAT. 5708 - R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, solar 24 de la manzana H, empadronado con el Nº 165.435, con una superficie de 612 metros 27 decímetros, con frente a la calle Los Angeles Nº 5290 y según antecedentes consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 151 a nombre de RUBENS ANDRES FRAGA GALLARZA y LILIANA HILDA CHIARADIA GIARDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; f) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; g) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.955,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29872 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 14:30 BASE: 417,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.260 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IVFIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.925 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, empadronado con el Nº 12.925, señalado con el Nº 100 de la manzana E, con una superficie de 418 metros 32 decímetros, con frente a la calle San Luis Nº 67 y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 342 y Clase 100 Serie 800 Nº 343 a nombre de LUIS OMAR TOMAS CURBELO y CARMEN ALICIA MORALES CHARQUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2014 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.724,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29871 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 15.15 BASE: 277 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.408 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 150.018/002, con una superficie de 41 metros 75 decímetros, con frente a la calle Juan Acosta 4108 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 100 Nº 173200, a nombre de MARIO DELUCCHI POLARI y ALBA GEROMA MONTIEL CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.147,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29870 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 16.30 BASE: 261 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la localidad catastral de Las Piedras del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 14.587, con una superficie de 326 metros 64 decímetros, con frente a Baltasar Brum 1059 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 208400, a nombre de NILO IGNACIO PLATA CORBALAN, BLANCA ROSA ZAROBA FERNANDEZ y ANGELA MARIA PLATA ZAROBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 749,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29869 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 13:30 BASE: 313,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.219 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la rematadora Sandra Silva (MAT. 6342 R.U.T 217087590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 202, Block F, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 74.139/F/202, con una superficie de 29 metros 90 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Dr. Irureta Goyena Nº 3348 C, CH Campo Español.- Según antecedentes administrativos consta de 1dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 195200 a nombre de NANCY GIMENEZ GELPI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 970,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 9/10/2014-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29868 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 13:15 BASE: 174,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.961 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Camejo (MAT. 6585 - R.U.T 020383250018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 91530, sito en la décimo séptimo sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 400 metros, con frente a la calle Teodoro Fells Nº 5259.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 10635 y Clase 076 Serie 600 Nº 82651, a nombre de BLANCA RENEE ESTEVEZ CUENDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.053,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29867 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/10/2014 - HORA: 16:00. BASE: 196,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.505.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillera Patricia Baglivo (MAT. 6027- R.U.T. 215878350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 83.899/102, con una superficie de 51 metros 9015 centímetros, sito en la décimo segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle San Martín Nº 2570, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11799, a nombre de NERY MARIA DE AGOSTINI ROSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra incendiado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar el saldo de precio dentro de los

10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-5º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29866 Oct 20- Oct 24

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO J. SUAREZ 209 30/10/2014 - HORA: 15:00 BASE: 7003,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.340.056

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR CUSTODIO (MAT. 3908 R.U.T. 190003550011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de acuerdo a las Leyes 10.751, 13728 y 14.261 Capítulo III y 14804, decretos y reglamentaciones pertinentes, padrón matriz Nº 10261, sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a las calles Doctor Luis Castagnetto y a la calle José Pedro Varela, en dicho solar esta proyectado dieciocho viviendas en tres semibloques, con seis viviendas cada uno y planta baja libre, el que se integra con las siguientes unidades: BLOQUE A Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 10261/101/A, superficie 44 m. 52 dm. , Unidad 102, padrón Nº 10261/102/A, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm, Unidad 201, padrón Nº 10261/201/A, superficie 44 m. 52 dm, Unidad 202, padrón Nº 10261/202/A, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm., Unidad 301, padrón Nº 10261/301/A, superficie 44 m . 52 dm., Unidad 302, padrón Nº 10261/302/A, superficie 56 m. 52 dm. 75cm, BLOQUE B Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 10261/101/B, superficie 44 m. 52 dm. , Unidad 102, padrón Nº 10261/102/B, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm, Unidad 201, padrón Nº 10261/201/B, superficie 44 m. 52 dm, Unidad 202, padrón Nº 10261/202/B, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm., Unidad 301, padrón Nº 10261/301/B, superficie 44 m . 52 dm. , Unidad 302, padrón Nº 10261/302/B, superficie 56 m. 52 dm. 75cm, BLOQUE C Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 10261/101/C, superficie 44 m. 52 dm. , Unidad 102, padrón Nº 10261/102/C, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm, Unidad 201, padrón Nº 10261/201/C, superficie 44 m. 52 dm, Unidad 202, padrón Nº 10261/202/C, superficie 56 m. 52 dm. 75 cm., Unidad 301, padrón Nº 10261/301/C, superficie 44 m . 52 dm. , Unidad 302, padrón Nº 10261/302/C, superficie 56 m. 52 dm. 75cm,.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120/121 Nº 5176 a 5193 inclusive, a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPORA I.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en la Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29864 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 15.30 BASE: 150 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.590 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi Soria (MAT. 4974- R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 137.415/002, con una superficie de 47 metros 86 decímetros, con frente a Albania 3682 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20742, a nombre de IRMA AMEAL VENTURA y MILTON JACINTO LORENZO SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 749,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29863 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 15.45 BASE: 810 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.242 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164- R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 29.959/203, con una superficie de 45 metros 83 decímetros, con frente a la calle El Viejo Pancho 2488 y 2490 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03168, a nombre de ANA MARIA RODRIGUEZ ITUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 625.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.101,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29862 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/10/2014 - HORA: 15:30. BASE: 203,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.822. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 180.875/003, con una superficie de 41 metros 29 decímetros, sito en la quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Himalaya Nº 3144, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 77845, a nombre de HÉCTOR MANUEL FIGUEROA MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Alcantarillado e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29861 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 16:00 BASE: 334,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.238 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 4500/102, consta de una superficie de 89 metros 26 decímetros y forma parte del edificio ubicado con frente a la calle Buenos Aires Nº 525 bis y según antecedentes consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2003 a nombre de WILLIAN TOMAS MARTINEZ BURGUEZ y RUTH AGLAL ISNARDI FREITAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.034,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración

de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 29860 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/10/2014 - HORA: 13:45 BASE: 467,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO (MAT. 6408 - R.U.T 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 26.221/801, con una superficie de 56 metros 35 decímetros, con frente a la calle Joaquín Velazco Nº 3192 y según antecedentes consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 77239 a nombre de ENRIQUE JESUS SOUBERVILLE FORT y DELIA ESTHER CARRION LEVY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; y c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; f) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; g) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.868,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29858 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL MINAS 25 DE MAYO Nº 549 31/10/2014 - HORA: 15:30 BASE: 398,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.149 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Clamer (MAT. 5090 R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 10.632, MZ 569, consta de una superficie de 232 metros 76 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con frente a la calle Pública 28 esquina Machado Amor, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 6136800 a nombre de HECTOR NUMAN FACELLO ARMANAZCO Y CARMEN GRACIELA TECHERA VEIGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de -$ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.940,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 9/10/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 29856 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL DURAZNO 18 DE JULIO Nº 55130/10/2014 - HORA: 15BASE: 82,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.773 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Maz (MAT. 6231 R.U.T. 050162740014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 5931, SL 36 MZ 430, consta de una superficie de 700 metros y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, con frente a la calle Dr. Ernesto Filippini y Presbitero Ricardo Álvarez (antes calle Nº 3 y Nº 6, solar esquina), según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 27400 a nombre de JOSE FAUSTINO MEDEROS Y MARIA LUISA ROSANO ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa

de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de -$ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.208,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Durazno División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 9/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29855 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL FLORIDA INDEPENDENCIA Nº 55230/10/2014 - HORA: 14BASE: 267,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.107

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Martínez (MAT. 5404 R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 275, MZ 24, consta de una superficie de 476 metros y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de Florida, Localidad Catastral Florida, con frente a la calle Antonio María Fernández 428 esquina 18 de Julio y Lavalleja, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 905 Nº 2013900 a nombre de JOSE VICENTE PALAU RASETTI Y MARIA ANGELICA ETCHEPARE HELGUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de -$ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos Cerrito No. 400 y en Sucursal Florida.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 9/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29854 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/10/2014 - HORA: 16:15. BASE: 336,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.476. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294- R.U.T. 213595780010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 318, empadronada con el Nº 408.875/G/318, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Igua, Calle Nº 112, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2437, a nombre de MARIA JOSE DA SILVA SORIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 743,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29852 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 130/10/2014 - HORA: 14:00 BASE: 387,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.371 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Lima (MAT. 6434 - R.U.T 217119130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 026, Bloque G, que integra el edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 406465/026, con una superficie de 51 metros 19 decímetros, con frente a la calle Br. Aparicio Saravia Nº 3300 A, Complejo Habitacional "Azotea de Lima" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 39, a nombre de MARIA ESTHER GALLERO ACEVEDO Y GEMAN MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.434,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/10/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 29851 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950. 31/10/2014 - HORA: 16:00. BASE: 544,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.508. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 21.594, con una superficie de 765 metros, sito en la decimo novena sección judicial del departamento de Canelones, Solymar Norte, con frente a la Calle Nº 34 entre Calles Presidente Luis Batlle Berres y Calle Nº 53, Manzana 265, Solar 22, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84260, a nombre de OSVALDO MARIO GONZALEZ CAGNANI y CRISTINA ESTHER VERA MASTRANGELO /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de octubre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.173,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29850 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/10/2014 - HORA: 15:45. BASE: 65,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.709. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Arriaga (MAT. 6210- R.U.T. 215940910013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 193.250/001, con una superficie de 47 metros 31 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Maestra María Manrupe Nº 5131, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85448, a nombre de LUIS ALBERTO CARDOZO y NIBIA ESTELA ARAUJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 782,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29849 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 131/10/2014 - HORA: 15:30 BASE: 327,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.990 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la decimoprimera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 70898, con una superficie de 307 metros 35 decímetros, con frente a la calle Cambay Nº 2689 y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 56 a nombre de CIPRIANO JUSTINO STURLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/09/2014 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., todo en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.584,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29848 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS. TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199. 30/10/2014 - HORA: 14:30. BASE: 680,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.151. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 - R.U.T. 130046780015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1998, con una superficie de 640 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, Fray Bentos, con frente a la Calle España Nº 1700, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2592, a nombre de ADOLFO EUGENIO PALMINA MOYANO y LYDIA JUANITA AREVALO PEREYRA /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 de setiembre de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 814,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Fray Bentos, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29847 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/10/2014 - HORA: 16:30. BASE: 270,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.982. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843- R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada con el Nº 1.306/011, con una superficie de 54 metros 30 decímetros, sito en la décimo séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº 4594, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 195, a nombre de MANUEL JOAQUIN SOTO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 970,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/10/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29846 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES 65030/10/2014 - HORA: 15:00 BASE: 190,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, inmueble empadronado con el Nº 60 (antes 41174) sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, paraje Empalme, con una superficie de 1113 metros 95 decímetros, con frente a la calle Ruta Nº 62

(ex ruta Nº 5) carretera a Canelones, y según antecedentes consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 600 Nº 13568 a nombre de MARIA ESTHER FIERRO ADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.107,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/10/2014.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29844 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 13:45 BASE: 188,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.683 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA que actúa por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el rematador Juan Volonterio (MAT. 5550 R.U.T 215061800016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 006, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 109.874/006, con una superficie de 49 metros 19 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Vilardebò Nº 1277.- Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 00084 a nombre de ENRIQUE DASIER (O DASTER) FERNANDEZ Y FABIANA YUDI FERRE VILLALBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) Existe hipoteca inscripta Nº 12005 de fecha 29/4/1998 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, acreedor Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 4º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1529,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 9/10/2014-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29843 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 13:30 BASE: 223,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.606 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la rematadora Ana María Martínez (MAT. 5121 R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº SS 103, bien inmueble empadronado individualmente con el Nro. 126.148/SS103, con una superficie de 63 metros 49 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Turquía Nº 3738 entre Charcas y Holanda.- Según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6063 a nombre de ERNESTO LAMANCHA VELAZQUEZ Y DENICE LAGARDE ABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 459,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser

sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 9/10/2014-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29842 Oct 20- Oct 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 131/10/2014 - HORA: 13:15BASE: 78,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.609

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la rematadora Fabia Bonelli (MAT. 6426 R.U.T 216640760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble en estado ruinoso empadronado con el Nro. 93.555, con una superficie de 210 metros 21 decímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Austria Nº 2135 entre Cuba y Filipinas.- Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 15968 a nombre de RUBEN ALBERTO VICO SANCHEZ E HILDA BEATRIZ ROLDAN MORA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Según información del Registro correspondiente al 19/9/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), SANEAMIENTO. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2014 es de $ 762,44. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 9/10/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 29841 Oct 20- Oct 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "B.C.U. y GARCIA, José M. c/ BOSCHELE, Guillermo y Otros. Ejecución Hipotecaria" IUE 31- 87/1997, se hace saber que el próximo 30 de octubre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 005, padrón individual 40.774/005, se ubica en planta baja a cota vertical más 60 cm y tiene una superficie de 27 mt 28 cm y le corresponde el uso exclusivo del sótano BS1 y PATIO M. Dicha unidad forma parte del edificio sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo (14ª S.J.) padrón matriz Nº 40.774 el que de acuerdo al plano del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1983 e inscripto en la D.G.C. el 23/3/1984 con el Nº 4.330, tiene una superficie de 533 mt 82 cm, con 10 mt 68 cm de frente al noroeste a calle Carlos de la Vega entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, distando su punto medio de la esquina con la calle Dionisio Coronel 39 mt 71 cm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares estadounidenses en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y el expediente. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por BPS/IMM por construcciones. 6º) El estudio de títulos se ha realizado en base a testimonios notariales, plano y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados, sito en Paraje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 1º. 7º) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio a los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2420 1/p 30256 Oct 22- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "LOPEZ, ZULLY C/ RICARDO HUGO GASAGOITE.- COBRO EJECUTIVO DE PENSIONES.- IUE 176-848/1996, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2014 a las 9 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, sito en la calle Ituzaingo Número 1035 de ciudad de Pando, por intermedio de la martillera Isabel Jaume, matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate en subasta pública, sobre la base de treinta y ocho mil ciento diecisiete pesos con cincuenta centésimos moneda nacional ($ 38.117,50) y al mejor postor, la cuota parte indivisa, equivalente a sesenta y dos y medio por ciento (62,50%) de un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la planta suburbana de la localidad catastral Joaquín Suárez, décima sexta sección judicial de Canelones, EMPADRONADO CON EL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (5834), (antes padrón 2079 de la localidad catastral de Barros Blancos), MANZANA CATASTRAL 351, solar 19, SEÑALADO el solar con el número NOVENTA Y CINCO (95), en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1955 con el Número 8687, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos seis metros (metros 406), que se deslinda así: metros 14,50 al Sur Oeste frente a calle Número 3, metros 28 al Sur Este con solar 96, metros 14,50 al Nor Este con parte del padrón 93 y metros 28 al Nor Oeste con solar 94, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación material y ocupacional del bien a rematarse; 2) Existe deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia de deudas con relación al impuesto de enseñanza primaria y de OSE; y que del precio de la subasta solo podrá descontarse lo adeudado por contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta; 3) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en Oficina Actuaria, calle Ituzaingó Número 1035, Pando, individualizados en la Caja Fuerte con Número 302 y 18; 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente; 5) Que el mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado en el momento de la subasta, deberá consignar como seña el 20% de su oferta en garantía de la misma, más el 3,66% por comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo y el mejor postor deberá consignar el saldo del precio en el plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni semana de turismo; 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% y el Impuesto Departamental.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando seis de octubre de 2014.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.

Primera Publicación

20) $ 9240 3/p 30254 Oct 22- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MACHIN APARICIO, Oscar C/ ABI RACHED, Oscar Alberto, ABI RACHED MACHIN, José Luis y Carlos, CHAVEZ MACHIN, Daniel y Fabiana.- PARTICION.- I.U.E. 241-189/2011 se hace saber al público que el próximo día 30 de Octubre de 2014 a las 15.00 horas, en el local sito en calle 25 de Agosto Nº 802 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Javier DA FONSECA, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del inmueble urbano, padrón Nº 4211, ubicado en la localidad catastral de Durazno, manzana Nº 188, señalado como Fracción Nº 1 en el Plano de Mensura, con un área de 151 mts. 20 dm. con frente al SurEste de 12 mts. 60 cm a la calle Capurro (antes calle Solís).-

SE PREVIENE: 1) Que se encuentran guardados en Caja de Seguridad de La Sede, títulos, planos antecedentes y dominiales del inmueble.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios, comisiones e impuestos de ley.- 3) Se deja constancia que el inmueble registra deuda por Contribución Inmobiliaria urbana e impuesto de Enseñanza Primaria, los que deberán ser abonados para escriturar, el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por la Semana de Turismo.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de B.P.S. y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos, Certificados Registrales y descartes de inscripciones y en el estado fiscal y jurídico que se encuentra.- 6) Se hace constar que no se ha inscripto en el Registro correspondiente el Certificado de Resultancias de autos de la causante Nilda Felicia, APARICIO TAFURA ó TAFFURA.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/10/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2090 1/p 30186 Oct 22- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, en los autos caratulados "Hallazgos", Ficha 293-474/2011, se hace saber que el día 28 de octubre del 2014, a la hora 14, en el local de la Chacra Policial de Maldonado, Paraje Las Rosas, Ruta 39 Km 15, la Rematadora Pública Mabe Brites, matricula 5768, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: Pen-Drive, Celular marca Alcatel, Celular marca Nokia, Celular marca Blackberry y una cámara fotográfica marca National Star. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad del precio de la venta, más comisión e impuestos del rematador, lo cual asciende a 10%, más IVA y un 1% sobre el precio de enajenación de impuesto municipal 2) Se deducirá del producido de remate por concepto de comisión e impuestos parte vendedora el 2%, más IVA. A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial. Maldonado, 7 de octubre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 30258 Oct 22- Oct 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUCESORES DE ROGELIO RAMPA S.R.L.
Modificación

Contrato: 21/08/2014
Inscripción: Nº 11014 el 22/08/2014
Capital: $ 17.663.280.- dividido en 60 cuotas de $ 294.388 correspondiendole a "UETA INC": 59 cuotas y a LEON SHAHLAL FALIC: 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 30266 Oct 22- Oct 22

ROXLO PARK S.R.L.

Contrato: 21/08/2014
Inscripción: Nº 11.909 el 9/09/2014.
Socios: GUSTAVO EMILIO FEIJOO EZCURRA (156 cuotas)
ALVARO NESTOR GONZALEZ NOVO (156 cuotas)
Capital: $ 312.000.-
Objeto: Garaje y estacionamiento. Compra, venta, importar, exportar, toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Emilio Feijóo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30265 Oct 22- Oct 22

IDEAS SHANGHAI S.R.L.

Contrato: 5/08/2013
Inscripción: Nº 16.413 el 16/08/2013
Declaratoria por homonimia: 15/11/2013
Inscripción: Nº 23.713 el 18/12/2013
Socios: VARTAN CHAKIYIAN BLASI (65 cuotas)
GUILLERMO LARROSA DUHALDE (35 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Publicidad, merchandising, promociones, importación, exportación, industrialización, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vartan Chakiyian Blasi.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30263 Oct 22- Oct 22

TRADINGFLEX S.R.L
Cesión

Contrato: 16/09/2014
Inscripción: Nº 12510 el 19/09/2014
Cedente: FERNANDO HORACIO CRISCOLO
Cesionarios: Rodrigo Daniel Paoletti Granero (49 cuotas)
Valentina María Olivella Moppett (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 30262 Oct 22- Oct 22

ROSOJE LTDA

CONTRATO: 2/9/2014
INSCRIPCION: nº 12374/2014
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL $ 200.000
SOCIOS - ROBERTO BRUM GUTIÉRREZ (60 CUOTAS)
JESSICA LORENA ONEILL (30 CUOTAS)
FEDERICO RODRÍGUEZ GARCÍA (10 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: CUALQUIER SOCIO INDISTINTAMENTE
OBJETO: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PINTURAS DECORATIVAS, ARQUITECTONICAS, DE USO INDUSTRIAL, DERIVADOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30250 Oct 22- Oct 22

"IZAJES Y SERVICIOS LTDA."

INSCRIPCION: 12686, 2014
SOCIOS: Gustavo Delfante Irazoqui: 25 cuotas
Luciano José Sacchet Schievenin: 25 cuotas
Alfredo Elbio Acosta Almeida: 25 cuotas
Diego Jorge Silva Cano: 25 cuotas
OBJETO: servicios de izaje, carga, descarga, transporte y conexos
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo
CONTRATO: 18/9/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30249 Oct 22- Oct 22

ESTUDIO AS'ARQ LTDA.

Contrato: 15/10/2014
Inscripción: 14201/2014.
Socios: María Soledad GARCIA HERNANDEZ (ADMINISTRADORA), Alicia Daniela SCHLEBINGER GILENO
Capital: $ 20.000-50 cuotas cada socia
Objeto: construcciones en general, obra nueva, reformas, ampliaciones; proyectos de diseño, decoración interior-exterior; fabricación muebles piezas de construcción. Compraventa, arrendamiento, administración, intermediación con bienes, mercaderías, materias primas. Importación, exportación
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 30248 Oct 22- Oct 22

PARRA'S LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO 28.02.2014
INSCRIPCION No. 2710/2014-
CEDENTES.- Didier Alberto Parra, Carmen Dolores Pereiro y Gaston Didier Parra (totalidad)
CESIONARIOS.- Sebastián Gonzalez Paez (390 cuotas) Beatriz Paez (10 cuotas)
ADMINSITRACION Sebastián Gonzalez Paez.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 30242 Oct 22- Oct 22

AGUPAL MODELO S.R.L.

CONTRATO: 5/9/2014
REGISTRO: 12.046 11/9/2014
SOCIOS: Laura Beatriz y Silvia Nahir TCHILINGIRBACHIAN CALVETE (60 c/u) Nelly Elida CALVETE ARIGON (120 cuotas)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Ferretería, Pinturería, Bazar y afines, reparaciones y service de artículos varios
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 30241 Oct 22- Oct 22

TRANSIM LTDA.

Fecha cesión: 5/2/2014
Inscripción: 12463/2014
Cedente: María Cristina POSE FERNANDEZ (cedió 120 cuotas)
Cesionarios: Oscar Leonel SILVEIRA SIMOES (adquirió 119 cuotas) y María Elena SIMOES DE JESUS (adquirió 1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 30210 Oct 22- Oct 22

QUASSURE S.R.L.

CONTRATO: 28/6/2013
INSCRIPCION: 15108, 26/7/2013
SOCIOS: Facundo CACERES SUAREZ (50 cuotas) y María de Lourdes SEVERO SILVEIRA (50 cuotas)
CAPITAL: $ 40.000
Plazo: 30 AÑOS
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACIÓN: cualquier socio indistintamente
OBJETO: comercialización, industrialización, producción, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en todos los rubros y ramos comerciales sin limitación de clase alguna.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 30208 Oct 22- Oct 22

EL EMPUJE S.R.L

Contrato: 15/9/2014.
Inscripción: 13208/30.09.2014.
Socios/ Cuotas: Federico Adolfo Schaich Secco (50).
José Ignacio Chiesa Jung (50).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte terrestre de carga nacional para terceros, cargas y fletes, nacionales/ internacionales; importación, exportación, comercialización, intermediación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 300000.
Administración/ Representación: Federico Schaich (no disposición).
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 30201 Oct 22- Oct 22

IMITOR S.R.L.

Contrato: 19/09/2014
Inscripción Nro.: 14120 el 16/10/2014
Socios: Miguel PENINO (990 cuotas), Cristina COQUET (10 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: empresa de transporte profesional de carga, sea de bienes o de personas; así como la comercialización e industrialización de toda clase de objetos y productos. Depósito de mercaderías. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Miguel PENINO.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 30148 Oct 22- Oct 22

PICANTE SRL

FECHA 15-8-2014
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL $ 100.000
SOCIOS Eliana Pardo (50 cuotas
José Ignacio Pardo 50 cuotas
Objeto: transporte de carga terrestre profesional nacional e internacional
Administración indistinta
Inscripción 11396 el 1/9/2014
Domicilio Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 30104 Oct 22- Oct 22

"EL PALACIO DEL MUEBLE SRL"
Cesión de cuota y Modificación contrato

Contrato: 26/07/2014 Inscripción: 07/08/2014 No. 10172.-
Cedentes: JUVENAL GADEA EGUREN y EDUARDO DANILO ROCHA MACHADO
Cesionarios: ROBERT DUTRA TOLEDO (75 cuotas) y MARCOS GABRIEL DUTRA ROCHA (25 cuotas).-
Administración: Marcos Gabriel Dutra Rocha.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 30057 Oct 22- Oct 22

Venta de Comercios

Venta de comercio

Ley 2.904 "Agro-mercado S.R.L." promete vender a "General Tools- CIA LTDA." establecimiento comercial "Agro Mercado Repuestos" cito en Matta 939, Melo acreedores Allí.
25) $ 3080 20/p 28051 Oct 03- Oct 30

Ley 2904
TRANSPORTE VOLQUE- ROCCA SRL prometió vender a
Juan Andrés Proto Dutra,
María Florencia Ausán Ithurralde,
Federico Baccino González,
Lucía Cristina Perdomo Artula,
Acredores presentarse en Ciganda 595 San José.
25) $ 3080 20/p 27970 Oct 03- Oct 30

Ley 2904. MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI prometieron vender a RICARDO OSVALDO POSSE CANDELA y MARIA GABRIELA PEREIRA DI SANTI salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 27857 Oct 01- Oct 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NAVARRO BURTRE, HUBER C/ FERNANDEZ BETTONE, ROSSANA JACQUELINE — Ratificación de Tenencia, Ficha 2-11169/2014", se cita, llama y emplaza a ROSSANA JACQUELINE BETTONE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio de Defensoria de Oficio
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29928 Oct 21- Nov 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CAROL C/ RUBINO, GABRIEL — PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-20466/2014", se cita, llama y emplaza a GABRIEL IGNACIO RUBINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Juridico Universidad Católica del Uruguay
Montevideo, 1 de Octubre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29206 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVERA GAMBOA, MARIANELLA — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-13163/2014", se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL CARDOZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.-
Montevideo, 2 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28910 Oct 13- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "AGNESE CARBALLO, CESAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-29230/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3835/2014 de fecha 6/8/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACQUELINE SOUTO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días. (art.89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29054 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SANABRIA BATTEGAZZORE, NATALIA Y OTRO C/ VERA, STEFANI. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-35439/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. STEFANI VERA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.
Se deja constancia que en estos autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29082 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "PAROLDO DUPASOS, ROSANNA C/ ARTIGAS ESTRÁN, HÉCTOR - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-42096/2014, se cita y emplaza a Héctor Ramón ARTIGAS ESTRÁN por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.--
Montevideo, dos de octubre de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078 Cerro
Centro Estudiantes de Derecho Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30037 Oct 22- Nov 04

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA - TUTELA", Expediente 2-49178/2013, se hace saber que se designó TUTORA de la menor NOEMI ORTIZ ORTIZ a la Sra. ERIKA MARCELA MESIAS RUIZ.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28880 Oct 13- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHAPPE BELLOZO, DANIEL- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-053906/2013, por Providencia Nro. 6075/2014 de fecha 15/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sra. ALBA GRACIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son patrocinados por el Centro de Estudiantes de Derecho de Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29387 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRADO SILVA, VERONICA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-034603/2014, por Providencia Nro. 5910/2014 de fecha 10/09/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. HECTOR FABIAN CABALERO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son patrocinados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29255 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CAIRO DIVERIO ALEJANDRA Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 0002-008750/2014, se cita, llama y emplaza a los Sres. Marta Noemí Lafuente y a Marilucha Flores, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Art. 133 Ley 19092
Montevideo, 15 de agosto de 2014 Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29891 Oct 20- Oct 31

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-037263/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis María Rojas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Ley 18078
Montevideo, 29 de septiembre de 2014 ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29256 Oct 15- Oct 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DO SANTOS, BEATRIZ — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-053835 /2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Daniel Andrés Caldera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Montevideo, 28 de julio de 2014 Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28908 Oct 13- Oct 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA GONZALEZ, MARIA C/ MORENO TELIZ, LUIS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa IUE 0002-039038/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Alberto Moreno Teliz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
El juicio es patrocinado por Defensoria de Familia
Montevideo, 19 de septiembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Oct 10- Oct 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SKLENKA MAYOL, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-59432/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO ALFONSO, a estar a derecho en

el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 29998 Oct 20- Oct 31

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IBARRA ACOSTA, OLGA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-6270/2014", se cita, llama y emplaza a JAVIER AQUINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 15 de Octubre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: RIVERO CALDES ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-36715/2014, se decretó dar noticia de la presente acción al Sr. WILSON RUBEN REY FALERO.
(Se deja constancia que el presente se tramita por Consultorio Juridico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica de asistencia gratuita)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29603 Oct 17- Oct 30

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ PIMENTEL, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-41829/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6017/2014 de fecha 26/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a SUSANA MOR, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 30 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29100 Oct 14- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ACOSTA MARIA C/ CARDOZO ECHEVERRIA ALVARO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-34684/2014 se cita, llama y emplaza a ALVARO OMAR CARDOZO ECHEVERRIA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diez de octubre de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30047 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BALBUENA RIETTA PAOLA C/ GARCIA ALVAREZ DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-35768/2014 se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN GARCIA ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) $ 4850 10/p 29974 Oct 20- Oct 31

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ OLIVERA SANTIAGO Y OTRO C/ VELEDA OSORIO ANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-34172/2014 se cita, llama y emplaza a JULIO TARELA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133 del CNA
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
26) (Cta. Cte.) 10/p 28679 Oct 09- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FREITA RODRIGUEZ ERNESTINA LORELEY IUNI RAMIREZ MICHELANGELO ESPARTACO- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-24152/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. MICHELANGELO ESPARTACO IUNI RAMIREZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29931 Oct 21- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA LUZ GONCALVEZ, ADRIANA, RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 239790/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA ELIZABETH PIRIZ DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
El presente tramite se encuentra amparado por la Ley 18,078.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29908 Oct 21- Nov 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALVEZ, CARINA Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- IUE: 2-8746/2014, se cita, llama y emplaza a Jorge Anderson Silvera, Yudith Monzon y demás familia de origen de Christofer y Alexis Silvera Monzon a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 del CGP).
Ley 18.590 Art 133.1.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29932 Oct 20- Oct 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35735/2014 - se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29569 Oct 17- Oct 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRARO MOREIRA, YESICA C/ ROMERO FERRAZ, DIEGO- PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-35733/2014- se cita, llama y emplaza a DIEGO RAFAEL ROMERO FERRAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29568 Oct 17- Oct 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LOURIDO PEREZ, ANALIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-32015/2014- se cita, llama y emplaza a MARIA CARMEN LOURIDO PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29079 Oct 14- Oct 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GROSSO MURILLO, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19310/2014 - se cita, llama y emplaza a INES GRISELDA AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28631 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "JEREZ ANTUNEZ, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-33629/2014. Emplazase al Sr. CARLOS MARTIN PAIVA CASTILLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29432 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENEZES, GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-35728/2014. Emplazase al Sr. JOHNNY RICHARD GUEVARA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29069 Oct 14- Oct 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CONDE, GREGORIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-3344/2012. Emplazase al Sr. WASHINGTON GREGORIO CONDE y a la Sra. KAREN MAGALI ARCE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, MANGA. Ley 18.078.
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28911 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados: "BARRIOS HERNANDEZ, CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-37209/2014 se de noticia al Sr. LEONARDO TROCOLI DARINO. Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28737 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "CALERO SEXA, ANA KARINA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-47060/2013" se notifica al Sr. Andrés Marcelo Moreira de la promoción de estas actuaciones (art. 402.2 C.G.P.).
Ley Nº18078 y resolución Nº59/08- Tramitados por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 07 de octubre de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29764 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAMOS, NOELIA y otro c/ LORENZO NARDACHANES, RENE y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-31281/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Alexander TOLEDO, a la Sra. Rene Amalia LORENZO NARDACHANES y demás integrantes de la familia biológica de los niños Ruben Esteban TOLEDO LORENZO y Alexander Michel TOLEDO LORENZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, efectuándose las publicaciones por 30 días en el diario Oficial.- Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen).-
Montevideo, 26 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "BUZO ACUÑA, CINTHIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-12721/2014 por Decreto Nº 1626/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, se dispuso dar noticia a EDGAR ANIBAL TORO GARCIA de éstos obrados.
Se deja constancia que se trata de un Proceso tramitado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de Abril de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29260 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "AGNESE CARBALLO, CESAR Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22035/2014, por Decreto Nº 3326/2014 de fecha 31 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARGARITA ELIZABETH FONSECA ALVARIZA, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, primero de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29053 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLALTA AREVALO SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-15842/2014,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1947/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARIO SERGIO TECHERA FERNANDEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28639 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CORBALÁN, SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36576/2014, por Decreto Nº 3974/2014 de fecha 01/09/2014 se dispuso DAR NOTICIA a JOSÉ LUIS VIERA SOSA de los presentes obrados.
Se deja constancia que se trata de un proceso tramitado por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28638 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FEDULO MARTINEZ ALBA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54472/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3718/2014 de fecha 15 de setiembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ADHEMAR GALLO.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 21- Nov 03

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ROUILLER TAGLIANI MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2 35823/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3515/2014 de fecha 4 de setiembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MAURICIO BENITEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 8 de setiembre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3880 10/p 29318 Oct 14- Oct 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: ".CASAFFUS CORREA, AMERICA ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-199/2014, se emplaza a WASHINGTON FERREIRA estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Setiembre de dos mil catorce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29718 Oct 20- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "OLIVERA DIAZ, MARIA ORFILIA C/ BUSTO ICARDI, GUSTAVO RUDEMAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-332/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUDEMAR BUSTO ICARDI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce
Se hace constar: Que por resolución Nº 4757/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28742 Oct 10- Oct 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALFARO, CLARICE Y CAMEJO FRANCISCO C/ SOSA CABALLERO, YAMILA YENIFER - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-274/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YAMILA YENIFER SOSA CABALLERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado al art 133.1 del CNA.
Canelones, seis de octubre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 30/p 29809 Oct 20- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "PRATT GARCIA, ESTHER Y OLMOS FLORES, GUSTAVO C/ SUASNAVAS, CARLOS Y PRATT, MARIA JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-113/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CARLOS SUASNAVAS y MARIA JOSE PRATT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18,590 ARTICULO 133.1 ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30203 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ MELLO, JUAN JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 440-1142/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE MELLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 18 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28793 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA ALMADA, VERONICA SOLEDAD C/ GONZALEZ SILVA, LEONARDO MATHIAS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 176-307/2014, por auto Nº 4179/2014 de fecha 13/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO MATHIAS GONZALEZ SILVA, padre del niño ALEJO LUCIANO GONZALEZ OLIVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29418 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MACIEL PORTO, MARIA GABRIELA/ RATIFICAION DE TENENCIA/

IUE 488-397/2014 se hace saber que por auto Nº 3297 de fecha 29/09/2014 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. ANGEL DANIEL TEJEIRA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, seis de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30032 Oct 21- Nov 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADIB AGUIAR, Jimena María - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-627/2014" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Uriel CHIMIEL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Jimena María ADIB, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28547 Oct 09- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DALMAO, YAMEL HAITI.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-625/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a FERNANDO SELLANES, por decreto Nº 3961/2014 de fecha 16/09/2014. Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078. Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28969 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ BENTANCOR, ANGELA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-190/2014", se cita y emplaza a deducir sus derechos en estos autos al SR. JUAN JOSE NAVAS, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la parte actora es PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, veintidós de setiembre de dos mil catorce. Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 29205 Oct 15- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARRIDO, ANDREA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-499/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derechos en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días, al Sr. DANIEL CANTERO MERKEL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO. LEY 18.078.- Paysandú, 16 de julio de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29751 Oct 20- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DURE ALBARRACIN, INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29410 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DURE ALBARRACIN. INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28817 Oct 10- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANA KATERIN YAMILA. ART 133" Ficha 329-358/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Stalin Delgado así como a la familia paterna de origen y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29149 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA VIERA SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-738/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Bruno Acosta, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29144 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GONZALEZ, Pablo c/ DUARTE, Vicky Luján y BARRIONUEVO, Ever Alexis. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE FILIACION LEGITIMA Y REGIMEN DE VISITAS.- IUE número: 353-1261/2013" hace saber que por Providencias Nº 3201/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 y Nº 3523/2014 de fecha 03 de Junio de 2014, se dispuso emplazar al demandado Sr. Ever Alexis BARRIONUEVO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 08 (OCHO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) $ 6790 10/p 29541 Oct 17- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-283/2014", se hace saber que por Auto Nº 1887/2014 de fecha 30/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS ALVARO BLANCO GARCÍA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de octubre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29547 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MINETTI LANZA, Mirtha Mariela C/ HERNANDORENA MINETTI, Sabrina Paola- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-194/2014", se hace saber que por Auto Nº 1421/2014 de fecha 2/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. SABRINA PAOLA HERNANDORENA MINETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29216 Oct 15- Oct 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE





ADRIAN BRAIDA

OBJETO: SE LA NOTIFICA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SODRE 746/14 DE FECHA 5/8/2014, LA CUAL DISPONE RESCINDIR EL CONTRATO DEL PIANISTA Sr. ADRIAN BRAIDA A PARTIR DEL 1RO. DE AGOSTO DE 2014.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29731 Oct 20- Oct 22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Se intima a DANIEL MÁRMOL ODDONE, RUT 212765300016, a presentarse en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Oficina 219, en un plazo de tres días a fin de tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas en EXPEDIENTE Nº 2141/2014, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la notificación se tendrá por efectuada. Dirección General de la Salud.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29953 Oct 21- Oct 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2006/10/004/0/1021, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 756.400 m^3 ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Ceibal, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 1894, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1894 y 5373 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día...11 de NOVIEMBRE... del 2014 a las 13:30.. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29916 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2008/14000/05709, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.790.000 m^3 ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la Kepresa se ubica en los padrones Nos. 11282 y 11283, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 11282 y 11283 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día...11 de NOVIEMBRE. del 2014 a las 14:30. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29915 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2008/14000/05707, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 581.600 m^3 ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos 1327 y 5512, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1327 y 5512 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de NOVIEMBRE. del 2014 a las 13:00. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29914 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2008/14000/05710, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 842.000 m^3 ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 1328 y 5370, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1328 y 5370 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día ... 10 de NOVIEMBRE.. del 2014... a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29913 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA;

Exp Gex 2008/14000/05708, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 306.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Carpintería, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en el padrón No. 1327, mientras que el embalse afecta parte del padrón No. 1327 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día ... 11 de NOVIEMBRE.. del 2014... a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29912 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2010/14000/03502, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 6.829.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta aguas a la Laguna Mingotel, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en el padrón No. 5373, mientras que el embalse afecta parte del padrón No. 5373 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día ... 10... de NOVIEMBRE... del 2014... a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29911 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA; Exp Gex 2008/14000/01667, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.038.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Ceibal, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 1894 y 2673, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1894 y 2673 de la 8a Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de NOVIEMBRE. del 2014 a las 13:00. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.
27) $ 2970 3/p 29910 Oct 21- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ARNESBY S.A. RUT 215159690014 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Corrales, afluente del Río Cebollatí (cód. 447), cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique y el embalse se ubican en el actual padrón nº 10147 (antes padrón nº 8185, antes parte padrón nº 6902, antes parte padrón nº 1528) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de la solicitante.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de NOVIEMBRE del 2014 a las 12.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Departamento Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Última Publicación
27) $ 2970 3/p 29803 Oct 20- Oct 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-81, de fecha 31 de enero de 2014 y por R.14.-1842, de fecha 25 de setiembre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, Departamento de Río Negro en los padrones Nº 6599, 109, 3098, 6577, 6578, 6799,1781, 1783, 6319, 6278, 4972, 6865 y 6867, ubicados en la 3ºera., 4ºta, 9ºna, 10ºma 12ºda Sección Catastral del Departamento de Río Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6599, ARAUQUITA S.A;
3ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO..
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
109, ANDRES NICOLAS JVESCHUK SINICIN ySra;
3098, ANDRES NICOLAS JVESCHUK SINICIN ySra;
12ºda. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6577, GINKER S.A;
6578, GINKER S.A;
6799, GINKER S.A;
9ºna. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1781, FIDASOLD S.A;
1783, MARTIN OLAVERRY Y MA. LEMME;
6319, FIDASOLD S.A;
6278, COMPAÑÍA FORESTAL ORIENTAL S.A;
6865, LUIS F. BLANCA Y EUGENIO IAPARAGUERRE;

6867, LUIS F. BLANCA Y EUGENIO IAPARAGUERRE;
4ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4972, OSCAR I. ZABALETA ZUCCARINO Y MAUREEN STIRLING LAWLOR;
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29043 Oct 14- Oct 27

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 14.-717 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada "Línea 60 KV desde futuro Puesto de Conexión Ruta 9 a futura Estación 60/15 KV Pueblo Garzón (segunda etapa)" en el Departamento de Maldonado, en padrones Nº 20.601, 9.668, 5.080, 20.677, 2.285 y 20.107 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
20.601, LIDIA ESTELA MAISONNAVE VALDEZ;
9.668, JOSE, LUIS Y FRANCISCO BISTIANCIC KES;
5.080, FREDDY FRANCISCO DE LEON DIAZ;
20.677, ANTHONY JOAQUIN ZOLEZZI;
2.285, PATRICIO JUAN NIEVES RODRIGUEZ Y LEONCIO GABRIEL NIEVES MACHADO;
20.107, EDUARDO RODRIGUEZ MINGUEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28815 Oct 10- Oct 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación de los Sra. Miriam Cristina Umpierrez Simoes C.I.: 3.337.426-0 como Peona zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29955 Oct 21- Oct 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 286/2014 de fecha 12 de setiembre de 2014, se rescinde la beca de trabajo INAU-SIRPA al Sr. Gonzalo BICA C.I. 4.862.714-7.
Unidad Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30034 Oct 21- Oct 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Viviana GIL POSSES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30200 Oct 22- Oct 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Patricia BONIFACINI CARABALLO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30199 Oct 22- Oct 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nicolás KEHYAIAN POCHINTESTA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30197 Oct 22- Oct 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carlos Jesús VEGA MANZZI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30196 Oct 22- Oct 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Elisa BAZZINO MAZZOCCHI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30193 Oct 22- Oct 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Karen Noemí ALPUIN DE LEON. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 30192 Oct 22- Oct 22

//tencia No.828 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "R. P., L. C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO - CASACIÓN", IUE: 2-37714/2011; venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia.
RESULTA QUE:
1) El Dr. L. R. P. se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, y promovió demanda de reparación patrimonial contra el Ministerio de Salud Pública (en adelante "MSP"), v. fs. 120 y ss.
Sostuvo, en síntesis:
- Por Resolución de la Comisión Honoraria de Salud Pública, dependiente del MSP, No. 111/2007 del 24 de julio de 2007, se dispuso la inhabilitación del actor para el ejercicio de la medicina por el término de 9 meses.
- La resolución referida fue consecuencia de la denuncia efectuada por la Sra. M. M. , por los hechos que determinaron la muerte de su esposo Sr. J. A. L. L. , con fecha 27/IV/2002, en la Sede Secundaria del C. C. de O. de Canelones.
El Sr. L. L., era socio de dicha Mutualista y en la fecha indicada solicitó asistencia a la Emergencia Médica Móvil S., por un cuadro de dolor precordial y síndrome neurovegetativo. Se lo asistió en su domicilio, diagnosticándose un infarto agudo de miocardio, por lo que fue trasladado a la Sede Secundaria del C. C. de O. de Canelones donde fue recibido por la Médico de Guardia Dra. V. R. . A ese momento el paciente presentaba signos vitales estables y estaba lúcido.
Ante dicho diagnóstico la Dra. R. coordinó vía telefónica con el actor (que era el Director Técnico de la Mutualista) el traslado del paciente, categorizando su estado como de "Clase III", categoría que corresponde a un "paciente con riesgo vital".
El actor inmediatamente contactó a la Emergencia Médica U. , sita en San José a fin de trasladar al paciente a la Sede Central de Montevideo.
A la hora aproximadamente de su ingreso a la Sede Secundaria referida, el paciente hizo un paro cardiorrespiratorio y falleció minutos después, a pesar de las maniobras de reanimación realizadas.
- En virtud de la denuncia presentada por los hechos referidos, se inició una investigación administrativa ante la Comisión Honoraria de Salud Pública, de la cual resultó que "en el caso considerado no se cumplieron los procedimientos necesarios para una asistencia correcta, tanto al no trasladar al paciente, una vez diagnosticado, directamente a un centro adecuado (CTI), como el recibirlo sin contar con los elementos imprescindibles para su asistencia correcta (de cuyos cuidados no figuran registros), como por la decisión administrativa adoptada por la Dirección Técnica del C. C. (dejar al paciente en un lugar inadecuado, ordenar la concurrencia de un móvil que se encontraba a no menos de 30 minutos de viaje para llegar), valorando erróneamente la gravedad y situación de emergencia de la patología por la que era consultado".
- Como consecuencia de lo anterior se dispuso imponer al Dr. R. la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la medicina por el término de 9 meses.
- Dicha resolución fue impugnada y ante la denegatoria ficta, se promovió acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (en adelante "T.C.A."), órgano que en definitiva, por Sentencia No. 65, dictada el 8 de febrero de 2011, resolvió la anulación del acto administrativo impugnado. En lo sustancial, la solución anulatoria fue adoptada atendiendo a que la investigación fue dispuesta el 21 de setiembre de 2004, y la resolución sancionatoria recién recayó el 24 de julio de 2007, por lo que el T.C.A. -en aplicación de lo dispuesto por el art. 223 inc. 2 del Decreto No. 500/1991, en la redacción dada por art. 1º del Decreto No. 287/1998- entendió que "...operada la caducidad de la pretensión punitiva de la Administración, ésta no podía adoptar decisión alguna de carácter sancionatorio respecto del Dr. L. R. ; por lo que el acto resistido devino insanablemente nulo por cuanto vulnera la regla de derecho (arts. 309 y 310 de la Constitución de la República, art. 23 del D.L. No. 15.524 y art. 223 del Decreto No. 500/991)" (fs. 43 vto.).
- Reclama: (a) Lucro cesante, por la pérdida de sus ingresos en OSE por las licencias sin goce de sueldo que debió solicitar entre los días 28/9/2007 a 24/4/2008 y 10/11/2008 a 19/1/2009 y por la pérdida del empleo en el C. C. , por un total de $ 22.900.000, (b) daños y perjuicios a su futura situación jubilatoria (menoscabo a sus aportes jubilatorios) y (b) Daño Moral, $600.000.
2) El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, mediante Sentencia SEF 0476-000008/2013, del 13 de febrero de 2013, falló:
"Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito, condenando a la parte demandada Estado Persona Pública Mayor representado por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública a abonarle al Dr. L. R. P. : A) El lucro cesante por no percibir las retribuciones en O.S.E. durante las licencias sin goce de sueldo que gozó en los períodos reclamados de los años 2007 y 2008, difiriéndose la liquidación de las mismas sobre la base los valores históricos que debió percibir con los reajustes del Decreto-Ley No. 14.500 desde las respectivas fechas en que debieron percibirse y los intereses legales a la tasa del 6% (seis por ciento anual) desde la fecha del 29.8.2011, hasta la de su pago, a la etapa del art. 378 del C.G.P., y B) Por concepto de daño moral la suma de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con más los reajustes del Decreto-Ley No. 14.500 desde la fecha del 29.7.2007 e intereses legales a la tasa del 6% (seis por ciento anual) desde la fecha 29.8.2001, hasta la de su pago..." (fs. 843/868 vto.).
3) En segunda instancia entendió el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno quien, por Sentencia SEF 0007-000193/2013, del 6 de diciembre de 2013, dispuso:
"Confírmase la sentencia impugnada, salvo en cuanto rechaza el lucro cesante del ingreso

del actor como Director del C. C. , en lo que se revoca y en su mérito acógese la pretensión de condena a resarcirlo desde el dictado del acto ilegítimo hasta su anulación por el T.C.A., difiriendo la liquidación al procedimiento previsto en el art. 378 del C.G.P. Sin especial condenación en el grado..." (fs. 906/915).
4) En fs. 918/920, la representante del Ministerio de Salud Pública interpuso recurso de casación. Básicamente, sostuvo:
- El Tribunal establece que la Administración deberá abonar al actor el lucro cesante producido a raíz del cese de la relación laboral que el mismo mantenía con el C. C. de O. del Uruguay. No son acertadas las apreciaciones de la Sala, ya que como ha quedado probado la desvinculación del Dr. R. con dicha institución médica "...se produjo estrictamente en el marco de un acuerdo voluntario laboral entre el actor y el CCOU como se demostró en estos autos por lo que no se le puede atribuir ningún tipo de responsabilidad a esta Secretaría de Estado POR LO QUE, NO CORRESPONDE QUE COBRE MÚLTIPLES SUMAS POR EL MISMO CONCEPTO" (fs. 918 y vto.).
- Se demostró en autos que el actor recibió una cuantiosa suma de dinero en el marco de un acuerdo voluntario laboral entre el actor y el CCOU, lo cual es absolutamente ajeno al Ministerio de Salud Pública y a la resolución objeto de nulidad por el T.C.A.
No es necesario explicar que dicho acuerdo de voluntades reviste la calidad de transacción, "...por lo que el mismo en nuestro Derecho Positivo se reviste en cosa juzgada" (fs. 918 vto.).
- No era difícil de presumir una vez que la Administración había resuelto el 23 de octubre de 2007 suspender la ejecución del acto, que era altamente probable que se reviera la medida y sin embargo el actor decidió proseguir con el acuerdo voluntario por el cual se desvinculó del C. C. de O. del Uruguay.
- La prueba diligenciada en autos es absolutamente insuficiente para arribar a la conclusión de que el Dr. R. haya sido despedido como consecuencia de la Resolución de la Administración que dispuso la suspensión.
- "...en el presente caso no es posible verificar el daño, ya que el actor cobró una suma importantísima de dinero al desvincularse de la Institución Médica... Menos aún se ha podido probar en este proceso el nexo causal entre la desvinculación del actor al CCOU como consecuencia de la responsabilidad de esta Secretaría de Estado" (fs. 919 vto. in fine/920).
En definitiva, solicitó "...se tenga por evacuado en tiempo y forma el recurso de apelación interpuesto por parte actora contra la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 6 de febrero de 2013" (fs. 920).
5) El actor contestó el recurso de casación y adhirió al mismo en los términos que surgen de fs. 926 a 935. En apoyo de su adhesión al recurso de casación, en síntesis, expresó:
- Que considera erróneamente aplicadas por la Sala las siguientes normas: artículo 24 de la Constitución, artículos 1.319, 1.323 y 1.346 del Código Civil y artículo 198 del Código General del Proceso.
- La errónea aplicación de dichas normas determina proceda casar la impugnada en tres aspectos: estimación parcial del rubro lucro cesante, liquidación de perjuicios en vía incidental y criterios de liquidación de haberes perdidos en OSE y no fijación de las pautas de actualización de la condena.
- La sentencia de segunda instancia acierta al establecer la conexión causal entre la pérdida del empleo en el CCOU y el acto administrativo ilegítimo. No obstante, incurre la Sala en una errónea interpretación del nexo causal -cuestión jurídica- al entender que anulada la inhabilitación cesarían todas las consecuencias perjudiciales de la lesiva volición administrativa.
El acto administrativo ilegítimo y la pérdida del empleo se ubican como un punto en el tiempo cuyas consecuencias se extienden hacia el futuro, más allá de la anulación del acto administrativo ilegítimo.
El cercenamiento del lucro cesante al momento de la sentencia anulatoria no resulta ajustado a derecho y, por ende, amerita la casación.
- En relación a la liquidación de perjuicios por vía incidental y el criterio para liquidar los haberes perdidos en OSE la errónea aplicación del Derecho se centra particularmente en la violación del principio de reparación integral del daño.
En autos se delimitó el valor de la causa en la demanda y se diligenció una pericia contable a efectos de estimar las sumas adeudadas y su actualización. Por ende, carece de fundamento normativo diferir la liquidación de perjuicios, cuando la misma ha sido realizada en autos, a la vez que resulta fácilmente realizable mediante operaciones aritméticas simples.
- Es motivo de casación que no se hayan fijado las pautas de actualización de la condena en virtud de contradecir lo establecido por el artículo 198 del Código General del Proceso, artículos 1.348 inc. 3º, 2.207 inc. 2º y 2.214 del Código Civil y artículos 1, 2 y 4 del Decreto-Ley No. 14.500.
En la demanda se requirió la actualización legal de las sumas adeudadas, extremo que se reiteró al interponer el recurso de apelación. Sin embargo, la sentencia de segunda instancia -vicio de incongruencia minus petita- no se pronunció sobre los criterios de actualización monetaria.
Concluye solicitando: a) se desestime el recurso de casación planteado por la demandada, con costas y costos; b) se haga lugar a la casación interpuesta por el actor acogiendo en su totalidad el rubro lucro cesante, condenando en forma líquida a la parte demandada, más los correspondientes intereses y reajustes legales.
6) Por Interlocutoria del 7 de mayo de 2014, el Tribunal dispuso el franqueo del recurso de casación y la adhesión y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el día 19 de mayo de 2014 (cf. nota de fs. 951).
7) Fue conferida vista al Sr. Fiscal de Corte, quien, en definitiva, sostuvo que: "...nada tiene que observar en autos" (Dictamen No. 02125, fs. 954 y vto.).
8) Por Resolución No. 1150, dictada el 9 de junio de 2014, se dispuso: "Por evacuada la vista conferida. Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 956); sentencia que se acordó en forma legal en el día de la fecha.
SE CONSIDERA QUE:
I.- Por unanimidad de sus integrantes naturales, este Alto Cuerpo habrá de recibir el recurso de casación de la parte demandada, y desestimará la adhesión a la casación interpuesta por la parte actora.
II.- La admisibilidad del recurso de casación interpuesto por vía principal. Al evacuar el traslado del recurso de casación, el actor señala que la impugnación promovida por la Administración adolece de deficiencias formales que determinarían "...su inadmisibilidad..." (fs. 927 vto.).
Al respecto, señala que la accionada limita su recurrencia a cuestiones de hecho, atinentes a la valoración de los diversos medios probatorios diligenciados en autos y que la misma "...no ha invocado ni siquiera una norma jurídica que considere erróneamente aplicada por el Tribunal..." (fs. 927 in fine y vto.).
Más allá de la evidente falta de claridad de que hace gala el recurso de casación promovido por el Estado - MSP, en definitiva entiendo que desarrolla una serie de cuestionamientos que dicen relación con la valoración probatoria efectuada por la Sala y que le llevan a concluir que "...en el presente caso no es posible verificar el daño, ya que el actor cobró una suma importantísima de dinero al desvincularse de la Institución Médica... Menos aún se ha podido probar en este proceso el nexo causal entre la desvinculación del actor al CCOU como consecuencia de la responsabilidad de esta Secretaría de Estado" (fs. 919 vto. in fine y 920).
Siendo así, si bien es cierto que el recurrente no indica las disposiciones legales que entiende infringidas, según dispone el artículo 273 Código General del Proceso como requisito de interposición del recurso de casación, se entiende que igualmente corresponde ingresar al examen de la impugnación en tanto en ella se identifican como infringidos conceptos jurídicos definidos, como son las nociones de daño y nexo causal (cf. entre otras Sentencia No. 30/2002).
Vale recordar que conforme lo ha señalado la Corte en Sentencia No. 256/2009, en términos trasladables al subexamine: "Las exigencias previstas en el Art. 272 del Código del Proceso Penal deben interpretarse en un sentido amplio, en tanto requisitos que posibilitan la individualización del agravio. En tal sentido expresa Vescovi, al estudiar el Art. 273 Num. 1 del C.G.P., que el Cuerpo entiende de aplicación al sublite, que '... Cuando hablamos de norma de Derecho entendemos que deba usarse el criterio amplio que surge de esa expresión en su tenor literal... En consecuencia no se hace necesario exigir la cita de un determinado artículo de la Ley violada, como sucede en algún país extranjero...' (cf. Vescovi, Enrique, El recurso de casación, Segunda Edición, Ed. Idea, pág. 107" (en Sentencia No. 317/2013).
Como también lo señala el actor, incurre en error la accionada al expresar su petitorio en los siguientes términos: "...se tenga por evacuado en tiempo y forma el recurso de apelación interpuesto por parte actora contra la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 6 de febrero de 2013" (fs. 920). A juicio de la Corporación, se trata de un evidente error material que no ostenta virtualidad suficiente para vaciar de contenido la impugnación, por lo que estando al tenor del resto del libelo impugnativo, en aras de asegurar la efectividad de los derechos sustanciales comprometidos en la causa -cf. Código General del Proceso, artículo 14-, igualmente corresponde ingresar a la consideración de la vía recursiva ensayada por el Estado.

III.- Consideración preliminar acerca del contencioso anulatorio previo a estas actuaciones. Cabe partir por tenerse presente que, en el presente caso, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por Sentencia No. 65/2011 anuló la Resolución No. 111/2007, de fecha 24 de julio de 2007, dictada por la Comisión Honoraria de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública, por razones de legitimidad por haber sido dictada vulnerando la regla de derecho contenida en el artículo 223 del Decreto No. 500/991. Concretamente se expresó en dicho fallo "...que, operada la caducidad de la pretensión punitiva de la Administración, ésta no podía adoptar decisión alguna de carácter sancionatorio respecto del Dr. L. R. ; el acto resistido devino insanablemente nulo por cuanto vulnera la regla de derecho (Arts. 309 y 310 de la Constitución Vigente, Art. 23 del Decreto Ley No. 15.524 y Art. 223 del Decreto No. 500/991)" (cf. fs. 43 vto. de la presente causa y fs. 94 vto. del acordonado Fa.: 441/08).
En virtud de lo anterior, a juicio de los Sres. Ministros Chediak y Pérez Manrique, es del caso recordar lo expresado en Sentencia No. 80/2014 de la Corporación, que con las naturales adecuaciones resulta trasladable al subexamine: "...los Sres. Ministros Dres. Pérez Manrique y Chediak, entienden no debe dejar de tenerse presente lo que sostuvieron en discordia extendida conjuntamente en pronunciamiento de la Corte No. 845/2012 en cuanto a que cabe reconocer la eficacia vinculante de la cosa juzgada emergente del fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuando se pronuncia por la ilegitimidad del acto, no encontrándose en esa hipótesis legitimada la justicia ordinaria para analizar nuevamente su legitimidad, sino sólo comprobar la existencia del nexo causal, daño y su cuantificación".
El Sr. Ministro Larrieux, destaca que tal como lo sostuvo la Corporación en Sentencia No. 845/2012, citando posición jurisprudencial propia en Sentencia No. 425/2000, en conceptos que devienen aplicables al presente: "...nuestro contencioso administrativo de anulación no ejerce control de 'plena jurisdicción' puesto que el Tribunal sólo puede anular o confirmar el acto y no en cambio reformarlo ni disponer el pago de daños y perjuicios que se hayan causado, ni ordenar las medidas que debería adoptar la administración para restablecer el orden jurídico perturbado (Cf. Martins, Daniel Hugo, 'Acción de nulidad' en 'El poder y su control', pág. 217, Ucudal, Ed. Rev. U.D.C.P.)". Asimismo, señala el Sr. Ministro Larrieux, en la sentencia recién referida se expresó, siguiendo posición de Sayagués Laso, que la acción ante el Poder Judicial no puede encararse como una liquidación de perjuicios en ejecución de la sentencia anulatoria ("Tratado de Derecho Administrativo", ed. 1974, tomo II, págs.. 608 y 609), por lo que, "En esa interpretación, la justicia ordinaria en el examen de mérito acerca de la configuración de los elementos de la responsabilidad, no se ve acotada de modo alguno por lo resuelto en jurisdicción administrativa".
IV.- El recurso de casación interpuesto por la demandada. La representante del Estado - Ministerio de Salud Pública se agravia en razón de la recepción en segunda instancia del lucro cesante reclamado por el actor a consecuencia del cese de su relación laboral con el C. C. de O. del Uruguay.
Al respecto, el demandado expresa que la desvinculación del Dr. R. de dicha institución médica "...se produjo estrictamente en el marco de un acuerdo voluntario laboral entre el actor y el CCOU como se demostró en estos autos por lo que no se le puede atribuir ningún tipo de responsabilidad a esta Secretaría de Estado POR LO QUE, NO CORRESPONDE QUE COBRE MÚLTIPLES SUMAS POR EL MISMO CONCEPTO" (fs. 918 y vto.). Por ello -como se adelantara- entiende que "...en el presente caso no es posible verificar el daño, ya que el actor cobró una suma importantísima de dinero al desvincularse de la Institución Médica... Menos aún se ha podido probar en este proceso el nexo causal entre la desvinculación del actor al CCOU como consecuencia de la responsabilidad de esta Secretaría de Estado" (fs. 919 vto. in fine y 920).
En primera instancia se desestimó dicho rubro. En segunda instancia se amparó el mismo, pero acotándolo al período que va desde el "... dictado del acto ilegítimo hasta su anulación por el T.C.A." (fs. 915).
Como lo sostuviera la Corporación -entre muchas otras- en Sentencia No. 824/2012:
"Respecto a la determina-ción del nexo causal y su naturaleza como 'quaestio iuris' la Corte ha sostenido en Sentencia No. 867/2008 que: '...si bien el establecimiento de la situación fáctica que se aduce como causa, origen o elemento productor del daño invocado por los accionantes es una cuestión de hecho (ajena, en principio, al ámbito casatorio), es en cambio 'quaestio iuris' la determinación del llamado nexo causal, esto es, la calificación de si esa situación fáctica tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión. Y ello porque para determinar jurídicamente la configuración del nexo causal no basta establecer la efectiva ocurrencia de determinados hechos sino que éstos deben examinarse conforme con las pautas legales correspondientes (daño que es consecuencia directa e inmediata del hecho u omisión imputable al demandado: arts. 1.319. 1.323 y 1.346 C.C.) y asimismo doctrinarias (teorías de la equivalencia de las condiciones, de la causalidad adecuada, de la causalidad eficiente, etc.) para concluir si un hecho, acto, omisión o un conjunto de combinaciones de ellos, puede ser tenido legalmente como causante del daño sufrido por los accionantes (S.C.J., en Sentencia No. 323/1997)'.
Con relación al nexo causal señaló Gamarra: '...la relación de causalidad es un puente entre el evento dañoso y su autor, este ligamen tiene la particularidad de que el primero es efecto o consecuencia del hecho del segundo y éste es causa de aquél. Ahora bien, para que pueda hablarse de causa, la misma ha de estar ligada al efecto por una relación de necesidad, o sea, que debe determinar el efecto...' (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. 19, pág. 310)".
Ahora bien, para la consideración del agravio corresponde tener presente cronológicamente la siguiente secuencia de hechos debidamente probados en la causa:
- El 24 de julio de 2007, la Comisión de Salud Pública dictó la Resolución No. 111/2007, por la cual dispuso la inhabilitación del actor para el ejercicio de la medicina por el término de 9 meses (Cf. fs. 456 a 459).
- Entre los días 28 de agosto y 3 de setiembre de 2007, el actor fue notificado de la resolución sancionatoria (cf. fs. 471 y 476/477).
- Con fecha 4 de setiembre de 2007, el Dr. Delpiazzo -en extenso y muy fundado escrito- informó a las autoridades del C. C. de O. del Uruguay lo siguiente: "...la resolución de la Comisión Honoraria de Salud Pública de 24 de julio de 2007... es manifiestamente ilegítima por haberse dictado una vez producida la caducidad del plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispuso la instrucción..."; "...en casos como el examinado, la suspensión de la ejecución del acto ilegítimo no sólo es procedente sino que se impone como comportamiento debido de la Administración..."; "...la Administración (y sus funcionarios actuantes) incurrirían en grave responsabilidad si no se suspendiera de inmediato y revocara después la inhabilitación profesional impuesta a los médicos afectados" (la citas que vienen de transcribirse surgen en fs. 167 y 168).
- El 4 de setiembre de 2007 se notifica de la sanción al C. C. de O. del Uruguay.
- El 6 de setiembre de 2007 el Dr. R. plantea recursos de revocación y jerárquico. Además solicita la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación (fs. 8 a 16).
- El 23 de octubre de 2007 la Comisión de Salud Pública dispuso suspender la ejecución de la sanción (Cf. fs. 485 a 487). Esta resolución que habilitó al actor para el ejercicio de su profesión fue notificada al mismo el día 21 de noviembre de 2007 (Cf. constancia de fs. 487 vto.)
- El día 29 de noviembre de 2007 (esto es 8 días después de saber que podía ejercer su profesión de médico, por la suspensión de la ejecución de la sanción) el Dr. R. y el C. C. de O. del Uruguay suscribieron el "ACUERDO VOLUNTARIO" que luce en fs. 84/85, del cual surge: (a) "En el día de la fecha, el CCOU recibió del Dr. L. R. su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Institución por motivos de índole estrictamente personal. Enterado de estos hechos, el CCOU resuelve considerar una retribución especial para el egreso del profesional referido que contemple no sólo adeudos pendientes sino una diferencia en más contemplativa de los servicios destacados que el profesional ha brindado a la institución"; (b) "Las partes en este estado acuerdan la suma que contempla la totalidad de adeudos salariales a que se hará referencia a continuación es de $ 26.765..."; (c) "En atención a la gestión destacada que ha tenido el profesional con el CCOU se ha dispuesto concederle además una suma complementaria de $1.000.000 (pesos uruguayos un millón)"; (d) "El Dr. R. acepta expresamente que con los rubros documentados y acordados en el día de la fecha, una vez que los mismos sean cobrados nada más tendrá que reclamar al CCOU por ningún concepto, ni salarial, ni indemnizatorio, ni diferencial, ni compensatorio, emergente de la relación laboral que a partir de la fecha queda extinguida por la renuncia presentada"; (e) "El Dr. R. declara que para la firma de su renuncia y del presente documento estuvo debidamente asesorado y manifiesta su agradecimiento por la compensación especial que se le a asignado como respuesta a los servicios destacados que ha prestado para el CCOU".
- El 13 de mayo de 2008, el Dr. R. promovió la demanda de nulidad ante el T.C.A. (Cf. fs. 21 del acordonado Fa: 441/2008).

- El 17 de julio de 2008, la Comisión de Salud Pública resolvió "Levantar la suspensión de la ejecución de la sanción, la que comenzará a correr a partir de la notificación al interesado..." (fs. 627).
- El 2 de diciembre de 2008, el T.C.A. resolvió suspender la ejecución del acto (Sentencia No. 589, fs. 48/49 del acordonado Fa. 491/2008).
- El 8 de febrero de 2011, el T.C.A. mediante Sentencia No. 65, resolvió la anulación del acto administrativo impugnado.
De la reseña precedente surge que:
(1º) La desvinculación del C. C. de O. del Uruguay y Dr. R. se produjo porque éste planteo al empleador "...su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Institución por motivos de índole estrictamente personal...";
(2º) A la fecha en que se suscribió el "Acuerdo Voluntario" que instrumentó la desvinculación (29 de noviembre de 2007), el actor se encontraba en condiciones de ejercer su profesión de médico en virtud de que la Comisión de Salud Pública había dispuesto suspender la ejecución de la sanción el día 23 de octubre de 2007 (Cf. fs. 485 a 487), lo cual fue notificado al Dr. R. el 21 de noviembre de 2007 (Cf. constancia de fs. 487 vto.).
(3º) El cese de la relación laboral supuso al actor el cobro de lo que se le adeudaba más una "Compensación Especial" de $ 1.000.000 "...contemplativa de los servicios destacados que el profesional ha brindado a la institución" (fs. 84).
(4º) Por mérito de su libre voluntad y estando debidamente asesorado el actor dejó expresa constancia que una vez cobrado lo acordado, a partir de la desvinculación (reitero, acaecida el 29 de noviembre de 2007) "...nada más tendrá que reclamar al CCOU por ningún concepto, ni salarial, ni indemnizatorio, ni diferencial, ni compensatorio, emergente de la relación laboral que a partir de la fecha queda extinguida por la renuncia presentada".
En ese marco fáctico debidamente probado en la presente causa, conforme los agravios expuestos por la recurrente, la Suprema Corte de Justicia considera que no se ha acreditado en autos la configuración del daño reclamado ni mucho menos la existencia de nexo causal entre la resolución sancionatoria (en definitiva, conducta atribuible al demandado) y la desvinculación del actor con el C. C. de O. del Uruguay. En función de lo expuesto, se concluye que corresponde anular la impugnada en cuanto dispuso la condena por el "...lucro cesante del ingreso del actor como Director del C. C., ... desde el dictado del acto ilegítimo hasta su anulación por el T.C.A....".
Como lo expresara el Dr. Fernández de la Vega al pronunciarse en primera instancia, en términos que la Corporación comparte:
"...si el actor optó por renunciar a su empleo privado recibiendo en contrapartida un premio de retiro, mal puede pretenderse atribuirse responsabilidad a la demandada por no percibir más las retribuciones que ganaba en la institución de referencia, ni pretenderse de que aquella deba asumir su pago durante el resto de la vida laboral del actor... en definitiva por su propia decisión al retirarse. Siquiera se aportaron en autos, elementos contundentes de que permitan arribar al ánimo del decisor a la convicción de que realmente la empleadora pretendía despedir al actor de todo empleo que pudiere mantener con la institución. Véase que los abogados que lo defendían eran costeados por ésta" (fs. 862 y vto.).
"Conforme a lo expuesto, no corresponde jurídicamente considerar al actuar de la Administración causa jurídica de la pérdida de las retribuciones que el actor percibía en el C.C.O.U., la causa directa de ello fue la renuncia por la que optó el actor al empleo que tenía en la institución en ocasión de las circunstancias referidas. Debiéndose distinguir en el plano jurídico entre los antecedentes o condiciones del evento dañoso y la causa del mismo, se concluye que no existe fundamento para la responsabilidad de la parte demandada, por inexistencia de nexo causal entre la actividad de la administración y el lucro cesante reclamado" (fs. 862 vto. in fine y 863).
V.- Respecto del recurso de casación interpuesto por vía de adhesión por la parte actora. Tal como se indicó, el accionante al evacuar el traslado del recurso de casación adhirió al mismo.
V.i.- En primer lugar, el actor se agravió por entender que la Sala debió condenar a la demandada por la totalidad del rubro lucro cesante reclamado a consecuencia de la desvinculación del actor del C. C. de O. del Uruguay.
La solución propuesta anteriormente respecto del recurso de casación introducido por la parte demandada conlleva el rechazo de la adhesión en este punto.
V.ii.- Se agravió el actor también en razón de que "...la sentencia difiere la liquidación a las emergencias del proceso incidental del art. 378 del CGP...".
El agravio atinente a que se difirió la determinación de la cuantía de la condena por el lucro cesante por no percibir las retribuciones en O.S.E. durante las licencias sin goce de sueldo que gozó el actor en los períodos reclamados de los años 2007 y 2008, a la vía incidental del art. 378 del Código General del Proceso, entiendo deberá ser desestimado.
La Corporación ha expre-sado reiteradamente que el diferimiento para la vía incidental liquidatoria es irrevisable en esta instancia casatoria por constituir una potestad de los jueces de mérito determinar si existen o no los elementos necesarios para fijar el monto (cf. Sentencias Nos. 540/94 y 142/2002, entre muchas otras).
Pero aún si se soslayara lo anterior, el agravio debería ser desestimado pues como lo sostiene la Sala: "Se comparte con el a quo -argumentos esgrimidos con solvencia a fs. 859-, que lo que dejó de percibir el actor es el salario en los años 2007 y 2008. Para determinar cuál fue la privación de ingresos, ha de conocerse el valor histórico del salario del actor a efectos de no reajustar dos veces la suma a percibir" (fs. 914).
A mayor abundamiento, como lo sostuvo el sentenciante de primera instancia: "La liquidación se diferirá a la vía del art. 378 del C.G.P., pues la realizada por el Sr. perito no fue a los valores históricos correspondientes a los meses en que efectivamente el actor gozó de la referida licencia, sino que tomó el valor de retribución informado por O.S.E. a foja 689, pero el mismo se corresponde de acuerdo a lo solicitado por el actor con lo que percibía a diciembre del 2011, que debía necesariamente ser superior al percibido en los años 2007 y 2008" (fs. 858 vto. in fine y 859).
VI.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados, y lo dispuesto en el artículo 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA IMPUGNADA, Y, EN SU LUGAR, CONDÉNASE EN IGUALES TÉRMINOS QUE EN PRIMERA INSTANCIA.
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN DE LA PARTE ACTORA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 14 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Sentencia Nº 828 en autos caratulados: "R P, L C/ M.S.P. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM POR ACTO. CASACION. IUE: 2-37714/2011, actualmente en tramite ante esta Corporación.
Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, nueve de octubr de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30041 Oct 22- Oct 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"SEGUNDO CASTILLO, SILVIA -UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 0002-007804/2014 por Providencia Nro. 2918/2014 de fecha 21/05/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sr. DANIEL JOSE RAMIREZ, pudiendo presentarse al proceso en plazo de 6 días conforme al art. 404 C.G.P. Montevideo, 22 de agosto de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 28741 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por Dec. Nº 463/2013 de fecha 14/3/13 del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de 14º Turno en los autos caratulados : "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE BONIFACIO LEITES PEREZ. Rescisión de adjudicación. IUE 2-7156/2013", se intima a los Sucesores de Bonifacio Leites Pérez, Walter y Rubens Leites Nieto, Vilma Alicia García Leites y Gabriela, Alejandro y Cecilia Moller Leites, la escrituración de la vivienda ubicada en Mateo Cortez 4580 unidad 015 Block A, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 22 de setiembre de 2014 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 30050 Oct 22- Nov 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"SE NOTIFICA A LA SRA. MINDLA BORENSZTEIN ENGELMAN QUE SE HA HECHO PASIBLE A LA APLICACION DE MULTA DE 131,40 UR POR 438,00 M2 DE OBRAS SIN PERMISO EXISTENTES EN EL PADRON 919 MANZANA 2 UBICADO CON FRENTE A CALLE TREINTA Y TRES 536 DE LA CIUDAD DE CANELONES.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 29909 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a la empresa ACROFOX SA. RUT: 216293520010, propietaria del predio padrón 145.638, sito en Veracierto 2569, a proceder a la limpieza del predio en un plazo de 30 días. En caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de la sanción de U.R. 1 (Art. 19º, Lit B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30049 Oct 22- Oct 24

Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional
División Promoción Económica
Unidad Gestión Comercial

Notifíquese a la persona cuyos datos se adjuntan, que deberá presentarse en la Unidad Gestión Comercial, San José 1399 esq. Santiago de Chile, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h. por asuntos de su interés.
Nombre, Cédula de Identidad, Referencia;
Miguel Olivera, 1.750.331-4, 7300-001396-13.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30048 Oct 22- Oct 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008507-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 423.545, sito con frente a la calle Amistad Nº 2328 del Ex barrio en condominio Nº 6, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29898 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008360-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 423.532, sito con frente a la calle Solidaridad Nº 2390 del Ex barrio en condominio Nº 6, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29896 Oct 21- Oct 23

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a los Sres. Leodoro Aquino Bevans y Nery Ribeiro Gonzalez, domiciliados en calle Brasil s/n (ciudad Tranqueras), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Volkswagen, Modelo 1500, Año 1966, Padrón Nº 3674, Matrícula FRX 274, adquirido e inscripto el 17/12/1993; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por Artículo 60 de la Ordenanza de Tránsito de la I.D.R. Expediente 168.401.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 30122 Oct 22- Oct 24

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **Carlos Alberto, NIETO,** con Documento de Identidad Nº 2.624.225-0 de resolución recaída en **Expediente N° 201442885** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **José Gervasio, RODRÍGUEZ CORREA,** con Documento de Identidad Nº 3.191.966-0 de resolución recaída en **Expediente N° 201445470** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **Santiago Andrés, BERAZA SANCHEZ,** con Documento de Identidad Nº 5.114.116-2 de resolución recaída en **Expediente N° 201443467,** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

"Se notifica a **William Viviam, ACOSTA BAPTISTA,** con Documento de Identidad Nº 4.092.5294, de resolución recaída en **Expediente N° 201448083** contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30046 Oct 22- Oct 24

VARIOS

IRINA S.A. Art. 53 Ley 16871. Se hace saber el extravío del Libro de Actas de Asistencia a Asamblea de la Sociedad IRINA S.A. El Directorio.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 30251 Oct 22- Oct 22

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

HOMENAJE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.10.2014
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 20.10.2014, No. 14192.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 30179 Oct 22- Oct 22

MULTIUSER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 20.8.2014
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
26.8.2014, 11105.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 30178 Oct 22- Oct 22

BIRWEY S.A.

Asamblea del 10/10/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 707.390.000. Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 12100 10/p 30169 Oct 22- Nov 04

ASTIDEY S.A.

Asamblea del 2/9/14 aumenta el capital social a $ 500.000.000.- (pesos uruguayos quinientos millones).
Registro: 13/10/14, Nº 13901.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 30168 Oct 22- Oct 22

SKF LOGISTICS URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 06/08/14
Artículo 28. Representación
Inscripción: 11/09/14, Nro. 12.054.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 30166 Oct 22- Oct 22

LLANO LARGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria 22/01/2014. Rescate de capital por $ 124.826.869,20. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of de 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 12100 10/p 30165 Oct 22- Nov 04

REFORMA REGIMEN JURÍDICO
LEY 11.073 A LEY 16.060
UNIMETA S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 28/05/2014
$ 200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 10/09/2014 Nº 12025.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 30164 Oct 22- Oct 22

Cantidad de avisos de fecha 22/10/2014 publicados en esta edición: 126.

BALANCES

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DEL 2013.-

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
CAPITAL INTEGRADO	277,375,542.62	261,150,066.60
ACTIVO		
Disponibilidades	29,360,449.77	30,488,639.43
Creditos Por ventas	167,633,469.15	165,653,940.04
Otros Creditos	1,539,152.30	910,101.12
Bienes de Cambio	34,516,427.14	34,949,578.35
Creditos a Largo Plazo	29,154,685.91	24,041,591.10
Bienes de Uso	87,791,503.78	84,303,467,81
Intangibles	240,144.00	240,144.00
TOTAL ACTIVO	**350,235,832.05**	**340,587,461.85**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	355,167.70	286,808.15
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	30,398,127.64	29,478,167.62
Deudas Diversas	46,415,105.64	38,247,261.31
Capital	277,375,542.62	261,150,066.60
Ajustes Al Patrimonio	26,269,207.26	40,244,509.47
Reservas	55,013,71	55,013.71
Resultados de Ejercicios Anteriores	-13,415,170.48	-15,172,386.40
Resultado del Ejercicio	-16,861.994,36	-13,415,170.46
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**350,235,832.05**	**340,587,461.85**
Cuenta que representa mas del 30% del Patrimonio.		
Capital integrado	277,375,542.62	261,150,066.60
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	355,167.70	286,808.15

ESTADO DE RESULTADOS

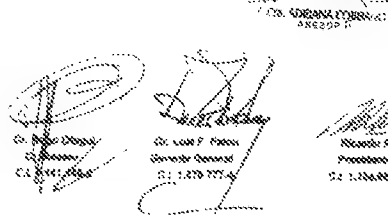
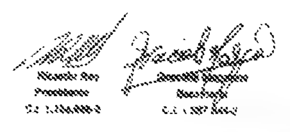
EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DEL 2011.-	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Ingresos Operativos	123,805,742.88	122.229,377 12
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-7,828,592.96	-7,775,684.24
Ingresos Operativos Netos	115,977,149,92	114.453,692.88
Costo de los Bienes Vendidos	-86,038,547.42	-80,892,140.72
RESULTADO BRUTO	29,938,602.50	33,561,552.16
Gasatos de Administración y Ventas	-106,729,300.35	-103.166,178.37
Resultados Diversos	50,881,524.64	47,254,916.62
Resultados Financieros	9,047,178.85	8,934,539.13
RESULTADO NETO	**-16,861.994.36**	**-13,415,170.46**

En virtud de haberse producido resultados deficitarios, se decide incorporar los mismos a Resultados Acumulados.-

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Delegados de fecha 22 de noviembre de 2013, visados por Auditoria Interna de la Nacion con fecha _______ y estan transcriptos en el libro inventarios a Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.-

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando 2 de la Resolución de A.I.N. de fecha 19 de agosto de 2014
Nombre: ADRIANA CORDANO Firma:

Única Publicación
28) $ 7940 1/p 30061 Oct 22- Oct 22

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

En los últimos diez años Uruguay pasó de producir alimentos para nueve millones de personas, a producirlos para veintiocho millones

La agricultura familiar cumple un rol importante en la producción y abastecimiento de alimentos.

Según el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) el sector de mayor actividad familiar en Uruguay es la ganadería de carne y lana que con 12.507 registros representa el 55,21 % del total de productores a nivel familiar. Le siguen la horticultura con 3.793 registros, la lechería con 2.926, la fruticultura y la viticultura con 890, la agricultura de cereales y oleaginosos con 589, la cría de aves y cerdos con 610, y la apicultura con 537 registros. Canelones es el departamento que cuenta con la mayor cantidad de registros (24 %).

En estos momentos, la DGDR del MGAP está lanzando una nueva campaña de difusión para la inscripción y actualización de datos en el Registro de Productores Familiares Agropecuarios. Este registro comenzó a funcionar en marzo de 2009 y en setiembre de 2014 cuenta con 22.252 registros que cumplen con los requisitos establecidos. Esto involucra a 25.989 personas físicas que son productores o productoras familiares agropecuarias. De los cuales 65 % son hombres y 35 % mujeres.

El Registro es una herramienta que tiene como objetivo fundamental la aplicación de políticas diferenciadas para la producción familiar. Se compone de las declaraciones juradas realizadas ante la DGDR del MGAP y la información probatoria aportada por los productores.

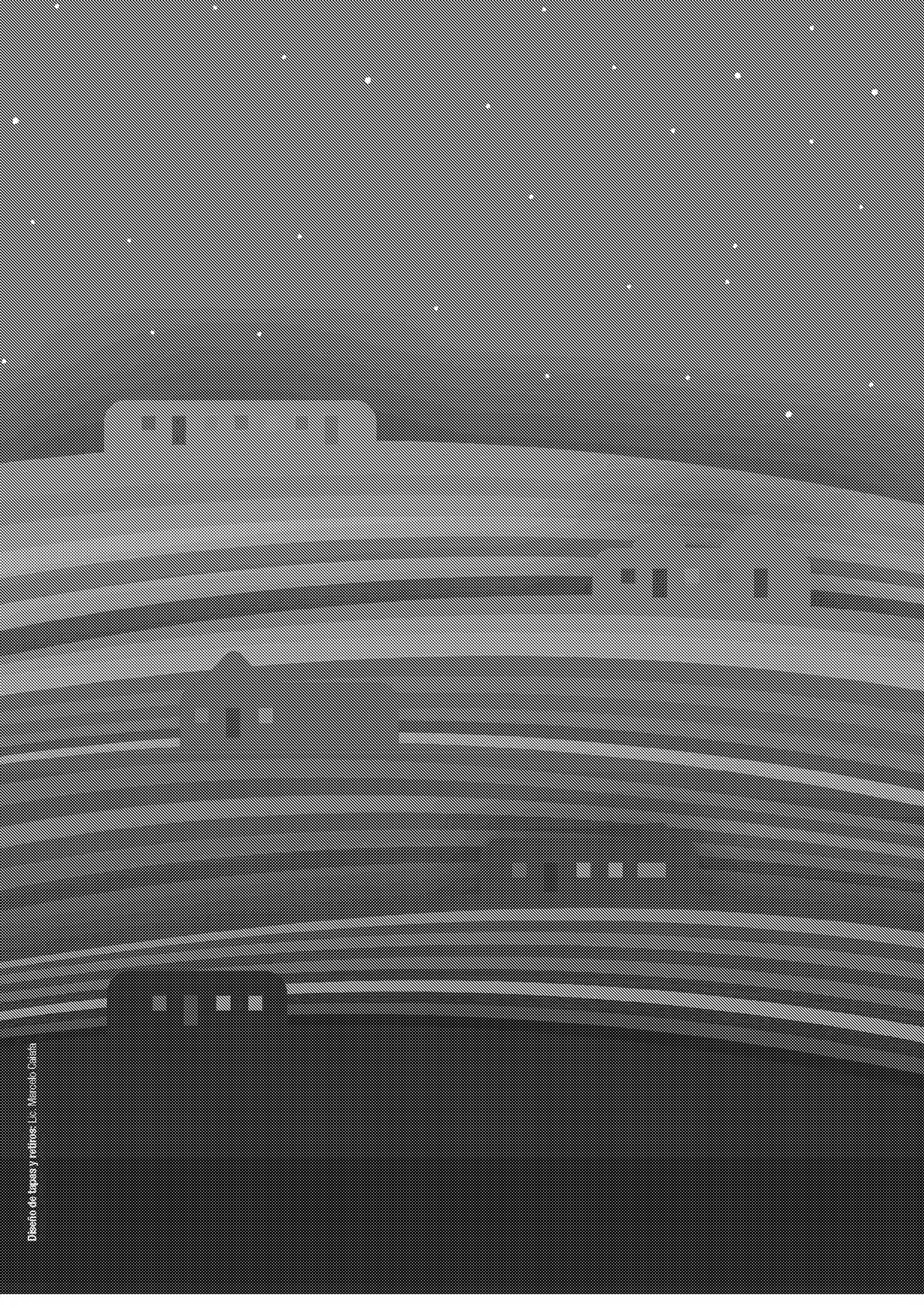
Esta nueva campaña, que se cumple en el Año Internacional de la Agricultura Familiar, se realiza en el marco de una nueva definición, en la que el MGAP considera al sector de forma más inclusiva. A la definición de 2008 se le hicieron algunos ajustes, especialmente, en lo referido a algunas excepciones en producciones, tales como la horticultura, la fruticultura, la viticultura y la apicultura, y en otros aspectos relacionados con los ingresos extra prediales.











Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa